Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, martes 26 de febrero de 1957 — Número 18.346

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería, e hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente No 56.277-55, por el señor Franco Guillermo Cecchi, el día quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 8 de la Fracción G, Colonia Pastoril Coronel Chilavert. Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4000 m. de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 4000 m. al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 8 mencionado; perteneciendo los terrenos según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos. tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.18|2-Nº 41.457-v.1º|3|57

Solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería, e Hidrocarburos flúidos, en el Departamento 9 de Julio, de la provincia de Río Negro, presentada en el expediente Nº 56.847|55, por los señores Argentino Angel Garrido y Ricardo Goicoechea, el día veintinueve de diciembre de mil novecientso cincuenta y cinco, a las doce horas, ocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas a y b del lote 94, Sección III, Departamento 9 de Julio de la provincia de Río Negro, en forma rectangular de 10.000 m. de lado en dirección Este Oeste por 2000 m. de modo que su vértice Nor-Este se halla a 1.500 m. al Sud del esquinero Nor-Este de la legua b del lote 94 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación de los interesados, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — (Fdo.): Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, escribano, 2º jefe Escribanía de Minas.

$ 1.100.— e.14|2-Nº41.150-v.27|2|57

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 630 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 24 PAGINAS

13 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS
11 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Petición de mensura de tres (3) pertenencias, de la mina de plomo y zinc denominada "La Providencia Chica", del señor Néstor Luis Cortese, ubicada en el Departamento Loncopué, de la Provincia de Neuquén, Expediente número 84.500|53.

Señor Director de Autoridad Minera de 1a. Instancia, S|D. Eduardo Angel Clérici (Tº 1, Fº 8), con domicilio especial en Pueyrredón 524, piso 1º, por don Néstor Luis Cortese, en el Expte. Nº 84.500|53, al señor Director expreso: Que solicito la mensura de tres pertenencias contiguas de 300 m. de longitud por 200 m. de latitud orientadas de Norte a Sud, ubicadas de modo que el centro geométrico de la pertenencia Nº 2 coincida con la labor legal, realizada en el punto de descubrimiento. Proveer de conformidad, será justicia. Fdo): E. A. Clérici. Recibido en mi oficina, hoy treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las doce horas cuarenta minutos. — Presentado en término. Fdo.): Julio C. Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — La petición de mensura de tres (3) pertenencias para la mina de plomo y zinc denominada "La Providencia Chica" del señor Néstor Luis Cortese, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 2, de la Fracción D, Sección XXXI, Departamento Loncopué de la Provincia de Neuquén. Pertenencia Nº 1. — Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte Sud por 200 m., de modo que su vértice Sud Oeste se halla a 150 m. al Norte y 100 m. al Oeste del punto de extracción de la muestra que coincide con la labor legal. Dicha labor se encuentra a 3000 m. al Sud 22º Oeste de la cúspide del Cerro Candelero. Superficie 6 Hás. — Pertenencias 2 y 3. — De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus lados Norte coincide con los límites Sud de las pertenencias Nros. 1 y 2. La labor legal que coincide con la extracción de la muestra se halla en el baricentro de la pertenencia Nº 2. — Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.): Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar, y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.): Julio C. Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.14|2-Nº 41.080-v.14|2|57
e.20|2-Nº 41.080-v.20|2|57
$ 510.— e.26|2-Nº 41.080-v.26|2|57

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente No 56.559-55, por Geberovich Hnos., el día tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco a las diecisiete horas treinta y dos minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas b y c del lote 63, Sección III, Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Sudeste se halla a 4.000 m. al Norte del esquinero Sudeste de la legua c del lote 63 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

En Buenos Aires, a los diez días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

$ 1.000.— e.26|2-Nº 42.399-v.13|3|57

Manifestación de descubrimiento de fluorita, denominada "La Pequeña", a nombre de la Sociedad Comercial Colectiva "Geberovich Hermanos", en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, Expediente Nº 56.478-55.

Los Menucos, setiembre 8 de 1955. Señor Director Autoridad Minera de Primera Instancia, José Geberovich, argentino, casado, minero, por Geberovich Hnos., con domicilio en Rivadavia 2745, me presento y digo: Que habiendo descubierto un yacimiento de fluorita, hago la manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que se remitió por encomienda Nº 16.341 ha sido extraída 300 m. al S 60º E del Km. 495,5 del F.C.N.G.R. a Bariloche, siendo la Estación Los Menucos Km. 490,5, campo fiscal. La mina se llamará "La Pequeña". Se nombra apoderado al Dr. Mario Iaría domiciliado en Tucumán 1335, primer piso, Departamento B. Fdo.: J. Geberovich. Recibido en mi oficina hoy doce de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco a las quince horas veintitrés minutos. Acompaña muestra legal. Conste. Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1956. La manifestación de descubrimiento de fluorita denominada "La Pequeña", presentada por la Sociedad Comercial Colectiva "Geberovich Hermanos", ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua a del lote 85, Sección III, Departamento 25 de Mayo de la Provincia del Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 300 m. al Sud 60º Este del Km. 495,5 del F. C. Nacional Patagónico que va de San Antonio a Bariloche. De acuerdo a las disposiciones vigentes el presente descubrimiento reviste el carácter de nuevo mineral. Consta en autos que el terreno afectado es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. — Registro Protocolar Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956. Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 idem), llamando por sesenta días (art. 131 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocoalr y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley número 10.273. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. A|C Autoridad Minera de 1a Instancia. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. Registrado bajo el Nº 497, folio 20 del Registro de Minas de la Provincia de Río Negro a favor de "Geberovich Hnos.". Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas.

$ 480.— e.26|2-Nº 42.400-v.26|2|57
e.12|3-Nº 42.400-v.12|3|57
e.19|3-Nº 42.400-v.19|3|57

Ubicación definitiva de las dos pertenencias de la mina de baritina denominada "Teresa", del señor Juan Manuel Infante, en el Departamento Loncopué, provincia de Neuquén, Expediente número 141.010-19.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1956. De conformidad con los resultados de la diligencia de mensura, las dos (2) pertenencias para la mina de baritina denominada "Teresa" del señor Juan Manuel Infante, han quedado ubicadas definitivamente en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 20 de la Fracción A, Sección XXXI, Departamento Loncopué de la Provincia de Neuquén, en la siguiente forma: **Pertenencia Nº 1.** Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Sud 85º 59' 14" Este por 200 m. de modo que su vértice Sud (Mojón 681) se halla en la intersección de las visuales dirigidas a los Cerros Nonial, Ranquilón y Sierras Bayas, formando entre los dos primeros un ángulo de 35º 35' y entre el segundo y el tercero un ángulo de 99º 54'. Superficie 6 Hás. **Pertenencia Nº 2.** De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicada de modo que su vértice Este coincide con el esquinero Norte de la pertenencia Nº 1. Atento a que de la diligencia de mensura resulta que la mencionada descripción difiere de los edictos obrantes a fs. 81, corresponde ordenar nuevas publicaciones, en la forma prescripta por el art. 231 del Código de Minería. **Registro Protocolar.** Fdo.: Adolfo Nosiglia. A|C. Registro Protocolar. Buenos Aires, 30 de abril de 1956. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Autoridad Minera (art. 231 del Código de Minería), llamando por quince días a quienes se consideren con derecho a oponerse (art. 235 id.). Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por el Despacho Minero y la Escribanía de Minas (Registro Protocolar). Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

$ 330.— e.26|2-Nº 42.403-v.26|2|57
e.12|3-Nº 42.403-v.12|3|57
e.19|3-Nº 42.403-v.19|3|57

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TELE - DECOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría Nº 12, se hace saber por el término de un día que ha sido solicitada la inscripción del siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: — Entre los señores José Jenos, checoslovaco, casado en primeras nupcias con doña Malvina Iszak, domiciliado en la calle Paraguay cuatro mil ciento trece de Valentín Alsina, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Teodoro José Campastro, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Esther Durante, domiciliado en esta Capital en la calle Almirante Brown seiscientos diez y ocho; Martín Bambach, húngaro, casado en primeras nupcias con doña Isabel Monteagudo domiciliado en esta Capital en la calle San Antonio mil cuatrocientos ochenta y cinco; Ladislao Aulik, yugoeslavo, casado en primeras nupcias con doña Hildelgard Gebaner, domiciliado en esta Capital en la calle Conesa novecientos treinta, departamento B; Luis Osvaldo Parrotta, argentino, casado en primeras nupcias con doña Blanca Ciancio, domiciliado en esta Capital, en la calle Bolívar mil doscientos treinta y cuatro y Francisco Palimeri, italiano, soltero, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo ciento uno, de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto de mutuo y común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: — Primera: La entidad se denominará así: "TELE-DECOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Pesos Sesenta Mil Moneda Nacional". — Segunda: Tendrá por objeto el explotar la carpintería mecánica, para decoraciones, fábrica de muebles, cajas y mesas para televisión, y lo que determinen por mayoría de socios y de capital dentro del ramo, que se encuentra instalada y funcionando en esta Capital en la calle Gazcón mil cuatrocientos cuarenta y nueve, planta baja, sede de los negocios sociales; que han adquirido todos los contratantes de don Daniel Figini, cuya venta se encuentra inscripta ante el Registro Público de Comercio, de esta Capital, con fecha tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número dos mil ciento sesenta y cuatro folio cuatrocientos cuarenta y seis, del libro cuarenta y ocho de transferencias de negocios. — Tercera: El capital social, lo constituye la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que han aportado los seis asociados, por partes iguales, por lo cual se divide en sesenta cuotas iguales de un mil pesos moneda legal, cada una, correspondiéndoles por lo tanto diez cuotas a cada uno de los contratantes, cuyas respectivas sumas han ingresado a la caja social y ha servido para efectuar el pago de adquisición de la fábrica. Continúa en el sellado de igual valor y serie 975.401) (Sigue del sellado de igual valor y serie 975.400). — Cuarta: Anualmente cada treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance general, a fin de determinar las utilidades o pérdidas de cada ejercicio. — Quinta: De las utilidades anuales se separará el cinco por ciento, a fin de constituir el fondo de reserva. — Sexta: Las utilidades que se mencionan en el apartado quinto de este contrato, o pérdidas, si las hubiere, descontando la reserva legal, serán repartidas o soportadas, según el caso, por cada uno de los asociados en un todo a la proporción a los aportes de capital y cuotas que tengan cada uno de ellos. Las utilidades anuales podrán ser retiradas por los asociados, siempre que allí lo resuelvan de común acuerdo por mayoría de capital y cuotas. — Séptima: Los socios convienen, que todos ellos, dedicarán por completo su tiempo a las atenciones de las actividades sociales, quedando facultados para poder dedicarse a otras ajenas por completo al ramo a que se dedica la sociedad: la violación a este convenio es causa suficiente para disponer por mayoría de socios y de capital, el apartamiento del socio que hubiere

infringido esta disposición, abonándosele el importe que le correspondiere por capital, utilidades, en la misma forma que se estipula y conviene como si se hubiere retirado espontáneamente de la sociedad y por propia voluntad. — Octava. El uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, quienes revestirán con el cargo de gerentes, pero no podrán hacer uso de la firma social, si no lo hacen por lo menos en forma conjunta, dos de ellos, si así no fuere los actos serán nulos y sin valor. — Novena: Queda absolutamente prohibido a los socios, otorgar en nombre de la sociedad, ninguna clase de garantías, ni fianzas, como así también el suscribir documentos de favor, siendo ello causal grave y suficiente para disponer el retiro del o de los que infringieren esta determinación de la sociedad, quedando por lo tanto eliminado y se le abonará los importes que le correspondiere en un todo de acuerdo a las cláusula duodécima y en los plazos allí establecidos. — Décima: Los socios contratantes no podrán ceder sus cuotas a personas ajenas a la sociedad, y para hacerlo sólo podrán cederse a la misma sociedad, determinándose en el acto que se formalice, en que forma serán repartidas entre los restantes asociados y a prorrata de acuerdo a los respectivos aportes de capital y proporción de cuotas sociales. — Undécima: El término de duración de este contrato, lo es por tiempo indeterminado. — Duodécima: Si alguno de los asociados, resolviese retirarse de la entidad, deberá hacerlo saber a la (Continúa en el sellado de igual valor y serie 975.402) (Sigue del sellado de igual valor y serie 975.401) sociedad por telegrama colacionado con una anticipación no menor de sesenta días corridos. En ese caso, en la fecha de acordarse el retiro, se procederá a efectuar un inventario y balance general a fin de determinar el importe del capital, utilidades o pérdidas que correspondieren al socio que se retira y se le abonará por la sociedad el haber que le pertenezca en la siguiente forma: Veinticinco por ciento al contado, en el acto de suscribirse el retiro; veinticinco por ciento a los sesenta días; veinticinco por ciento a los ciento veinte días y el saldo del otro veinticinco por ciento a los ciento ochenta días, suscribiéndosele la sociedad pagarés, a los que se agregarán el interés del seis por ciento anual. Las cuotas del socio que se aparta de la sociedad, serán distribuídas entre los socios restantes en la proporción de sus respectivos aportes de capital y cuotas suscriptas. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o impedimento físico, debidamente comprobado y certificado por facultativos, de cualquiera de los asociados, se procederá a liquidar el haber que le correspondiese ya sea a sus herederos legales o a su titular, según el caso, en la misma forma que se conviene en la cláusula décima segunda de este contrato. — Décima Cuarta: En caso de divergencias o disputas entre los asociados, éllas serán dirimidas y resueltas en forma amigable, por árbitros amigables componedores, designado uno por cada parte, debiendo los árbitros antes de entrar al conocimiento de la causa, designar un tercero para el caso de que aquéllos no arriben a conclusiones conformes, cuyo fallo será inapelable. Los árbitros amigables componedores y aun el tercero, deberán ser personas del ramo y se desempeñarán en forma gratuita. En caso de no haber soluciones amistosas, se aplicará por mayoría de socios, de capital y de cuotas, lo determinado en la cláusula séptima separando al socio afectado y se le abonará lo que le corresponda en un todo de acuerdo a la cláusula décima segunda. — Décima Quinta: La sociedad se obliga a llevar su contabilidad en un todo a lo que prescribe el Código de Comercio. — Décima Sexta: Este contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio, quedando facultado para solicitar su inscripción uno solo de los contratantes y a ese solo efecto. — Décima Séptima: La sociedad se obliga a constituir un seguro contra incendio por la suma que convengan entre los socios y que respalde cualquier probable siniestro. De conformidad, lo firman y ratifican en todas sus partes, todos los contratantes, previa lectura que han hecho de por sí, en un solo ejemplar, en la (Continúa en el sellado de igual valor y serie 975.403) (Sigue del sellado de igual valor y serie 975.402) Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete. — José Jenes. — Teodoro José Campastro. — Martín Bambach. — Ladislao Aulik. — Luis Osvaldo Parrotta. — Francisco Palmieri. Testado: "testimonio", no vale. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 510. — e.26|2-Nº 42.134-v.26|2|57

EL ENCUENTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del Esc. Guillermo Mansilla, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, entre don Ernesto Alfredo Lucas, argentino, soltero, hijo de don Tomás P. Lucas y de doña Luisa I. Weyler, domiciliado en la calle Pareja número cuatro mil ciento ochenta y seis; Arnaldo Iván Arabehety, argentino, soltero, hijo de don Arnaldo Arabehety y de doña María Enriqueta Martín, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín número dos mil trescientos seis; Juan Carlos Malagarriga, argentino, soltero, hijo de don Carlos Francisco Cayetano Malagarriga y de doña Eloísa Souland, domiciliado en la calle Gascón número noventa y tres y Raúl Horacio Bottaro, argentino, soltero, hijo de don Raúl Pedro Bottaro y de doña Felipa Guisado, domiciliado en la calle Bahía Blanca número cuatrocientos sesenta y cinco, todos los otorgantes mayores de edad y vecinos de esta Capital, se resuelve dejar constituída, a partir de la fecha una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas y disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco: Primero: La sociedad se denominará "EL ENCUENTRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá una duración de diez años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, Avda. Roque Sáenz Peña 974, 7º B, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la adquisición y|o explotación en cualquier lugar de la República de establecimientos destinados a la producción agropecuaria y|o forestal. Podrá también dedicarse a cualquier otra explotación relacionada directa o indirectamente con los objetos expresados, pudiendo comprar, o de cualquier otra forma adquirir y enajenar toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes; aceptar, constituir y transferir derechos reales, con o sin garantía real o personal, sobre los mismos y realizar cualquier otro acto encaminado al mejor desarrollo de las actividades sociales. — Tercera: El capital de la sociedad será de Doscientos Mil pesos moneda nacional, dividido en Doscientas cuotas de Mil pesos de igual moneda cada una, suscribiendo en este acto cada uno de los socios Cincuenta cuotas e integrándolas en su totalidad. — Cuarta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quienes actuarán en calidad de gerentes. A ese efecto estarán investidos de las facultades que acuerda el artículo diez y seis de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco; seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno, incisos primero a cuarto, séptimo a décimo-séptimo y concordantes del Código Civil, pudiendo actuar cada uno en forma individual o conjuntamente con otro u otros de ellos y, en especial, actuar ante los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la Nación de la Provincia de Buenos Aires, Provincial de Santa Fe y demás instituciones bancarias o de crédito, nacionales, provinciales o municipales, oficiales o privadas. — Quinta: Las decisiones sociales a que se refieren los incisos primero a séptimo del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se adoptarán por unanimidad, estando sujetas al mismo régimen los actos de enajenación o adquisición de bienes inmuebles, constitución de gravámenes reales y demás obligaciones que importen comprometer a la sociedad en sumas superiores a Cincuenta Mil pesos moneda nacional. Las decisiones no mencionadas precedentemente se adoptarán por simple mayoría de votos cuotas capital y mayoría de socios conjuntamente. Todas las decisiones se asentarán en un libro de actas rubricado. — Sexta: El último día de febrero de cada año la sociedad cerrará su ejercicio económico social practicándose en esa oportunidad un balance e inventario general. Los bienes se computarán en su valor de la siguiente forma: los inmuebles, por el valor del precio de compra; los muebles, por el valor de inventario a la fecha de balance; los semovientes, por el precio de compra o el de plaza, tomándose siempre el menor; y las mejoras, por el precio de costo. Sobre los bienes enunciados, los socios practicarán las amortizaciones anuales que oportunamente determinen. — Séptima: Confeccionado el balance, los socios deberán reunirse para considerarlo y en esa oportunidad se establecerá el destino a recibir por las utilidades anuales, las que serán repartidas en proporción al capital aportado por cada socio. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. Durante los dos primeros años de vigencia del presente contrato los socios no retirarán suma alguna de beneficios que arrojare la sociedad. — Octava: Ningún socio podrá transferir parcialmente sus cuotas y sólo podrá cederlas en su totalidad, luego del cierre del quinto ejercicio, ajustándose en este caso al siguiente régimen: el socio que resuelva retirarse deberá notificar su decisión a los demás mediante telegrama colacionado con seis meses de anticipación, ofreciendo sus cuotas a los mismos, quienes dentro del término de quince días deberán comunicarle su decisión, en igual forma. Salvo convenio en contrario, la adquisición por los socios se hará en proporción a las cuotas que posea cada uno en la sociedad. El valor de las cuotas cedidas se establecerá mediante un balance especial practicado al efecto, en el que se agregará al valor nominal de las cuotas de capital, la parte proporcional que corresponda de los fondos de las diversas reservas, así como de la revaluación del activo fijo y demás bienes inventariados, excluyéndose el cómputo del valor llave. El pago de las cuotas al socio saliente se hará en la siguiente forma: veinte por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas semestrales e iguales con un interés igual al que establezca el Banco de la Nación para las operaciones de plaza en ese momento. Si los socios restantes resolvieran no adquirir las cuotas del socio que se retira, éste podrá cederlas a terceros extraños. — Novena: En caso de fallecimiento de un socio, los socios sobrevivientes podrán optar por incorporar a los herederos a la sociedad en calidad de socios. En caso de optar los socios por incorporar a los herederos se les comunicará a éstos la decisión por telegrama colacionado en el que se les fijará un plazo para a su vez aceptar o no la incorporación, pasado el cual se les considerará no aceptantes si no hubieran manifestado su decisión. Si los socios resolvieran no incorporar a los herederos a la sociedad o éstos resolvieran no ingresar a la misma, el monto de las cuotas-capital se establecerá en la misma forma que la instituída en la cláusula anterior. Si los herederos del socio fallecido fueren varios, unificarán la representación. Si los socios sobrevivientes no desearen hacerse cargo de las cuotas del socio fallecido, los herederos de este último podrán cederlas a un tercero. —

Décima: En caso de liquidación, la misma se practicará por los socios que se desempeñen como gerentes en ese momento. — Décima Primera: Será facultad de los socios transformar esta sociedad anónima cuando se hallen cumplidos los requisitos del artículo trescientos diez y ochoedel Código de Comercio. — Décima Segunda: Queda renunciada la jurisdicción establecida por el artículo cuatrocientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y elegida la ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal, para dirimir los conflictos sociales. — Décima Tercera: Quedan autorizados los gerentes, indistintamente, para cumplir las formalidades de registro y publicidad exigidas por la ley. De conformidad, firman el presente contrato, en la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. (Fdo.) E. A. Lucas. — A. I. Arabehety. — Juan C. Malagarriga. — R. H. Bottaro. E|l.: Avda. Roque Sáenz Peña 974, 7º B. Vale. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 460.— e.26|2-Nº 41.304-v.26|2|57

ESTEBAN M. SANTANGELO E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 6, Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 18 del Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores don Esteban Manuel Santangelo, mayor de edad, casado, domiciliado en Pinzón 440, don Nelson Eliseo Santangelo, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Gral. César Díaz 2325, don Abel Santangelo, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Pedro de Mendoza 1475, doña Amelia Millán de Santangelo, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en Pinzón 440, don Salvador Nicolás Santangelo, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Pinzón 440, y doña Olga Santangelo, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en Pinzón 440, convienen lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "ESTEBAN M. SANTANGELO E HIJOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se regirá en general por las disposiciones de la Ley número 11.645, y en particular por las siguientes cláusulas: Segundo: El domicilio de la sociedad será en la calle Pinzón 440 de esta Capital, y podrá establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero. — Tercero: El término de duración de la sociedad será de diez años, a partir del primero de enero de 1957, fecha en que entrará en vigor el presente contrato. — Cuarto: El objeto de la sociedad será la carga y descarga de barcos o cualquier otro medio de transporte de mercaderías, en calidad de contratista. — Quinto: El capital social será de Cien Mil Pesos moneda nacional, distribuído en cien cuotas de mil pesos cada una, y aportado de la siguiente manera: don Esteban Manuel Santangelo: cuarenta cuotas, o sean por valor de cuarenta mil pesos, de los cuales veinticinco mil pesos los aporta en efectivo y quince mil pesos en muebles y útiles; don Nelson Eliseo Santangelo y don Abel Santangelo aportan en conjunto treinta y seis cuotas, o sean dieciocho cuotas cada uno, por valor de dieciocho mil pesos cada uno, en efectivo; doña Amelia Millán de Santangelo, diez cuotas, o sean diez mil pesos, en efectivo; don Salvador Santangelo y doña Olga Santangelo aportan en conjunto catorce cuotas, es decir, siete cuotas cada uno, o sean siete mil pesos cada uno, en efectivo. — El capital podrá ser aumentado hasta donde fuera necesario y conveniente para la mejor explotación del negocio. — Las cuotas de ese aumento deberán ser ofrecidas a los socios en proporción a sus respectivos capitales, sin perjuicio de que ellas se asigne de común entre ellos, en la forma que estimen conveniente. — Sexto: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones industriales, comerciales y financieras que fueren necesarios; adquirir, enajenar, hipotecar, prendar y gravar en cualquiera de las formas admitidas por la ley, toda clase de operaciones bancarias, negociar, suscribir, o endosar cualquier clase de instrumento de créditos o papeles de comercio, solicitar y tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, de instituciones oficiales, bancarias o de particulares, por los plazos, términos o condiciones que conviniere, y realizar cuantos más actos sean necesarios para la consecución de su objeto. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de tres gerentes, indistintamente, designándose a tales efectos a los socios Esteban Manuel Santangelo don Nelson Eliseo Santangelo y don Abel Santangelo, quienes deberán actuar en todos los actos sociales, con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — En el desempeño de su cargo podrán realizar todas las operaciones reseñadas en la cláusula precedente, incluso aquellos asuntos para los cuales el Art. 1881, Incisos 7 y 17 del Código Civil y otras disposiciones legales requieran poderes especiales, como también en los casos previstos en los Arts. 8 y 55 de la Ley 11.719. — Podrán asimismo representar a la sociedad ante Jueces y Tribunales Superiores, Tribunales Arbitrales o similares, Ministerios y demás reparticiones públicas y organismos autárquicos, sean nacionales, provinciales o municipales. — Podrán asimismo otorgar toda clase de poderes generales o especiales para la realización de los actos para los cuales están autorizados. — Queda sin embargo prohibido comprometer la firma en fianzas o garantías a título gratuito u oneroso, a favor de terceras personas y en operaciones ajenas al giro social. — Octavo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos podrán continuar el giro social, debiendo en tal caso unificar su personería. — En caso de fallecimiento de un socio gerente, continuarán actuando en tal carácter los dos restantes, y en la misma forma prevista precedentemente. — Noveno: Los socios se reunirán toda vez que asuntos de interés lo requieran. — Las rsoluciones deberán ser tomadas por simple mayoría de capital, salvo los casos en que la ley requiere diversa mayoría, haciéndose constar las deliberaciones y acuerdos en el libro de actas. — Décimo: El ejercicio financiero comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, debiéndose levantarse un inventario y balance general. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance después de deducidas las amortizaciones y depreciaciones necesarias, serán distribuídas así: el cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social. — El resto será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Las pérdidas serán soportadas por los socios también en proporción a sus aportes. — El balance deberá ser sometido a la aprobación de los socios dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio y se considerará aprobado si no mediare expresa oposición dentro del término de quince días. — Si fuera observado, su aprobación corresponderá a la asamblea de socios de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena. — Los socios, por simple mayoría de votos, podrán disponer que de las utilidades netas de cada ejercicio se destine un porcentaje de las mismas para incrementar el capital de cada socio, en las proporciones que estimen conveniente. — Décimoprimero: En caso de divergencias sobre la interpretación del presente contrato, deberá ocurrirse a los Tribunales del Fuero Comercial, con jurisdicción en el domicilio legal de la sociedad, dejando los contratantes constituído sus domicilios especiales en los más arriba expresados, los que podrán ser variados mediante la pertinente anotación en el Libro de Actas de la sociedad. — En un todo de acuerdo con las once cláusulas precedentes, las partes, dejan formalizado el presente contrato social, que firman en la Ciudad de Buenos Aires, el diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Entre líneas: uno, vale.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 360.— e.26|2-Nº 37.991-v.26|2|57

CAPRILAND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del suscripto, se hace haber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Santos Landa y Miguel Landa, argentinos, estado civil solteros, domiciliados en Avenida de Mayo setecientos ochenta y cuatro, de esta Capital, en su carácter de integrantes de "CAPRILAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número ciento noventa y tres, al folio doscientos dieciséis del libro veintitrés de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; el último de los nombrados integrantes de la sociedad en virtud de la cesión de cuotas que le hiciera el señor Clodomiro Caprini, contrato de cesión que fuera registrado en el Registro Público de Comercio con fecha veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número quinientos quince del folio ciento cincuenta y cuatro del libro treinta de contratos de sociedad de Responsabilidad Limitada, se resuelve lo siguiente: Artículo Primero: A partir del día treinta de septiembre próximo pasado queda disuelta la sociedad. — Artículo Segundo: A los fines de la liquidación pertinente se tomarán como base los resultados obtenidos en el balance general que a tal efecto se practicó a la fecha arriba mencionada. — Artículo Tercero: Se deja constancia que todos los gravámenes, así sean impuestos nacionales, provinciales o municipales que se adeudaren a la fecha de la disolución serán satisfechos por el socio, señor Santos Landa, el que se hace cargo del activo y pasivo sociales; quien además continuará en forma individual con el objeto social. — Artículo Cuarto: El capital correspondiente al señor Miguel Landa, como así también las utilidades resultantes del balance de liquidación de la sociedad, serán satisfechos por el señor Santos Landa, al contado, y dentro de los sesenta días del presente convenio. — Artículo Quinto: El socio, señor Santos Landa, adquiere por este instrumento el carácter de depositario de la correspondencia, libros de contabilidad y toda otra documentación, de acuerdo con lo prescripto por el Código de Comercio en su artículo cuatrocientos cuarenta y seis. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los once días de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — El secretario.

$ 150.— e.26|2-Nº 37.970-v.26|2|57

R. K. L. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital, Secretaría Nº 16, del autorizante, se hace saber por un día, que por contrato privado de fecha 11 de octubre ppdo., "Bareco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha cedido, vendido y transferido a don Enrique Fugazza, las trescientas setenta y una cuotas que tenía suscriptas e integradas en "R. K. L. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que por contrato, también privado, del 13 de octubre último, los señores Atilio Fugazza, Enrique Fugazza y Juan Bacher, han cedo, vendido y transferido a don Emilio Cruz Guillermo Quevedo y Juan Alberto Quevedo, las trescientas setenta y una, trescientas setenta y una y dieciséis cuotas, respectivamente que tenían suscriptas e integradas en la nombrada Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 70.— e.26|2-Nº 37.972-v.26|2|57

S. GUEIJMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ricardo Zorraquín Becú del Juzgado Nº 4, hácese saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. Entre los señores Salomón Gueijman, José Gueijman y Daniel David Milicovsky, todos mayores de edad, domiciliados en la calle José Evaristo Uriburu 426, convienen lo siguiente: 1º) Modificar el contrato de: S. GUEIJMAN, S. R. L., inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 29 de setiembre de 1947

bajo el Nº 1439, folio 486 del Libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado en dos oportunidades por inscripción el 10 de junio de 1949, bajo el Nº 1116, folio 446, del Libro 16 y por inscripción del 24 de diciembre de 1954, bajo el Nº 3415, folio 160 del Libro 27, ya mencionado, y en lo que se refiere a las cláusulas que más adelante se indican. — 2º) Se modifica el importe del capital social y los aportes de los socios, así como la distribución de las utilidades y de las pérdidas. — 3º) En consecuencia el capital social que está constituído por la suma de Cuatrocientos Mil pesos m|n., dividido en cuotas de Mil pesos m|n. cada una, se eleva a Seiscientos Mil pesos m|n., divididos en cuotas de Mil pesos m|n. cada una. El socio Salomón Gueljman, que tenía 200 cuotas aportadas, el Sr. José Gueljman, que tenía 159 cuotas y el Sr. David Daniel Milicovsky, que tenía 50 cuotas, integran además y para formar el total del capital mencionado la cantidad de 50, 139 y 120 cuotas de mil pesos cada una respectivamente. Dichos aportes se efectúan por transferencia de los saldos acreedores que arrojan las ventas particulares de cada uno de los socios al día de la fecha. — 4º) las utilidades o pérdidas serán adjudicadas a la siguiente manera: 33 % a cada uno de los señores José Gueljman y David Daniel Milicovsky y el 34 % restante al Sr. Salomón Gueljman. En prueba de conformidad firman los presentes, Salomón Gueljman, José Gueljman y Daniel David Milicovsky. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 140.— e.26|2-Nº 37.995-v.26|2|57

FERCAP

Inmobiliaria, Financiera y Comercial

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Luis María Pomés y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre el señor Arturo César Ferrand, argentino, casado, domiciliado en la calle Nahuel [illegible], piso 1º, A, Capital, y doña María Teresa Capanegra de Ferrand, argentina, casada, domiciliada en el mismo lugar, ambos mayores de edad, convienen en celebrar un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, dentro de los términos de la ley 11.645, y sujeto a las cláusulas siguientes: Primera: Los contratantes declaran constituída a partir del 1º de noviembre de 1956, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, una Sociedad que girará bajo el rubro social de "FERCAP INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Nahuel Huapi 2575, piso 1º, A, Capital, pudiendo instalar sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá como objeto principal los negocios inmobiliarios, financieros y comerciales en general, pudiendo realizar toda actividad afín o similar al principal. — Tercera: La vigencia del contrato será por el término de cinco años, a partir de la fecha de constitución de la sociedad. El plazo indicado será renovable automáticamente por otros períodos iguales, si no hubiere manifestación en contrario de alguno de los socios, hecha efectiva mediante telegrama colacionado, con una antigüedad no menor de seis meses. Asimismo, cualquiera de los socios podrá retirarse con aviso anticipado, en legal forma, de seis meses. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 50.000.— m|n.) de acuerdo al balance certificado agregado, siendo el aporte de los socios en la forma siguiente: Arturo César Ferrand, 25 cuotas de $ 1.000.— m|n., o sea Veinticinco mil pesos moneda nacional; María Teresa Capanegra de Ferrand, 25 cuotas de $ 1.000.—, o sean Veinticinco mil pesos m|n. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio, Arturo César Ferrand, en calidad de Gerente, y podrá administrar la sociedad sin restricción alguna, como asimismo realizar toda clase de operaciones bancarias, de cualquier índole que fuera, con instituciones oficiales y|o privadas, sus agencias y sucursales. — Sexta: La sociedad practicará anualmente y con fecha 31 de diciembre, un balance general e inventario general patrimonial y estado demostrativo de cuentas de pérdidas y ganancias, los cuales se ajustarán a las disposiciones contenidas en las leyes impositivas. De las utilidades líquidas y realizadas se transferirá el cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, pudiendo crearse otras reservas facultativas, previa constancia en el Libro de Actas. Las utilidades resultantes se repartirán en proporción a las cuotas de capital. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. El balance se considerará aprobado si no fuera observado por los socios dentro de los treinta días. — Séptima: Las resoluciones que adopte la sociedad serán válidas en cuanto medie acuerdo entre los socios, dejándose constancia en el Libro de Actas. — Octava: Los socios que por cualquier causa se retiraren antes del plazo convenido, solo tendrán derecho a que se les restituya su capital en el importe proporcional fijado por el último balance y asimismo, la parte proporcional que pudiera corresponderle en las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio que se hallen en curso. El importe resultante le será abonado al socio saliente en 24 cuotas iguales y sin interés. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se estará a lo prescripto por el artículo 423 del Código de Comercio. — Décima: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas ni cedidas sin el previo consentimiento del otro socio, quien tendrá prioridad para su adquisición mediante el procedimiento indicado en la cláusula octava. Asimismo, con el consentimiento de los socios, se podrá ampliar el número de componentes de la Sociedad, como de las normas administrativas o legales, relativas al uso de la firma social. — Décima Primera: La liquidación de la sociedad será de común acuerdo entre los socios, adoptándose en la partición igual criterio que el indicado para la distribución de utilidades o pérdidas. — Décima Segunda: Los socios fijan su domicilio legal en los lugares indicados y para cualquier cuestión que se suscitare entre los mismos, durante la vigencia o al tiempo de su disolución o liquidación, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Comerciales de la Capital Federal. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 10 días del mes de diciembre de 1956. — Ell.: "Sociedad de Responsabilidad Limitada", Vale. — S|b. "diciembre" vale. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 290.— e.26|2-Nº 37.990-v.26|2|57

SANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Ismale J. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de diciembre de 1956, reunidos los señores Miguel Enrique Sans, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Maipú 1281, de Vicente López; Ana Sans de Sans, argentina, casada, con domicilio en la calle Gral. Urquiza 1482, de Vicente López y Tomás Eduardo Gannon, argentino, casado, domiciliado en la calle Bebedero 3944, de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar y únicos integrantes de la firma "SANS", S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio el día 25 de marzo de 1952, bajo el Nº 615, fº 264 del Libro 22 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y posteriormente modificada, según testimonios inscriptos el 3 de setiembre de 1954, bajo el número 2160 al fº 475 del Libro 25 y el 30 de diciembre de 1955, bajo el Nº 3348 al fº 77 del Libro 30, ambos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven, de común acuerdo, modificar con efecto retroactivo al 30 de noviembre ppdo. la cláusula 4ª, la que, a partir de la fecha mencionada queda redactada como sigue: Cuarta: El capital social se aumenta en m$n. 800.000 (Ochocientos mil pesos moneda nacional), quedando fijado por lo tanto en la suma total de m$n. 2.000.000 (Dos millones de pesos moneda nacional), dividido en 2.000 (Dos mil) cuotas de m$n. 1.000 (Un mil pesos moneda nacional) cada una, totalmente integrada en muebles, útiles, mercaderías, créditos, etc., según balance que se acompaña y de acuerdo con el siguiente detalle: Miguel Enrique Sans; 900 (Novecientas) cuotas; Ana Sans de Sans, 700 (Setecientas) cuotas y Tomás Eduardo Gannon; 400 (Cuatrocientas) cuotas. Este capital podrá ser aumentado como asimismo se podrán admitir nuevos socios con el consentimiento unánime de los actuales. Queda convenido asimismo que los efectos que el referido aumento de capital ejercerá sóbre la cláusula Octava se extenderán al 1º de enero de 1956. Conformes todos los socios con lo precedentemente pactado, así lo ratifican y firman y se obligan conforme a derecho. — T. E. Gannon. — Miguel E. Sans. — Ana de Sans. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 140.— e.26|2-Nº 38.000-v.26|2|57

CERRELLA HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que CERRELLA HERMANOS S.R.L., ha prorrogado el plazo de su duración por diez años, y a partir de su vencimiento operado el primero de noviembre de 1956, quedando firmes todas las demás cláusulas del contrato original, según documento firmado por todos sus socios con fecha trece de diciembre de 1956. — E|l.: "suscripto" vale. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 50.— e.26|2-Nº 37.987-v.26|2|57

BUKO ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Los señores Cordelia Lauwers de Willemyns, y Máximo Granoff, únicos socios de BUKO ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actual en la calle Montevideo número seiscientos setenta y cinco, de esta Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el Nº 2779, al Folio 91 del Libro 31 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y los señores Gustavo Carlos Oton Riess, alemán, casado, con domicilio en la calle Arenales 2118 (Florida), mayor de edad, y Federico Simón, argentino, casado, con domicilio en la calle Belgrano 678, Quilmes, mayor de edad, resuelven lo siguiente: Primero: Aumentar el Capital Social de la firma en cuatrocientos ochenta mil pesos moneda legal, mediante el ingreso en calidad de socios de los señores Gustavo Carlos Otón Riess y Federico Simon, quienes suscriben cada uno la cantidad de dos mil cuatrocientas cuotas, quedado en consecuencia el artículo Cuarto de su contrato Social redactado como sigue: Cuarto: El Capital Social de la firma queda fijado en la suma de Setecientos Treinta Mil Pesos Moneda legal, dividido en siete mil trescientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e integradas en su totalidad, de acuerdo al Balance General que los socios firman por separado y que forma parte integrante del presente contrato, de la siguiente manera: Cada uno de los señores: Cordelia Lauwers de Willemyns, Gustavo Carlos Otón Riess y Federico Simon, integra dos mil cuatrocientas cuotas, equivalentes a Doscientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Legal, y el señor Máximo Granoff, cien cuotas, equivalentes a Diez Mil Pesos Moneda Legal. — Segundo: Todos los socios resuelven ratificar las demás cláusulas de su contrato Social, excepto la Quinta, que queda redactada como sigue: "Quinto: La dirección y administración de la firma estará a cargo de tres gerentes, socios o no de la firma, designados por los socios por mayoría; para obligar a la Sociedad, deberán actuar dos de ellos en forma conjunta; en este acto se designa gerentes a los señores: Cordelia Lauwers de Willemyns, Gustavo Carlos Otón Riess y Federico Simon, quienes, en la forma expresada más arriba, tendrán las más amplias facultades para actuar en nombre de la Sociedad para el cumplimiento de su objeto, pudiendo comprar, vender, arrendar, hipotecar toda clase de bienes, muebles e inmuebles y semovientes, y actuar con todos los Bancos del país y extranjeros, especialmente con el Banco Nación, Central, Hipotecario, de la Provincia e Industrial; esta enumeración es simplemente enunciativa y no excluye las más amplias facultades concedidas por la Ley. En prueba de conformidad se firma el presente ejemplar, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los quince días de diciembre de 1956. — Lauwers de Willemyns. — Gustavo Riess. — M. Granoff. — F. Simon. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 180.— e.26|2-Nº 37.988-v.26|2|57

VICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Elías Ordnung, argentino, casado, domiciliado en la calle Cánning 2683, por una parte y Sigisfredo Riemer, argentino, casado, domiciliado en la calle José E. Uriburu 1565, por la otra, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Elías Ordnung, cede y transfiere en favor del señor Sigisfredo Riemer las doscientas cincuenta cuotas valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en el capital de la Sociedad denominada "VICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Esta cesión y transferencia la realiza el señor Ordnung con efecto retroactivo al día 30 de septiembre de 1956 por el precio de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal que declara haber recibido con anterioridad a este acto, de manos del cesionario, a satisfacción por cuyo importe le otorga recibo y carta de pago, colocándolo en su propio lugar y grado, con absoluta subrogación en forma. — Tercero: El señor Carlos Abel Vernazza, casado, argentino, domiciliado en la calle J. N. Gutiérrez 2558 en su calidad de miembro componente de la sociedad de referencia presta su consentimiento y conformidad a la cesión de cuotas precedentes. Se hace constar a los fines de la inscripción de este instrumento, que la entidad "Vico Sociedad de Responsabilidad Limitada" fué constituída en forma privada el 7 de mayo de 1953 en esta Ciudad e inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de junio subsiguiente, bajo el Nº 950, en el folio 278 del Libro 24 de Contratos de Sociedades de esa índole, cuyo contrato tuvo las siguientes modificaciones la del 11 de febrero de 1954, inscripta el día 12 de marzo del mismo año, bajo el Nº 352, en el folio 126, del libro 26, la del 13 de abril de 1955, que fué inscripta el 18 de mayo siguiente bajo el Nº 1020 en el folio 237 del libro 28 y la de fecha 22 de marzo del año en curso que se inscribió el 8 de junio último, bajo el Nº 1419, en el folio 283 del libro 30 también como los anteriores, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Elías Ordnung. — Sigisfredo Riemer. — C. A. Vernazza. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 130.— e.26|2-Nº 38.003-v.26|2|57

M. CINELLI Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, por la Secretaría Nº 1, que desempeño, se hace saber por un día que ha sido dejado sin efecto la constitución de la sociedad "M. CINELLI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", formada por los socios Mario Cinelli, Rafael José Padilla y Alejandro Linkowiec. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 40.— e.26|2-Nº 38.005-v.26|2|57

RAMON MOSQUERA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernándel Marelli, Secretaría Nº 19, del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, los Señores: Ramón Mosquera, que firma Ramón Mosquera, soltero, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle Somellera 1628, Capital Federal; Luis Mosquera, que firma L. Mosquera, soltero, mayor de edad, español, domiciliado en la calle Somellera 1628, Capital Federal; Carlos Mosquera, que firma C. Mosquera, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Somellera 1628, Capital Federal, y Albor Liberto Ceraldi, que firma A. Ceraldi, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle Somellera 1628, Capital Federal, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad que se constituye por este acto es continuadora de los negocios sociales de la sociedad colectiva que giraba bajo el rubro de "Ramón Mosquera y Hnos", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de Julio de 1954 bajo el Nº 611 al folio 485 del Libro 55 de Contratos Privados, haciéndose cargo de su activo y pasivo, y su duración será de 10 años a partir del día 1º de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente contrato. — Segunda: La sociedad tendrá su administración en la calle Humberto 1º Nº 2350 y fábrica y taller de reparación en la calle Somellera 1628 de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Tercera: El objeto de la sociedad es la fabricación de láminas Flappers y Repuestos para compresores de refrigeración en general y cualquier otro artículo relacionado con la industria del frío. — En el giro de sus negocios, la sociedad podrá adquirir o enajenar en cualquiera de las formas admitidas por la Ley, toda clase de bienes muebles o inmuebles, gravados y arrendarios; constituir toda clase de derechos reales y aceptar hipotecas en garantía de deudas o créditos. — Cuarta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios Ramón, Luis y Carlos Mosquera. — El rubro social adoptado es el de "RAMON MOSQUERA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estando el uso de la firma social a cargo de los socios gerentes. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Quinta: El Capital Social queda fijado en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 800.000 m|n.), dividido en Ocho Mil cuotas de Cien Pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Ramón Mosquera Dos Mil Ciento Treinta y Cuatro cuotas o sean Dos Cientos Trece Mil Cuatro Cientos Pesos; Luis Mosquera Dos Mil Ciento Treinta y Tres cuotas o sean Dos Cientos Trece Mil Tres Cientos Pesos; Carlos Mosquera Dos Mil Ciento Treinta y Tres cuotas o sean Dos Cientos Trece Mil Tres Cientos Pesos y Albor Liberto Ceraldi Un Mil Seis Cientas cuotas o sean Ciento Sesenta Mil Pesos. — Del Capital suscripto los socios Ramón Mosquera; Luis Mosquera y Carlos Mosquera han integrado cada uno la suma de Pesos Dos Cientos Dos Mil o sean un total de Pesos Seis Cientos Seis Mil, según balance que se acompaña por separado y firmado por los socios y que forma parte integrante del presente contrato. — El resto del Capital Suscripto por los señores Ramón Mosquera; Luis Mosquera; Carlos Mosquera y Albor Liberto Ceraldi deberán integrarlo a medida que las necesidades de la Sociedad lo requieran. — Sexta: Cada año al 30 de Junio, sin perjuicio de los Balances Parciales y de comprobación que juzguen conveniente efectuar los socios, se practicará un Inventario y Balance General con el objeto de establecer el estado de los negocios sociales. — De las utilidades líquidas que resulten después de haber practicado las amortizaciones técnicas necesarias, se separará previament el 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal que establece la Ley 11.645 y el 95 o|o restante se repartirá en la siguiente proporción: Ramón Mosquera, Luis Mosquera y Carlos Mosquera el 25 o|o a cada uno y Albor Liberto Ceraldi el 20 o|o restante. — Si los Balances arrojaren pérdidas serán soportadas por los socios en los porcentajes siguientes: Ramón Mosquera, Luis Mosquera y Carlos Mosquera el 26.3 o|o y Albor Liberto Ceraldi el 21.1 o|o. — Séptima: Los socios podrán retirarse de la Sociedad preavisando á sus consocios con 90 días de anticipación mediante telegrama colacionado, su voluntad de hacerlo. — La Sociedad tendrá prioridad para adquirir las cuotas del socio saliente al valor nominal de los mismos sin valor de llave alguno. — Abonando éstas en doce cuotas bimestrales iguales, con más un interés del 10 por ciento anual por las cuotas adeudadas. — A tal fin se efectuará un Balance General para determinar las utilidades que corresponden al socio saliente, utilidades que se considerarán hasta lo facturado a la fecha de su retiro. — Octava: Todos los socios deberán dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimiento y diligencias para el mejor desarrollo de los negocios sociales. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la sesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual, a proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Décima: Toda cuestión, duda o divergencia que se suscitare durante la existencia de la Sociedad, o a la fecha de su disolución, ya entre los socios o sus herederos, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte dentro de los diez días de producida la cuestión, los que antes de entrar a desempeñar su cometido nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo el laudo que promueva estè último inapelable, aún antes los Tribunales competentes. — De común acuerdo las partes firman el presente contrato ratificándose en un todo. — Ramón Mosquera. L. Mosquera. — C. Mosquera. — A. Ceraldi. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1956. — 26 Vale. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 360.— e.26|2-Nº 38.002-v.26|2|57

LA SUSANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 7 del autorizante, se hace saber por el término de un día que la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "LA SUSANA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Córdoba 1666, ha sido disuelta según contrato privado de fecha 5 de septiembre de 1956.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 40.— e.26|2-Nº 38.012-v.26|2|57

RUDAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que la razón social "RUDAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor David Abrashkin, según documento de fecha 10 de diciembre de 1956.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

e.26|2-Nº 37.835-v.27|2|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido la de los días 25 y 26|2|57.

LOMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del suscripto, Nº 1, se hace saber por un día que por documento privado del 15 de febrero de 1956, los socios de LOMAS, SOC. DE RESP. LTDA. han convenido: Joaquín Bernat, vende, cede y transfiere con retroactividad al 1º de febrero de 1956 las 75 cuotas de capital por la suma de $ 88.609,30 al socio Alfredo Antonio Acciardi, dejando de pertenecer el cedente a la sociedad. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 50.— e.26|2-Nº 38.020-v.26|2|57

SUDAM-UNION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez doctor Raúl Giménez Fauvety a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 8 del suscripto, se hace saber por un día que por escritura de fecha 5 de noviembre de 1956 pasada al folio 2324, protocolo del mismo año del registro Nº 310 de esta ciudad, se protocoliza la cesión que el señor Heriberto Arndt hace a favor del señor Elmar Francisco José Dornhoeffer, de trescientas cuotas de la sociedad "SUDAM-UNION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal de treinta mil pesos moneda nacional en total. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 50.— e.26|2-Nº 38.027-v.26|2|57

Establecimiento Industrial TAPENVASE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación de cláusulas del contrato social. Entre los señores Rodolfo Eugenio Viarengo, que firma Rodolfo E. Viarengo, casado, argentino, y Francisco Monrabal, casado, argentino, que firma F. Monrabal, ambos hábiles para contratar y mayores de edad, en su carácter de únicos integrantes de la firma "ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIAL TAPENVASE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen lo siguiente. Primero: Modificar la cláusula duodécima del contrato social de fecha 20 de julio de 1948 en cuanto a la fecha en que se practicarán los balances generales, estableciéndose para ello en substitución del 21 de junio de cada año, el día 30 del mismo mes. — Segundo: Modificar la cláusula séptima del contrato social aumentando el capital social a la suma de un millón de pesos, representado por mil cuotas de mil pesos cada una, las que son totalmente suscriptas e integradas por ambos socios en la siguiente forma: quinientas cuotas, o sean quinientos mil pesos m|n. por el señor Rodolfo Eugenio Viarengo, y quinientas cuotas, o sean quinientos mil pesos moneda nacional por el señor Francisco Monrabal, de acuerdo al balance general al 30 de junio del corriente año, suscripto por los socios y que forma parte integrante de este contrato. — Tercero. Las presentes modificaciones se retrotraen a la fecha 30 de junio de 1956. En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a 19 días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, se firma el presente de conformidad. — Rodolfo E. Viarengo. — F. Monrabal. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 110.— e.26|2-Nº 38.034-v.26|2|57

SONNENSCHEIN Y FISZMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Dr. Isaac J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que doña Dina Kuperstein de Sonnenschein, cede y transfiere la totalidad de las 10 cuotas de capital a su valor nominal que posee en "SONNENSCHEIN Y FISZMAN S. R. L.", a favor y en partes iguales de sus consocios señores Isaac Sonnenschein y Herscko Fiszman, quedando la cedente desobligada y desvinculada de la Sociedad. Sus únicos integrantes Isaac Sonnenschein y Herscko Fiszman resuelven elevar el capital social de Doscientos cincuenta y cinco mil pesos m|n. a la suma de Quinientos Mil Pesos M|n., capitalizando las utilidades acreditadas en sus respectivas cuentas particulares y el mismo dividido en 500 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una totalmente integrado y aportado pertenece a don Isaac Sonnenschein 200 cuotas representativas de $ 200.000.— m|n. y a don Herscko Fiszman 300 cuotas que representan $ 300.000 m|n. Las utilidades o pérdidas previa deducción de ley se distribuirán o soportarán en partes iguales. — Queda firme y en vigencia el contrato constitutivo y sus posteriores modificaciones, que no se alteran por el documento suscripto entre los socios de fecha 20 de Diciembre de 1956.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 90.— e.26|2-Nº 38.011v.26|2|57

VALMA SPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Elías Leder, polaco, casado, domiciliado en la calle Morón 2558 y Santiago Barberis, italiano, casado, domiciliado en la calle Pasaje Floresta 454, ambos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar se conviene lo que sigue: Primero: Los contratantes deciden constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "VALMA SPORT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio se establece en la calle Entre Ríos 1406 de esta Capital, el que podrá ser cambiado por decisión de los socios, como asimismo podrá establecer sucursales si le conviniere. — Segundo: La duración de la sociedad se fija en diez años a contar de la fecha y su objeto será la venta de artículos de sport, valijería, marroquinería y afines no pudiendo ampliar o cambiar tal objeto. — Tercero: Para cumplir su objeto podrá la sociedad comprar y vender bienes muebles e inmuebles; firmar, endosar, girar, aceptar, descontar, avalar letras, giros, vales, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio; trabajar en cuenta corriente y realizar operaciones bancarias o de crédito de toda índole, pudiendo operar en toda forma con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y con toda otra Institución bancaria existente a la fecha o a crearse en el futuro; representar a la sociedad ante autoridades, tribunales y jueces de toda clase y fuero; otorgar poderes generales y especiales y revocarlos y en general realizar cualquier acto y contrato que fuere necesario, siendo esta enunciación explicativa y no taxativa. — Cuarto: Su capital se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos m|n. cada una. — Al socio Elías Leder le corresponden un capital de ciento veinticinco mil pesos m|n., o sea, ciento veinticinco cuotas, y al socio Santiago Barberis, le corresponde un aporte de veinticinco mil pesos m|n., o sea, veinticinco cuotas. Todo el capital social está integrado completamente, habiendo sido invertido en la compra del negocio "Valma Sport" de la calle Entre Ríos 1406 de esta Capital. — Quinto: La administración y el uso de la firma social estará a cargo del socio Elías Leder. Las ganancias y pérdidas serán soportadas en proporción al capital de cada uno de los socios, previa deducción del 5 % previsto por la Ley 11.645, de los gastos generales y amortizaciones de práctica. Todo retiro de los socios será a cuenta de sus ganancias o beneficios. Ninguno de los socios podrá usar la firma social en beneficio o interés propio o de terceros, ni comprometerla en negocios ajenos a su objeto, ni afectarla con garantías ajenas a su giro. — Sexto: El balance general e inventario se hará al día primero de septiembre de cada año, pudiendo cada socio efectuar balances parciales. — Séptimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos, los que deberán unificar la representación. — Octavo: En todo cuanto no se hubiere previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley 11.645. — Conforme las partes, firman el presente en Buenos Aires, a los cinco días de septiembre de 1956. — Elías Leder. — S. Barberis. — Buenos Aires, octubre 9 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 210.— e.26|2-Nº 38.037-v.26|2|57

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

LABORATORIOS ANNECY

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, de esta Capital, Secretaría Nº 13 del suscripto, se hace saber por el término de un día, que por escritura de fecha 21 de noviembre de 1956, pasada ante el escribano Raúl A. Pampliega, se ha procedido a protocolizar la reforma del estatuto de la sociedad "LABORATORIOS ANNECY S. A.", sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de octubre de 1954, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 19.439, de fecha 19 de octubre de 1956, mediante la cual se modificaron los artículos 4º; 10º; 14º; y 21º; que en adelante tendrán esta redacción: "Artículo 4º): a) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos cada una, de las que han sido emitidas: una primera serie denominada con la letra "A", de quinientos mil pesos y cinco mil acciones, y veinte y cinco series denominadas con las letras "B" a "Z" inclusive, de cien mil pesos y mil acciones cada una. Las veinte series restantes, también de cien mil pesos y mil acciones cada una, que se denominarán "27a a "46a", respectivamente, serán emitidas en las épocas y formas de pago que determine el Directorio; b) El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las series a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y épocas de pago de las acciones correspondientes. No podrán emitirse nuevas series sin que las anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en por lo menos el diez por ciento; c) Los aumentos de capital efectuados de acuerdo con el apartado anterior deberán ser elevados a escritura pública, inscriptos en el Registro Público de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia y publicación por tres días en el Boletín Oficial. No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se realicen conforme a este artículo. — Artículo 10º: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete directores titulares, quienes designarán de su seno al presidente, pudiendo elegir además un vicepresidente. Los directores titulares durarán tres años en sus funciones y serán electos por la asamblea general ordinaria, pudiendo ser reelectos indefinidamente y debiendo continuar en sus cargos aunque hubiere fenecido el término de su mandato, mientras la asamblea a celebrarse en los plazos fijados por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio no haya tenido lugar y designado sus reemplazantes. La Asamblea General Ordinaria, elegirá también dos o tres directores suplentes que durarán tres años en sus funciones, pudiendo también ser indefinidamente reelectos. Si no se hubiese elegido un vicepresidente, o éste no pudiera desempeñar el cargo, el Directorio determinará otro de sus miembros para sustituir al presidente en caso de ausencia, imposibilidad o fallecimiento. — Artículo 14º: El Directorio, se reunirá cuando lo estime conveniente el Presidente, o quien haga sus veces o lo soliciten dos directores o el síndico y estará en quórum con la presencia de tres de sus miembros si el número de éstos fuera de cinco o menos, y con la presencia de cuatro de sus miembros si su número fuera mayor de cinco. El presidente o su reemplazante, citará también al síndico y en caso de necesidad, a los directores suplentes quienes sólo actuarán cuando falten los titulares y en el orden de su nombramiento. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien haga sus veces doble voto en caso de empate, pero si las resoluciones se refieren a la emisión de nuevas acciones se requerirá en todo caso la unanimidad de los miembros presentes. — Artículo 21º: Las asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente, con anticipación de diez días y ocho días, respectivamente, por lo menos. A todo pedido de convocatoria a Asamblea Extraordinaria, que sea hecho conforme al artículo 358 del Código de Comercio, el Directorio deberá darle curso dentro de los ocho días estando el síndico obligado a convocar a la asamblea si el Directorio así no lo hiciere...".

Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 260.— e.26|2-Nº 37.165-v.26|2|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO EXTERIOR

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGRICOLA GANADERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí y testigos, comparece el señor Edmundo Mario Marino, argentino, casado, mayor de edad, de este vecindario, persona de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que por escritura de fecha veintiuno de junio del corriente año, pasada ante el Escribano señor Manuel Saa, de la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, de esta República, el compareciente en unión con las señores: Antonia Florencia Acuña de Olivera, Inés Elvira Gajardo Langley de Glenz y Eve Stuart Grant de Marino, la señorita Dolly Carmen Virginia Márquez y los señores: Gerónimo David Kaye, César Augusto Vázquez Ferro, Francisco Luis Marín, Víctor Rómulo Villalonga y Antonio Alonso, constituyeron la sociedad anónima que girará en esta Capital bajo la denominación de "COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGRICOLA GANADERA" celebrando la Asamblea constitutiva de la misma, en la cual aprobaron sus estatutos, emitieron y suscribieron la primera serie del capital social por un importe de cuatrocientos mil pesos moneda nacional integraddo el diez por ciento, designaron al primer Directorio de la Sociedad y facultaron al compareciente para el otorgamiento de esta escritura y demás trámites necesarios hasta la inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio de esta Capital, todo lo que más detalladamente resulta del testimonio que se transcribirá. Que posteriormente se solicitó del Poder Ejecutivo Nacional la pertinente autorización para funcionar la expresada Sociedad como persona jurídica y la aprobación de sus estatutos, la que tramitó por expediente letra N, número ocho mil doscientos cincuenta y uno de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación, en el que se proveyó de conformidad a todo lo solicitado, según así resulta del testimonio que me entrega el compareciente, expedido por el Subinspector General de Justicia cuyo testimonio, a su pedido agrego a la presente, dejándolo protocolizado en este Registro a mi cargo y literalmente transcripto así: "Testimonio. Folio 472. Número ciento cincuenta y cuatro. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintiún días de junio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí y testigos, comparecen: Las señoras: Antonia Florencia Acuña de Olivera, argentina, de cuarenta años de edad, viuda, Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos sesenta y siete; Inés Elvira Gajardo Langley de Glenz chilena, de treinta y un años de edad, casada, Cédula de Identidad número dos millones setenta y nueve mil doscientos cincuenta y uno, y Eve Stuart Grant de Marino, argentina, de treinta y nueve años de edad, casada Cédula de Identidad número un millón ciento cuatro mil ciento veintitrés; la señorita Dolly Carmen Virginia Márquez, argentina, de treinta años de edad, soltera, Cédula de Identidad número tres millones trescientos noventa y un mil setecientos veintitrés, y los señores Gerónimo David Kaye, norteamericano, de sesenta y cuatro años de edad, casado, Cédula de Identidad número ciento sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y siete; César Augusto Vázques Ferro, argentino, de treinta y dos años de edad, casado, Cédula de Identidad número un millón cincuenta y seis mil ciento sesenta y cuatro; Edmundo Mario Marino, argentino de cuarenta y siete años de edad, casado, Cédula de Identidad número ochocientos treinta y ocho mil trescientos setenta y dos; Francisco Luis Marín, argentino, de treinta y cuatro años de edad, soltero, Libreta de Enrolamiento matrícula Individual número un millón seiscientos sesenta y siete mil novecientos cuarenta y nueve; Víctor Rómulo Villalonga Nazar, argentino, de treinta y cuatro años de edad, casado Libreta de Enrolamiento matrícula Individual número un millón setecientos treinta y tres mil trescientos treinta y siete, y Antonio Alonso, español, naturalizado argentino, casado, Libreta de Enrolamiento matrícula Individual número un millón setecientos veintiocho mil setecientos veintiocho; todos los comparecientes son vecinos de la Capital Federal y personas de cuyo conocimiento, doy fe, así también como de que las Cédulas de Identidad citadas han sido expedidas por la Policía de la Capital Federal y de que todos los comparecientes dicen: Que de común acuerdo han resuelto constituir una sociedad anónima, a cuyo efecto celebran en este acto, ante mí y testigos conforme lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la asamblea constitutiva de la misma, la que se denominará "Compañía Argentina de Comercio Exterior, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Agrícola Ganadera", tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la Capital Federal y se regirá por los siguientes estatutos, que quedan aprobados por todos los comparecientes y cuyo texto es el siguiente: Estatutos. — I. — Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo Primero: Con el nombre de Compañía Argentina de Comercio Exterior, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Agrícola Ganadera", queda constituída una Sociedad Anónima, cuyo domicilio legal será la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias y|o representaciones dentro y fuera del país, asignándoles o no capital determinado. — Artículo Segundo: Se fija en noventa y nueve años el término de duración de la Sociedad, a contar de la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. Este término podrá ser prorrogado o disminuído por decisión de una asamblea general de accionistas convocada al efecto. — II — Objeto Social. — Artículo Tercero: El objeto de la sociedad, es: a) Realizar operaciones comerciales mediante la importación, exportación, distribución, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de todas clases, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Efectuar toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las de Banco como banquera y de seguros como aseguradora. c) Realizar cualquier tipo de explotaciones agrícola-ganaderas, de bosques y de actividades rurales en general, como asimismo cualquier actividad viculada o derivada de las mismas. Cualquiera de las operaciones que constituyen el objeto precedentemente indicado podrá ser efectuada por cuenta propia, o de terceros, o asociada, a terceros, en la República y|o en el extranjero. Para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar todos los actos y contratos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y tiendan a favorecer su desarrollo, o sean convenientes a su negocio, con los Gobiernos de la Nación, Provincias y Municipalidades, con entidades autónomas o autárquicas, con los Gobiernos Extranjeros, con sociedades mixtas, con los particulares, sociedades y Bancos del país y del exterior. — III. Capital y Acciones. Artículo Cuarto: el capital social autorizado se fija en la suma de Dos Millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil acciones al portador de mil pesos moneda nacional cada una, que podrán ser extendidas en títulos de una o más acciones, firmados por dos directores y con los demás recaudos que establece el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. El capital se emitirá en cinco series de cuatrocientas

acciones cada una, quedando emitida en el acto de la constitución la primera serie. Las resoluciones de emisión de las series restantes se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, por resolución de la asamblea general de accionistas, que fijará las características y condiciones de las acciones y monto de las series a emitirse. Pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. Cada resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse por tres días en el Boletín Oficial, comunicándose a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de dos millones de pesos más los aumentos cuya emisión se efectúa con sujeción a las normas de este artículo. El Directorio queda facultado dentro del capital autorizado para establecer las oportunidades de las emisiones de acciones así como las formas y condiciones de pago de las mismas. No podrá emitirse una nueva serie, sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — Artículo quinto: En cada emisión de acciones o aumento de capital, los accionistas tendrán preferencia en la suscripción, en proporción a las acciones que posean. A tal efecto, serán notificados por anuncios durante tres días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia quince días después de la última publicación. — Artículo sexto: Las acciones pueden ser: a) Ordinarias con derecho a cinco votos cada una; b) Ordinarias con derecho a un voto cada una; c) Preferidas, con dividendo fijo no mayor de diez por ciento, no acumulativo. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que no se hubiera pagado el dividendo establecido en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción. En todos los casos rigen las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Las acciones que constituyen el capital suscripto inicial son ordinarias con derecho a cinco votos. — IV. Dirección y Administración. Artículo Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un mínimo de tres y un máximo de siete miembros, designados por la asamblea general de accionistas, que fijará su número y elegirá, además, dos suplentes. Los directores titulares y suplentes durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Transcurrido el plazo continuarán, sin embargo, desempeñando sus cargos con todos los deberes y atibuciones hasta que se designen sus reemplazantes en asamblea general celebrada conforme con estos estatutos. Los directores suplentes actuarán en caso de muerte, renuncia, ausencia prolongada o impedimento para actuar, los directores titulares hasta la reincorporación de los mismos o hasta la primera asamblea general que se celebre. — Artículo octavo. En su primera reunión el Directorio designará, de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — Artículo Noveno: Para ser director se requiere ser propietario de cinco acciones ordinarias, que se depositarán en garantía del mandato, en la Caja de la Sociedad o en un Banco a la orden de la sociedad. — Artículo Décimo: El Directorio funcionará en quórum legal con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Se reunirá cuando el Presidente o la mayoría de los directores, lo consideren necesario o conveniente, o cuando lo solicite el síndico. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, incluso al del Presidente, que tendrá un segundo voto decisivo en caso de empate. — Artículo Décimo Primero: El Directorio tiene amplias facultades para: a) administrar libremente la sociedad, ejerciendo su representación legal por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace. b) designar administradores, gerentes y subgerentes, pudiendo recaer estas designaciones en algunos de sus miembros, en cuyo caso podrá fijarles remuneración especial además de la de director, con cargo a gastos del ejercicio correspondiente, debiendo darse cuenta a la asamblea. — c) Otorgar poderes especiales y generales. — d) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — e) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y cualquier otro establecimiento nacional, provincial municipal, mixto o particular del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamento. — f) Emitir dentro y fuera del país debentures en las condiciones de previo, intereses, amortización y garantías que estime convenientes, así como warrants sujetos a las normas en vigencia, contratar y explotar patentes y|o marcas y|o brevets y registrar a su nombre o al de terceros. — g) Promover querellas y actuar en juicios en que la Sociedad sea actora o demandada. — h) Participar en licitaciones y solicitar privilegios o concesiones a los Gobiernos Nacional, Provinciales o Municipales o autoridades correspondientes del país o del exterior. — i) Establecer sucursales, agencias y|o representaciones dentro y fuera del país. — j) Resolver el pago de dividendos provisorios, con la base de utilidades líquidas y realizadas que resulten de balances generales efectuados conforme a las normas técnicas en vigencia, comunicándolo a la Inspección General de Justicia con la condición de que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. — k) Y en general, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, de crédito y todos los actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enumeración de facultades que precede es enunciativa y no limitativa. — V. Asambleas Generales: Artículo Décimo Segundo: Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán de conformidad a las prescripciones de los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta del Código de Comercio. — El vigésimo exigido por el artículo trescientos cuarenta y ocho se calculará sobre el capital suscripto. — Se considerarán legalmente constituídas en primera convocatoria con la presencia de cualquier número de accionistas que represente más del cincuenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Cuando la Asamblea ordinaria o extraordinaria, regularmente convocada no se celebre por falta de representación del capital exigido se convocará a una nueva reunión, que será válida sea cual fuere el capital representado. — Los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se regirán por el mismo sistema. — Artículo Décimo Tercero: Las citaciones se harán por medio del Boletín Oficial, publicándose avisos durante cinco días consecutivos y diez de anticipación para la primera convocatoria, y durante tres consecutivos y ocho de anticipación para la segunda. — Artículo Décimo Cuarto: A todo pedido de convocatoria a asambleas extraodinarias hecho conforme al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, el Directorio deberá darle curso dentro de los diez días y si no lo hace así queda obligado el Síndico a convocar a asamblea.— Artículo Décimo Quinto: Para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado expedido por un Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas accionistas o no mediante carta poder. — Los Directores no pueden ser mandatarios. — Artículo Décimo Sexto: Tanto en la primera como en la segunda convocatoria, las resoluciones de las asambleas ordinarias y extraordinarias, se adoptarán por mayoría de votos presentes, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — VI. Síndico. Artículo Décimo Séptimo: Las asambleas designarán anualmente un Síndico titular y un Síndico suplente, cuyas funciones, atribuciones y deberes serán los expresados en los artículos trescientos cuarenta y concordantes del Código de Comercio. Tanto el síndico titular como el suplente pueden ser reelectos indefinidamente. — VII Utilidades. Artículo décimo octavo: El ejercicio comercial de la sociedad terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año, debiendo tanto los inventarios y balances, como las bases para su formación, ajustarse a las normas legales y reglamentarias en vigor. — Artículo décimo noveno: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán de la siguiente manera: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) Las remuneraciones que la asamblea decida acordar al Directorio y al Síndico. — c) Las sumas que corresponda destinar al pago de los dividendos fijos pactados sobre las acciones preferidas que se hubieren emitido. — d) El remanente quedará a disposición de la asamblea para fijar dividendos a las acciones ordinarias, constituir reservas o cualquier otro destino que decida darles. — VIII. Liquidación. Artículo vigésimo: La sociedad podrá disolverse por cualquiera de las causas a que alude el artículo trescientos setenta del Código de Comercio o por resolución de la asamblea.—En tal caso, la liquidación se llevará a efecto por intermedio de los Directores en ejercicio, debiendo éstos proceder de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y en la forma que determine la asamblea, bajo la vigilancia del Síndico y de la Inspección General de Justicia. — La asamblea considerará la rendición de cuentas de la liquidación y fijará la retribución de los liquidadores. — El importe líquido obtenido por la liquidación será distribuído en la siguiente forma: a) Será pagado el capital de las acciones ordinarias y preferidas, si las hubiera, a prorrata. — b) El sobrante que resulte, corresponderá a los poseedores de acciones ordinarias. — Y los comparecientes continúan diciendo: que suscriben en este acto la primera serie del Capital Social en la siguiente forma: la señora Antonia Florencia Acuña de Olivera, veinte acciones ordinarias de cinco votos de mil pesos cada una, o sean veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; la señora Inés Elvira Gajardo Langley de Glenz cuarenta acciones ordinarias de cinco votos de mil pesos cada una, o sean cuarenta mil pesos moneda nacional; la señora Eve Stuart Grant de Marino, diez acciones ordinarias de cinco votos de mil pesos cada una, o sean diez mil pesos moneda nacional de curso legal; la señorita Dolly Carmen Virginia Márquez, veinte acciones ordinarias de cinco votos de mil pesos cada una, o sean veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Gerónimo David Kaye veinte acciones ordinarias de cinco votos de mil pesos cada una o sean veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor César Augusto Vázquez Ferro sesenta acciones ordinarias de cinco votos de mil pesos cada una o sean sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Edmundo Mario Marino treinta acciones ordinarias de cinco votos de mil pesos cada una o sean treinta mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Francisco Luis Marín, ciento sesenta acciones ordinarias de cinco votos de mil pesos cada una o sean ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Víctor Rómulo Villalonga Nazar veinte acciones ordinarias de cinco votos de mil pesos cada una, o sean veinte mil pesos moneda nacional de curso legal y el señor Antonio Alonso, veinte acciones ordinarias de cinco votos de mil pesos cada una o sean veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; integrando todos los accionistas en este acto, en dinero efectivo, sus respectivas suscripciones en un diez por ciento, cuyo importe total o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, lo entregan al señor Edmundo Mario Marino, quien les otorga recibo y carta de pago obligándose oportunamente a efectuar con dicho importe el depósito legal respectivo. — Además en este acto los comparecientes proceden a elegir el primer Directorio de la Sociedad el que queda integrado en la siguiente forma: Presidente: señor Edmundo Mario Marino; Directores: señores Francisco Luis Marín y César Augusto Vázquez Ferro; Síndico Titular: señor Gerónimo David Kaye y Síndico Suplente: señora Inés Elvira Gajardo Langley de Glenz. — Este Directorio queda facultado desde ya, para efectuar a nombre de "Compañía Argentina de Comercio Exterior. Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Agrícola Ganadera", todas y cualesquiera operaciones comprendidas en los estatutos precedentemente aprobados, en la forma y con las facultades en los mismos previstas, incluso aceptar la suscripción e integración de otras series del capital social autorizado, operaciones que serán sometidas para su ratificación a la primera asamblea general que se celebre después de autorizada la sociedad para funcionar en carácter de anónima y se hallen inscriptos los estatutos en el Registro Público de Comercio. — Asimismo también los otorgantes facultan al señor Presidente del Directorio don Edmundo Mario Marino y al Director don Francisco Luis Marín, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, cualesquiera de ellos, se presenten a la Inspección General de Justicia solicitando del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos preinsertos y la autorización para el funcionamiento de la sociedad, pudiendo en el ejercicio de este mandato aceptar o contestar cualquier observación que dicha Repartición, el Poder Ejecutivo Nacional u otra autoridad competente formulen al texto estatutario o del acta constitutiva e insistir en el mantenimiento de su redacción o reestructurar y modificar los estatutos en la medida que lo consideren oportuno y pertinente como consecuencia o en virtud de observaciones ya formuladas o aceptadas, mandato que es igualmente suficiente para protocolizar oportunamente el texto definitivo de estos documentos y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los apruebe, y los demás recaudos que sean pertinentes, gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa publicación y efectuar todos y cada uno de los demás actos, gestiones y diligencias que sean necesarias en el ejercicio de este mandato. — Previa lectura que les doy, ratifican su contenido y firman, cada cual como acostumbra a hacerlo, ante mí y los testigos don Antonio Comas y don José A. Fourcade, vecinos, hábiles, de mi conocimieno, doy fe. — Sigue a la escritura ciento cincuenta y tres que lleva igual fecha. — Antonia Florencia Acuña de Olivera. — Inés Elvira Gajardo Langley de Glenz. — Eva G. de Marino. — Dolly Márquez. — J. D. Kaye. — C. A. Vázquez Ferro. — Edmundo Marino. — F. L. Marín. — Víctor R. Villalonga. — Antonio Alonso. — Tgo.: A. Comas. — Tgo.: José A. Fourcade. —

Hay un sello. — Ante mí: Manuel Saa. — Concuerda con su matriz que queda en el Registro número ocho a mi cargo doy fe. — Para la sociedad "Compañía Argentina de Comercio Exterior. Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Agrícola Ganadera" expido el presente primer testimonio en nueve sellos notariales de tres pesos moneda nacional cada uno, correlativamente del un millón ochocientos ocho mil dos al siguiente número un millón ochocientos ocho mil diez, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veinte y seis días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis. —

Sobre raspado: Comercial. relacionen. un. suscripción. muerte. ausencia. limitativa. no. asamblea. dividendos. preferidas. acciones. votos. mil. estatutos. Vale. — Hay un sello: Manuel Saa. — Certifico que don Manuel Saa, es Escribano de la Provincia de Buenos Aires, y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son los que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — La Plata, 10 Jul. 1956. — Juan B. Reinal O'Connor. El que suscribe, Presidente de la Excma Cámara Primera de Apelación, certifica que el Doctor Don Juan B. Reinal O'Connor, es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, 10 jul. 1956. — Alfredo C. Rivaroex. — Buenos Aires, 8 nov. 1956. — Visto el Expediente Nº 19.443|956, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Compañía Argentina de Comercio Exterior, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Agrícola Ganadera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Compañía Argentina de Comercio Exterior Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Agrícola Ganadera" constituída en la Ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires), con domicilio legal en la Capital Federal, el 21 de junio de 1956; y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas dieciocho vuelta (18 vta.) y las salvedades indicadas a fojas veintiuno (21), para el art. 4º. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 20.387. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Sobre raspado: terceros, Gobierno, trescientos, derecho, de, pagado, Transcurrido, embargo, deberes, asamblea, municipal, si, acciones, Edmundo, preinsertos, y. Exterior, cumplido, todo vale. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el Expediente letra N., número ocho mil doscientos cincuenta y uno y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Compañía Argentina de Comercio Exterior, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Agrícola Ganadera" y se aprueba su estatuto. Expido el presente en nueve sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados un millón quinientos ochenta y ocho mil quinientos sesenta y uno, un millón quinientos ochenta y ocho mil quinientos sesenta y dos, un millón quinientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y cinco, un millón quinientos ochenta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro, al un millón quinientos ochenta y ocho mil quinientos sesenta y siete, un millón quinientos ochenta y ocho mil quinientos setenta, un millón quinientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y uno, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un sello. — Hay una firma, que dice: E. Alberto Castro. — Hay un sello aclaratorio". — Es Copia Fiel, doy fe, como también de que el compareciente continúa diciendo: Que deja protocolizados en este Registro a mi cargo, los estatutos de la sociedad "Compañía Argentina de Comercio Exterior, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Agrícola Ganadera", la que queda así definitivamente constituída. — Previa lectura que le doy, ratifica su contenido y firma como acostumbra a hacerlo, ante mí y los testigos señorita Cristina Ramaugé y señor Blas Reinaldo Spano, vecinos y hábiles, doy fe. — Edmundo Marino. — Tgo.: Cristina Ramaugé. — Tgo.: Blas R. Spano. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo M. Saa Avellaneda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos once del Registro número quinientos dos a mi cargo, doy fe. Para la sociedad Compañía Argentina de Comercio Exterior, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Agrícola Ganadera, expido el presente primer testimonio en diez sellos nacionales de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del un millón quinientos noventa y tres mil quinientos cinco al presente inclusive, todos de la Serie P., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Stuart, Seiscientos, casado, comercio, precio, vale. — Testado: y trescientos cuarenta y ocho, no vale. — Hay un sello: Ricardo M. Saa Avellaneda. — Hay un sello de honorarios.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.510.— e.26|2-Nº 37.237-v.26|2|57

STAD INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Se hace saber por el término de un día, que el Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número noventa y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y tres días de enero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Juan Pedro Stad, francés, casado, comerciante con cédula de identidad número dos millones quinientos noventa y un mil doscientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Florida seiscientos noventa, Capital Federal; don Eduardo González, argentino, casado, empleado, con cédula de indentidad número dos millones seiscientos cincuenta y un mil quinientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Independencia setecientos sesenta y uno, Capital Federal; don José Edmundo Andretta, chileno, casado, empleado, con cédula de identidad número tres millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos sesenta, domiciliado en la calle José Bonifacio mil seiscientos uno, Capital Federal; don Jorge Sianca, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad número dos millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos tres, domiciliado en la calle Aviador Fredes seiscientos sesenta y uno de la Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña María Angeles Sánchez, argentina, soltera, empleada, con cédula de identidad número tres millones trescientos cuarenta y dos mil quinientos [illegible]uenta y seis, domiciliada en la ca[illegible] Independencia setecientos sesenta y uno, Capital Federal; doña Susana Martha Martínez, argentina, soltera, empleada, con cédula de identidad, número dos millones trescientos trece mil doscientos cincuenta y seis, domiciliada en la calle Argerich dos mil ochocientos cuarenta y nueve, Capital Federal; don Roberto Horacio Gentile, argentino, soltero, empleado, con cédula de identidad número tres millones quinientos diez y siete mil ochocientos noventa, domiciliado en la calle Melincué dos mil ochocientos ochenta y ocho. Capital Federal; don Osvaldo Eduardo Gentile, argentino, viudo, empleado, con cédula de identidad número dos millones ochocientos cuarenta mil setecientos nueve, domiciliado en la calle Castro ochocientos trece, Capital Federal; doña Elena Mercedes Fernández, argentina, soltera, empleada, con cédula de identidad número dos millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos veinte y siete, domiciliada en la calle Emilio Mitre seiscientos ochenta y siete de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y don Domingo Rosarno, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad número dos millones ciento once mil treinta, domiciliado en la calle San Martín novecientos veinte y dos, piso primero, departamento C., Capital Federal; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en la reunión realizada en esta ciudad, el día diez y seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis, quedó constituída la sociedad anónima, denominada "Stad Internacional, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, e Inmobiliaria", aprobándose en la misma asamblea los estatutos que debían regirla, los que fueron sometidos a la consideración del Superior Gobierno de la Nación, quien los aprobó por decreto de fecha veinte y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Que en cumplimiento de la autorización conferida y de las disposiciones legales pertinentes, declaran: Que elevan a escritura pública y protocolizan en este Registro de mi adscripción, los estatutos y demás actos constitutivos de la sociedad Stad Internacional, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, que reproducidos dicen: "En la ciudad de Bue-

nos Aires, a los diez y seis días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las nueve horas, reunidos en el local de la calle Florida seiscientos noventa, los señores que firman al final, con el objeto de constituir una sociedad anónima, y después de confiar la presidencia al señor Juan Pedro Stad, pasan a considerar el siguiente estatuto: Artículo primero: Bajo la denominación de "STAD INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo segundo: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser prorrogado o reducido por la asamblea general de accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías en general, automóviles, productos elaborados y semi-elaborados, materias primas, frutos del país y derivados, bienes de capital y maquinarias en general. Ejercer representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; b) Industriales: Mediando la producción, industrialización, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, productos elaborados y|o manufacturados de la industria metalúrgica, química, textil, minera y de la construcción, como también la explotación de procedimientos y patentes y de todo cuanto se refiera a las industrias, actividades, exploraciones, explotaciones y fabricaciones mencionadas; c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo; aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, como así también monedas y billetes extranjeros; d) Inmobiliarias: Referentes a la compra, venta, permuta, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos, inclusive de la Ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos permitidos por la ley; adquirir por cualquier título legal en el país o en el extranjero, incluso como donataria, toda clase de bienes muebles o inmuebles y recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y|o con registro, agrarias, civiles, comerciales y|o con garantía flotante con o sin desplazamiento, hipotecas, y todo derecho real, dar o tomar bienes en comodato o en locación o sub-locación por cualquier tiempo legal; entregar o recibir en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio, excepto depósitos de carácter bancario; tomar, comprar, librar o vender giros, operar sobre títulos y efectos públicos o papeles de comercio y celebrar todo género de contratos sobre muebles o inmuebles que se relacionen con el objeto social. — Solicitar privilegios y concesiones, licitaciones, orden de suministro, etcétera, de los gobiernos nacional, provincial, municipal o autoridad correspondiente a cualquier país, a los efectos de facilitar, ayudar o proteger cualquiera de los objetos de esta Sociedad. — Además podrá adquirir fondos de comercio; adquirir, registrar y vender patentes y marcas, o el uso de las mismas; y contratar servicios técnicos en general. — La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pues podrá la Sociedad celebrar y realizar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirlo, siempre que se relacionen con los objetos sociales. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, representados por cinco mil acciones ordinarias al portador de clase A., de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series de mil acciones cada una. — La primera serie se halla totalmente suscripta e integrada el diez por ciento, las restantes series emitidas en oportunidad que fije el Directorio. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en series de cien mil pesos moneda nacional cada una por resolución de la Asamblea General de Accionistas que fijará las características de las acciones a emitirse y podrá delegar en el Directorio la elección de la oportunidad de las emisiones y la forma y condiciones de pago de las mismas, debiendo guardarse las proporciones que fija el artículo trescientos diez y ocho incisos segundo y tercero del Código de Comercio. — La resolución de Asamblea General de Accionistas de aumento de capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, hecha conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El impuesto de sello se abonará en oportunidad de cada emisión. — En estos aumentos de capital, el número de nuevas acciones de clase "A" no podrá ser superior a siete mil quinientos. — No se enunciará como capital autorizado sino el de quinientos mil pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo a las normas que anteceden. Las acciones y|o títulos que los representen llevarán la firma del Presidente y de un Director y demás recaudos de ley, pudiendo una de las firmas ser puesta con sello. — Artículo Quinto. — Las acciones que emita la sociedad de acuerdo a los aumentos futuros de capital autorizado podrán ser: 1) Clase A — Ordinarias con derecho a cinco votos por acción; 2) Clase B — Ordinarias con derecho a un voto por acción y 3) Preferidas, sin derecho a voto que gozarán, en caso de emitirse, de un dividendo anual fijo de hasta un diez por ciento sobre el valor nominal, acumulativo o no; y en el primer caso, por un período no mayor de tres años; podrá acordárseles, además, una participación adicional en el remanente de las utilidades líquidas y realizadas que la Asamblea resuelva distribuir; esta participación adicional estará sujeta a las siguientes limitaciones: a) Solo se hará efectiva cuando las acciones ordinarias perciban un dividendo mínimo del diez y ocho por ciento; y b) Su monto no podrá ser superior al treinta por ciento del excedente que sobre el referido diez y ocho por ciento perciban las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación; podrán ser rescatadas total o parcialmente, sin prima o con prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal más los dividendos estipulados atrasados y corridos, todo lo que se pagará al contado en la fecha fijada para su rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriorres ni en los bienes de la Sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión; en caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — Las acciones ordinarias clase "A" y "B" tendrán el mismo número de votos únicamente para la elección del Síndico. — Las acciones serán de cien pesos moneda nacional cada una y podrán ser nominativas o al portador. — A pedido de cada accionista el Directorio podrá convertir acciones nominativas en el portador o viceversa, debiendo cada resolución en ese sentido, ser anotada en el Registro de Acciones, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto. — Las cualidades, modo de pago y demás condiciones de la emisión de acciones dentro de las limitaciones fijadas por el estatuto, serán determinadas por el Directorio o la asamblea en su caso. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo, en bienes o en otros valores, y en este caso, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Los poseedores de acciones ordinarias tendrán siempre preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series de su clase "A" o "B" que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de su derecho dentro del plazo que fije el Directorio, que no podrá ser inferior a quince días después de la última publicación, que se hará de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo número ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco. — En caso de que alguno de los accionistas no hiciere uso de esa preferencia se acrecerá el derecho de suscripción por los accionistas restantes de la misma categoría y subsidiariamente por los de la otra categoría de acciones ordinarias. — Artículo Séptimo: Si hubiere mora por parte del suscriptor de acciones en pago de una o más cuotas la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, dicho suscriptor moroso pagará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer el pago hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos el valor nominal de las acciones, los gastos de remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de acciones no alcance a cubrir su valor nominal, el suscriptor responderá por el saldo deudor. — Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo Octavo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros según le determine anualmente la Asamblea General, la que deberá asignarles los siguientes cargos; presidente, vicepresidente, podrá o no designar vicepresidente segundo; y los demás vocales hasta completar el número. La asamblea nombrará además de uno a tres directores suplentes, indicando el orden de su incorporación. El mandato de los directores será de un año sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados su reemplazantes en asamblea celebrada dentro del plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los Directores depositarán cincuenta acciones ordinarias de cualquiera de las clases emitidas en la Caja de la Sociedad en garantía del desempeño de su mandato. — La remuneración del Directorio será fijada anualmente por la Asamblea General con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo once inciso c). — Los directores suplentes sólo reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o inpedimento de éstos y siempre que sean llamados por el Directorio o síndico, por ser necesario su presencia para formar quórum. — Artículo Noveno: Para la validez de los actos sociales y contratos de la Sociedad, se requerirá indistintamente la firma del presidente o de uno de los vicepresidentes; así mismo serán válidos los que otorguen los mandatarios con poder suficiente otorgado por el Directorio. — En ausencia o impedimento del presidente lo reemplazará en el cargo el vicepresidente primero; en ausencia o impedimento de éste lo reemplazará el Vicepresidente segundo; y faltando ellos, el Directorio designará al director que ejercerá dichas funciones. — Artículo Décimo: El Directorio se reunirá como mínimo una vez por mes debiendo hacerlo también dentro de las cuarenta y ocho horas de solicitado por cualquiera de los directores. — Las reuniones serán convocadas por el presidente o quien lo reemplace o por el síndico. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes; el presidente tendrá doble voto en caso de empate. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Artículo Undécimo. — El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los Poderes y Reparticiones Nacionales Provinciales y Municipales, en todo lo concerniente a su administración y negocios, por medio de su Presidente o quien lo reemplace. — Son atribuciones del Directorio: a) realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) crear empleos que juzgue convenientes, por medio de salarios o comisiones o cualquier otra forma de retribución, y determinar sus atribuciones. — Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno, uno o más Directores, como Directores Delegados, Gerentes, Administradores o técnicos, en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a Gastos Generales, dando cuenta de ello a la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; d) otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) comprar, vender, ceder, permutar y|o donar toda clase de bienes raíces, muebles o semovientes; f) Suscribir, comprar, vender, permutar acciones de sociedades particulares o mixtas, nacionales o extranjeras, títulos públicos nacionales, provinciales o municipales; g) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación por cualquier plazo, incluso locación de obra o de servicio, así como constituir y tomar depósitos; h) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; i) Constituir, aceptar, transferir o extinguir prendas, prendas con registro, hipotecas, anticresis, y todo derecho real; j) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas y remisiones de deudas; k) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino, y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con las mismas en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus Cartas Orgánicas y Reglamentos; l) Registrar, adquirir, ceder, alquilar, transferir marcas de fábricas y de comercio, y patentes de invención; m) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; n) Importar y exportar; o) Adquirir fondos de comercio industriales o comerciales, establecer sucursales, agencias, filiales y|o representaciones dentro o fuera de la República, designar su personal y asignarles un capital; p) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; q) Y en general realizar directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo Duodécimo: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico suplente, con las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelegidos. La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea General. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días, con ocho de anticipación. Hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones ordinarias o un certificado de depósitos otorgado por un Banco del país o del extranjero, salvo lo establecido por las disposiciones reglamentarias para los poseedores de acciones nominativas. El pedido de Asamblea formulado por los accionistas conforme al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberá ser considerado por el Directorio dentro de los diez días de presentado y convocadas dentro de los treinta días de solicitadas. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno, de las acciones ordinarias suscriptas, y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o de capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Estas disposiciones también regirán para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Los accionistas tendrán derecho a los votos que se determina en el artículo quinto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Artículo Décimo Quinto: Se reconoce como promotor y fundador de la Sociedad al señor Juan Pedro Stad, a quien de acuerdo con lo dispuesto por los artículos doscientos noventa y dos, inciso cuatro) y trescientos veintiuno del Código de Comercio, se le acuerda el diez por ciento de las utilidades líquidas y relizadas durante diez años. El beneficiario podrá renunciar total o parcialmente a este derecho en cada ejercicio anual, haciéndolo saber en forma fehaciente a la Sociedad antes de la Asamblea General Ordinaria. — Artículo Décimo Sexto: El ejercicio económico termina el treinta de abril de cada año. El inventario y Balance General se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones ordinarias y extraordinarias, y previsiones necesarias para que reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. Las utilidades líquidas y relizadas que resulten del Balance General se distribuirán conforme al siguiente orden: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital autorizado; b) Diez por ciento al promotor de acuerdo y por el plazo dispuesto en el artículo quince; c) Retribución al Directorio que fije la Asamblea Anual; d) La suma necesaria para el pago de los dividendos atrasados de las acciones preferidas, si hubiere en todo o en parte, sin abonar intereses por el retardo en el pago de dichos dividendos; e) La suma necesaria para satisfacer el dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas; f) La suma necesaria para abonar el dividendo que se señale para las acciones ordinarias; g) El remanente de las utilidades, después de pagada la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas de acuerdo con el artículo quinto, tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo Décimo Séptimo: En caso de liquidación la Asamblea designará uno o más liquidadores, que podrán ser o no miembros del Directorio, que actuarán conjuntamente con el Síndico, y el producto líquido que se obtenga será distribuído entre los accionistas en proporción a la parte integrada de sus acciones, respetándose el privilegio que corresponde a las acciones preferidas que se hubieran emitido. — La liquidación se efectuará con la intervención de la Inspección General de Justicia. — Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente estatuto y se procedió a suscribir e integrar el diez por ciento de la primera serie con el siguiente resultado: Primera Serie. — Cantidad de acciones suscriptas. — Integración en efectivo. — Señor Juan Pedro Stad, doscientas m$n. dos mil. — Señor Eduardo González, cien m$n. mil. — José Edmundo Andretta, cien m$n. mil. — Señor Jorge Sianca, cien m$n. mil. — Srta. María Angeles Sánchez, cien m$n. mil. — Srta. Susana Martha Martínez, cien m$n. mil. — Señor Roberto Horacio Gentile, cien m$n mil. — Señor Osvaldo Eduardo Gentile, cien m$n. mil. — Srta. Elena Mercedes Fernández, cincuenta m$n. quinientos. — Señor Domingo Rosarno, cincuenta m$n. quinientos. — Total mil m$n. diez mil. — Puesto a consideración la designación del Primer Directorio se resolvió por unanimidad lo siguiente: Presidente: señor Juan Pedro Stad. — Vicepresidente: señor Eduardo González. — Vicepresidente segundo: señor José Edmundo Andretta. — Directores suplentes por orden de incorporación: señor Osvaldo Eduardo Gentile. — Srta. Susana Martha Martínez. — Srta. María Angeles Sánchez. — Síndico Titular: señor Jorge Sianca. — Síndico Suplente: Roberto Horacio Gentile. — Se deja facultado al Presidente señor Juan Pedro Stad y al contador Público Nacional don Vicente Oscar Díaz, para que indistintamente realicen ante el Poder Ejecutivo las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizados para aceptar las modificaciones que se requieran en los estatutos, incluso las que puedan referirse al nombre de la sociedad, y realizar todos los trámites necesarios para la constitución definitiva, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí, o por mandatarios con poder legal en forma. — Leída el acta quedó ratificada por todos los presentes, firmando al pie de la misma en prueba de ello, con lo que quedó levantada la sesión. — J. P. Stad. — E. González. — J. Andretta. — Elena Fernández. — O. E. Gentile. — María A. Sánchez. — Jorge Sianca. — Susana M. Martínez. — Roberto H. Gentile. — Domingo Rosarno. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los Sres. José Edmundo Andretta; Juan Pedro Stad; Eduardo González; Sta. Elena Mercedes Fernández; Roberto Horacio Gentile; Sta. María Angeles Sánchez; Jorge Sianca; Sta. Susana Martha Martínez; Domingo Rosarno y Osvaldo Eduardo Gentile, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Ricardo E. España. Ricardo E. España. Escribano" "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 26 Dic. 1956. — Visto el Expediente Nº 23.460|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Stad Internacional Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Stad Internacional Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 16 de junio de 1956; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete y vuelta (7 y vta.) con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a veinte (20) y veinticinco y vuelta (25 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº 23.038". — Es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista para este acto, en el expediente tramitado en la Inspección General de Justicia

bajo el número ocho mil ciento veinte y seis barra uno barra cincuenta y seis, doy fe, solicitándome los comparecientes les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí y los testigos del acto, don Rogelio Adolfo Vázquez y don Luis A. Posse, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. P. Stad. — E. González. — J. Andretta. Jorge Sianca. — María A. Sánchez. — Susana M. Martínez. — Roberto H. Gentile. — O. E. Gentile. — Elena Fernández. — Domingo Rosarno. — Rogelio A. Vázquez. — L. A. Posse. — Hay un sello. — Ante mí: G. Mesorman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento treinta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para Stad Internacional Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria expido el presente testimonio en diez sellos de ley, números del dos millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y ocho al dos millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos sesenta y tres, correlativamente y del dos millones doscientos treinta y cuatro mil novecienos noventa y cuatro al presente, correlativamente todos de la serie P., que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, el nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.590.— e.26|2-Nº 41.844-v.26|2|57

ALBERGAR

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, se hace saber por un día que la sociedad anónima "ALBERGAR SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", ha resuelto por Acta de Directorio Nº 6, de fecha 10 de enero de 1957, emitir las veinticuatro (24) series restantes de 1.000 acciones de Cien pesos moneda nacional cada una a la par, por un valor de Dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — Luis H. Díaz, secretario

$ 50.— e.26|2-Nº 41.597-v.26|2|57

IBARZABAL

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis pasada ante el escribano don José A. Degregorio, "IBARZABAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" ha modificado el artículo séptimo de sus estatutos sociales en la siguiente forma: Artículo Séptimo: Las series de acciones serán numeradas consecutivamente. — El Directorio fijará para la emisión de acciones, la clase de acciones, sus características y las condiciones de suscripción e integración, dentro de las normas estatutarias. El Directorio podrá disponer se emita una o más series con carácter de preferidas con privilegio en la devolución del capital, en caso de liquidación y al pago de un dividendo preferido de hasta un quince por ciento anual sobre su valor nominal. La asamblea podrá disponer el rescate de todas o parte de las acciones preferidas a su valor nominal más un tanto por ciento igual al interés de que gocen. El dividendo preferido será acumulativo, hasta dos años. Se entiende por dividendo acumulativo, el derecho de los tenedores de acciones preferidas, a percibir el dividendo preferido fijado en las condiciones de emisión en los ejercicios siguientes, si en uno las ganancias no permitieran distribuir total o parcialmente el dividendo básico.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 100.— e.26|2-Nº 37.246-v.26|2|57

LASAF

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 de esta Capital, Secretaría Nº 13 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número Mil cuatrocientos noventa y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis; ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresa, comparecen los señores Gualterio Otón Dannenberg, casado, argentino naturalizado, domiciliado en esta Capital, en la calle Venezuela setecientos cuarenta y seis; Guillermo María Cantini, casado, argentino, domiciliado en la calle Coronel Díaz mil quinientos cincuenta de esta Ciudad; Néstor Lucio Cantini, casado, argentino, domiciliado en esta Ciudad, calle Coronel Díaz mil quinientos cincuenta; Jorge Horacio Cantini, soltero, argentino, domiciliado en la calle Coronel Díaz mil quinientos cincuenta de esta Capital; Renato Francisco Josefina van Thillo, casado, argentino naturalizado, domiciliado en La Lucila, Provincia de Buenos Aires; Oscar Enrique Vandenbroele, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; Edgardo Godofredo Strössner, casado, alemán, domiciliado en la calle Río Limay mil cuatrocientos cincuenta y siete de esta Ciudad; José Alfredo Corio, soltero, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Superí tres mil doscientos cincuenta y cinco; Dolores Soria de Torino, casada, argentina, con domicilio en esta Ciudad, calle Avellaneda tres mil quinientos veintidós; Josefa María Ana Godelieva Verellen de van Thillo, casada, belga, domiciliada en La Lucila, Provincia de Buenos Aires; e Ivona María Mertrens de Vandenbroele, casada, belga, domiciliada en Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que dicen: Que en la asamblea constitutiva celebrada el veinticinco de julio del año en curso, los actuales comparecientes resolvieron de acuerdo al acta que se transcribirá más adelante, constituir la sociedad anónima "Lasaf", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a cuyo efecto redactaron y aprobaron sus estatutos, designaron las primeras autoridades y efectuaron la correspondiente suscripción de acciones. — Que solicitada al Poder Ejecutivo Nacional la pertinente autorización para el funcionamiento de la sociedad, se formó para ello el expediente número N. ocho mil ciento ochenta y cuatro|uno|año mil novecientos cincuenta y seis de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, del que resulta que a fojas veintidós del Poder Ejecutivo Nacional, previo informe de la citada Inspección General de Justicia que corre a fojas veintiuna, teniendo en cuenta las modificaciones aconsejadas por dicha Inspección y aceptadas por la recurrente, dictó el respectivo decreto acordando la autorización solicitada y aprobando los estatutos sociales. Y los comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de lo expuesto vienen por la presente a dejar formalizada la constitución definitiva de la sociedad "Lasaf", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, cuya acta constitutiva y estatutos aprobados corren de fojas una a fojas siete del mencionado expediente y que junto con la copia autorizada del decreto del Poder Ejecutivo, antes referido, tengo para este acto a la vista en el expediente indicado y transcriptos por su orden, dicen así: "Acta constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, a veinte y cinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen en la calle Venezuela 746, los señores Gualterio Otón Dannenberg, casado en primeras nupcias, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado Venezuela 746; Guillermo María Cantini, casado en primeras nupcias, argentino, comerciante, domiciliado Coronel Díaz 1550; Néstor Lucio Cantini, casado en primeras nupcias, argentino, comerciante, domiciliado Coronel Díaz 1550; Jorge Horacio Cantini, soltero, argentino, comerciante, domiciliado Coronel Díaz 1550; Renato Francisco Josefina Van Thillo, casado en primeras nupcias, argentino naturalizado, industrial, domiciliado Vicente López 321, La Lucila, Provincia de Buenos Aires; Oscar Enrique Vandenbroele, casado en primeras nupcias, argentino naturalizado, industrial, domiciliado Belgrano 502, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; Edgardo Godofredo Strössner, casado en primeras nupcias, alemán, industrial, domiciliado Río Limay 1457; José Alfredo Corio, soltero, argentino, empleado, domiciliado Superí 3257; Dolores Soria de Torino, casada en primeras nupcias, argentina, profesora, domiciliada Avellaneda 3522; Josefa María Ana Godelieva Verellen de Van Thillo, casada en primeras nupcias, belga, rentista, domiciliada Vicente López 321, La Lucila, Provincia de Buenos Aires e Ivona María Mértens de Vandenbroele, casada en primeras nupcias, belga, rentista, domiciliada Belgrano 502, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, a efectos de constituir una sociedad anónima cuya denominación, objeto y demás especificaciones se detallan en el proyecto de estatuto sometido previamente a la consideración de los presentes. Después de un cambio de ideas, se resuelve: Primero; Declarar constituída la soicedad anónima "LASAF", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL y dar por aprobados los estatutos proyectados, los que en ejemplar por separado son suscriptos por todos los presentes y deben considerarse como parte integrante de esta acta. — Segundo: Declarar suscripta la primera serie del capital social, representada por diez mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, las que serán de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, suscripción que importa un millón de pesos moneda nacional y que se efectúa en la siguiente forma: Gualterio Otón Danneberg 1000 acciones o sea $ 100.000 m|n.; Guillermo María Cantini 1000 acciones o sea $ 100.000 moneda nacional; Néstor Lucio Cantini 1000 acciones o sea $ 100.000 moneda nacional; Jorge Horacio Cantini 1000 acciones o sea $ 100.000 m|n.: Renato Francisco Josefina Van Thillo 1.250 acciones o sea $ 125.000 m|n.; Oscar Enrique Vandenbroele 1.250 acciones o sea $ 125.000 m|n.; Edgardo Godofredo Strössner 450 acciones o sea $ 45.000 m|n.; José Alfredo Corio 50 acciones o sea $ 5.000 m|n.; Dolores Soria de Torino 500 acciones o sea $ 50.000 m|n.; Josefina María Ana Godelieva Verellen de Van Thillo 1.250 acciones o sea $ 125.000 m|n.; Ivona María Mertens de Vandenbroele 1.250 acciones o sea $ 125.000 m|n.— En este mismo acto los suscriptores proceden a integrar en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas acciones. Tercero: Disponer que el primer directorio, que durará en sus funciones hasta la primer asamblea general ordinaria que se celebre, esté constituído por tres miembros, procediéndose a la elección de los mismos y asignación de cargos, con el siguiente resultado: Presidente don Gualterio Otos Dannenberg; Vice Presidente don Néstor Lucio Cantini; Director titular don Guillermo María Cantini; Directores suplentes don Jorge Horacio Cantini y don Edgardo Godofredo Strössner. — El director don Guillermo María Cantini tendrá el cargo de Director Gerente con las más amplias facultades. Se procede también a elegir por el mismo lapso Síndico titular al señor Adolfo Oscar Torino y Síndico Suplente al señor José Alfredo Corio. — Cuarto: Dejar constancia que la finalidad que los presentes han tenido como base para constituir esta sociedad anónima es que la misma adquiera el activo y pasivo de "Saf - La Sudamericana de Fotoproductos - Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por los señores Renato Francisco Josefina Van Thillo y Oscar Enrique Vandenbroele y continúe explotando sus negocios, adquisición que se hará mediante el pago de su precio en dinero efectivo y|o en acciones de la sociedad adquirente, conforme se acuerde oportunamente entre las partes, previo cumplimiento de las disposiciones de la ley 11.867 y demás requisitos legales vigentes, debiendo dar cuenta de ello en su oportunidad a la Inspección General de Justicia, a la que se presentará la pertinente documentación. — Quinto: Facultar al Presidente don Gualterio Otón Dannenberg y a los señores Néstor Lucio Cantini y Guillermo María Cantini, para que actuando conjunta, separada e indistintamente uno cualquiera de ellos, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la autorización necesaria para el funcionamiento de la sociedad y la aprobación de los estatutos adoptados, aceptando las reformas, supresiones y adiciones que requiera, previamente a ello la Inspección General de Justicia o el Ministerio del que ella depende. Con lo que terminó el acto y previa lectura de la presente, la misma es aprobada por unanimidad y suscripta por todos los accionistas constituyentes, y se encuentra extendida en dos sellos nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno, el número ciento sesenta y cuatro mil novecientos diez y siete y el presente. — Sobre raspado: Strössner. — 100.000. — Entre líneas: Verellen. Todo vale. Raspado: Thillo — 3.257 — Thillo — Thillo — Thillo — Thillo — Otón — Adiciones. Vale G. O. Dannenberg. — Guillermo M. Cantini. — N. L. Cantini. — Jorge H. Cantini. — R. Van Thillo. O. E. Vandenbroele. — N. Strössner. — José A. Corio. — Dolores S. de Torino. — J. Verellen de Van Thillo. — Ivone María Mertens de Vandenbroele. — A. O. Torino". "Estatutos: Título Primero. — Artículo 1º: Con la denominación de "Lasaf, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o en el exterior del país. El plazo de su duración se fija en noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este plazo prorrogable por resolución de la Asamblea. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de productos, materiales y artículos sensibles y fotográficos, radiográficos, químico fotográficos, plásticos y sus derivados y afines; y la compra, venta, importación, exportación y comercialización en general de dichos productos, materiales y artículos y de las materias primas necesarias para los mismos; así como también la representación de casas proveedoras de artículos, materias y productos relacionados con los ramos indicados. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Adquirir, instalar, arrendar y en cualquier otra forma explotar establecimientos fabriles e industriales y cualesquier fondos de comercio; b) Adquirir bienes raíces en general, urbanos y rurales, arrendarlos y en cualquier forma disponer de ellos; c) Tomar participaciones en cualquier forma en otras sociedades o empresas, mixtas o privadas, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, adquirir el activo y pasivo o solamente el activo de otras sociedades o establecimientos particulares y constituir sociedades accidentales, siempre que también se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; d) Aceptar y conferir fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas de los negocios sociales; e) Dar y tomar dinero prestado, realizar transacciones sobre títulos y acciones, emitir y negociar letras, giros, cartas de crédito y debentures, descontar letras, pagarés y toda clase de obligaciones exigibles y constituir y aceptar hipotecas y cualesquier otros derechos reales, pudiendo para todos esos u otros efectos contratar con particulares, empresas mixtas o privadas, sociedades y establecimientos bancarios de esta plaza o del extranjero, oficiales o particulares, inclusive el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, el Industrial de la República Argentina, el Hipotecario Nacional y el de la Provincia de Buenos Aires; f) Adminihtrar bienes de terceros; g) Conferir y aceptar toda clase de mandatos y representaciones; h) Comprar, vender, construir, donar, dar y recibir en prenda, anticresis, hipotecas, arrendamiento, permuta o en pago de lo debido toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, frutos, mercaderías, títulos y acciones en el país o en el extranjero; i) Efectuar todos los trámites y gestiones en asuntos de Aduana y Marina, como importadora o exportadora directa o por cuenta de terceros; j) Obtener o adquirir en la República o en el extranjero cualesquiera privilegios, patentes, marcas, licencias o procedimientos vinculados a la explotación de los negocios sociales. La enumeración precedente simplemente enunciativa y no limitativa, no impide a la sociedad realizar cualquier otro acto no prohibido por la ley, que se relacione directa o indirectamente con el objeto social y tienda a darle cumplimiento. — Título segundo. — Capital y Acciones. — Artículo 3º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series de diez mil acciones cada serie. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional por resolución de la asamblea general de accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. Las resoluciones de aumento de la asamblea deberán ser elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio, publicadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Artículo 4º: Las acciones gozarán de todos los derechos que estos estatutos determinan y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción; acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción, y acciones preferidas. Las acciones podrán ser al portador o nominativas. Del capital autorizado se encuentra suscripto la totalidad de las acciones correspondientes a la primera serie, todas ellas son ordinarias, al portador y de la clase "A", o sea con derecho a cinco votos cada una. Las series restantes se emitirán en acciones ordinarias de las clases "A" o "B" o preferidas, en las oportunidades y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán del dividendo de hasta el doce por ciento anual con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que pueda acordárseles con carácter adicional, el que nunca podrá ser superior en total al diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas; b) En caso de liquidación de la sociedad tendrán preferencia en la devolución de su importe. El Directorio podrá establecer que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor o a la par, con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal. Dicho rescate se efectuará por resolución de una asamblea de accionistas, en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. En caso de hacerse un rescate parcial, se determinará por sorteo cuáles serán las acciones a rescatar, previo aviso por tres días en el Boletín Oficial con una anticipación no menor de ocho días, a cuyo acto podrán concurrir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos llegaran a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar, a razón de un voto por acción podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea que se celebre con posterioridad a aquella que no abone dividendo por falta de utilidades. — Artículo 6º: Los poseedores de acciones ordinarias del capital autorizado, tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones que se emitan, en proporción al número de las que posean, a cuyo efecto se hará la correspondiente publicación por tres días en el Boletín Oficial. Hasta quince días después de la última publicación los tenedores podrán ejercitar el derecho de preferencia. — Artículo 7º: Las acciones podrán ser integradas en dinero, bienes u otros valores, pero en estos dos últimos casos siempre que los aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, de lo que deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia. Los accionistas morosos en el pago de las cuotas de integración de las acciones, deberán pagar las mismas con más el interés del uno por ciento mensual por todo el período de la mora, el que regirá desde el vencimiento del plazo fijado para el pago. El Directorio podrá exigir judicialmente el pago del saldo adeudado más el interés punitorio, sin necesidad de interpelación previa o proceder al remate público de las acciones, declarando caducos los títulos y emitiendo otros nuevos en su reemplazo si el accionista moroso no los presentare. Las acciones cuyo pago se encuentre en mora no confieren derecho a voto. — Artículo 8º: Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente o el Vicepresidente y un Director, y tendrán el número de orden y los demás requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio, pudiendo los mismos representar una o más acciones. Las acciones son indivisibles no reconociendo la sociedad sino un solo propietario por acción, y la propiedad de una de ellas importa adhesión a estos estatutos, así como a las decisiones de las asambleas tomadas en forma legal, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Título Tercero. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo 9º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares y de dos a cinco suplentes, elegidos por la asamblea de accionistas, la que fijará el número de miembros titulares y suplentes y designará entre ellos un Presidente y un Vicepresidente. Los directores suplentes serán llamados a reemplazar a los titulares en los casos previstos, sin tener en cuenta el orden en que figuren en la designación. Tanto los directores titulares como los suplentes durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, y su mandato quedará automáticamente prorrogado hasta que la asamblea celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio los reemplace o reelija. En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del Presidente y Vicepresidente, el Directorio, con el consentimiento del Síndico elegirá entre sus miembros quién ejercerá la Presidencia interina mientras dure la ausencia, y en caso de renuncia o fallecimiento, el interinato se prolongará hasta la primer asamblea que se celebre. — Artículo 10º: Cada director deberá depositar diez acciones en la sociedad en garantía de su gestión. El Directorio se reunirá cuando lo estime necesario el Presidente o lo solicite un Director y el Síndico y estará en quórum con la mitad más uno de sus miembros. Cuando el Directorio esté constituído por un número impar de miembros, el quórum será formado por la mitad más uno del mayor número par de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, pero para los casos de compra-venta de inmuebles o de fondos de comercio o de constitución de derechos reales sobre los mismos, será necesario el voto favorable de la mayoría de la totalidad de los directores. El Presidente o quien haga sus veces tendrá doble voto en caso de empate. Los directores podrán ausentarse temporalmente, pudiendo en ese caso hacerse representar en el Directorio por otro director, mediante carta poder, pero manteniendo íntegramente su responsabilidad personal como tales. Las vacantes que se produzcan en el directorio por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia, fallecimiento o cualquier otra causa, en el caso de que la totalidad de los suplentes hayan reemplazado a los titulares, serán llenadas por el Directorio con el consentimiento del Síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del titular, y, como máximo, hasta la próxima asamblea anual que se celebre dentro del término legal. — Artículo 11º: Son atribuciones del Directo-

rio: Administrar los negocios sociales con las más amplias facultades, incluso todas las necesarias para la ejecución y cumplimiento de los actos enumerados en el artículo segundo del presente y para todos aquellos para los que exijan poder especial el Código Civil en sus artículos 782 y 1881 y el de Comercio en los artículos 608 y 836, que se dan aquí por reproducidos. Sin perjuicio de ello, queda establecido en forma explícita que podrá también otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, querellar y efectuar denuncias criminales; emitir debentures y fijar las condiciones de su emisión, conforme a las disposiciones de la ley 8875 y las que adelante se dicten; y en general, con el consentimiento del Síndico, resolver los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualesquier actos u operaciones que no estuviesen específicamente mencionados en los mismos, siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y no estén expresamente reservados a la asamblea por disposición de la ley o de estos estatutos. — Artículo 12º: El Directorio podrá confiar a sus miembros el desempeño de funciones o cargos especiales en la sociedad, relacionados directamente con la dirección y administración social, los que serán ejercidos conforme a las disposiciones de aquél, y sin perjuicio de las atribuciones y deberes como directores de las personas que desempeñen tales funciones o cargos. Podrá también nombrar uno o más gerentes y subgerentes si lo considerare necesario, que podrán ser o no miembros del mismo Directorio y que tendrán las facultades que éste les asigne, las retribuciones que correspondan por el desempeño de las funciones o cargos a que se refiere este artículo serán fijadas por el Directorio con cargo de dar cuenta a la Asamblea en el caso de que los designados sean también miembros del Directorio. — Artículo 13º: El Presidente es el representante legal del Directorio y de la sociedad, debiendo representaria en todos los asuntos judiciales o administrativos y firmar todos los instrumentos públicos y privados de cualquier naturaleza que interesen a la sociedad, todo ello sin perjuicio de la actuación de otros directores, gerentes o apoderdos que fueren facultados especialmente por el Directorio. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento del titular, sin tener que justificar tales circunstancias ante los terceros. — Artículo 14º: La Asamblea elegirá anualmente un Síndico titular y otro suplente, que podrán ser reelectos indefinidamente, y cuyas funciones serán las que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Título Quinto. — De las Asambleas. — Artículo 15º: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con anticipación de diez días y ocho días, respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las Asambleas ordinarias serán convocadas dentro del plazo establecido por el artículo 347 del Código de Comercio y las extraordinarias pedidas por los accionistas deberán serlo dentro de los diez días de formulado el pedido. — Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, para obtener el boleto de entrada, en el que se determinará el número de acciones que les correspondan. — Los propietarios de acciones nominativas que asistan personalmente estarán dispensados del cumplimiento de este requisito. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas, sean o no accionistas, mediante simple carta poder. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones consignadas en las respectivas emisiones y las determinadas en este estatuto, con limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 16º: Todas las Asambleas, aún las convocadas para considerar los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número en segunda, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Título Sexto. — Balance. — Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 17º: El ejercicio social termina el 31 de agosto de cada año. — Los balances, inventario, cuentas de pérdidas y ganancias y las bases para su formación, deberán ajustarse a las normas técnicas y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) el dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndico, por sí o a propuesta del directorio; c) el dividendo que se hubiere estipulado para las acciones preferidas si las hubiere, en las condiciones pactadas, conjuntamente con el dividendo adicional en su caso; d) el remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la creación de fondos de reserva. — Título Séptimo. — Disolución y Liquidación. — Artículo 18º: Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Al efectuar la liquidación, previo pago de las deudas sociales, se procederá en la siguiente forma: a) Se pagará previamente el capital de las acciones preferidas, si las hubiere, de acuerdo a las condiciones estipuladas al emitirlas; b) se pagará en segundo término el capital correspondiente a las acciones ordinarias; y c) el sobrante que resultare después de efectuados dichos pagos, se repartirá entre los poseedores de acciones ordinarias y en proporción a las acciones que posean. — Título Octavo. — Disposiciones Transitorias. — Artículo 19º: El primer ejercicio social cerrará el 31 de agosto de 1957. — Artículo 20º: El primer directorio durará en sus funciones hasta la primer asamblea general ordinaria que se celebre". — "Buenos Aires, 8 Nov. 1956. — Visto el Expediente Nº 18.262|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Lasaf, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Lasaf, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" constituída en esta Capital el 25 de julio de 1956; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.) con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho vuelta (18 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº 20.359". — Es copia fiel, doy fe, como de que los otorgantes declaran definitivamente constituída la sociedad "Lasaf, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" e insertos sus estatutos en este Registro, solicitando del autorizante expida de la presente los testimonios necesarios para su publicación, inscripción y demás efectos legales. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman conjuntamente con los testigos del acto, señores Héctor C. Magnoni y José Rey, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — G. O. Dannenberg. — Guillermo M. Cantini. — N. Cantini. — Jorge H. Cantini. — R. Van Thillo. — O. E. Vandenbroele. — E. G. Strössner. — José A. Corio. — Dolores S. de Torino. — J. Verellen de van Thillo. — Ivonne María Martens de Vandenbroele. — H. Magnoni. — José Rey. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl A. Pampliega. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro doscientos cinco a mi cargo. — Para la sociedad expido este testimonio en diez sellos de tres pesos moneda nacional numerados correlativamente del un millón setecientos ochenta y dos mil trescientos noventa y cinco al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: argentino: domiciliado: expediente: procediéndose: José: Total: proporción: lo: por: llenadas: Gozarán: extraordinarias: vuelta: Torino: Vale. — Hay un sello Raúl A. Pampliega. — Decreto 26.655 $ 15.245 m|n.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.560.— e.26 2-Nº 37.162-v.26|2|57

HAMATO

SOCIEDAD ANONIMA. COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 y Secretaría Nº 15, que desempeña el Dr. Luis E. Camps, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Folio 3.178. — Primer testimonio: Escritura número mil treinta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparece el doctor Joaquín María Torrent, de estado casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Suipacha número setecientos cincuenta y seis, cuarto piso, de esta Capital, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los señores: don José Nabor Solimei, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña María Elvira Cerobello, vecino de la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, de esta República; don Oscar Raúl Cruz, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Marta Sienra Carranza, domiciliado en esta Capital, calle Arenales número dos mil doscientos ochenta y nueve; Don Ernesto Lutz, alemán, empleado, casado en primeras nupcias con doña María Frieda Rehmann, domiciliado en la calle Posadas número doscientos cincuenta, de la Ciudad de Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires; don Adolfo Carlos Neser, suizo, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Catalina Elkan, domiciliado en esta Capital, calle Teodoro García número dos mil cuarenta; don Julio César Mom von Kotsch, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Inés Cruz, domiciliado en la calle Amenedo número mil veintiocho, de la localidad de Adrogué, de la Provincia de Buenos Aires; don Roberto Bandranas, argentino, Contador Público, casado en primeras nupcias con doña Elsa Angela Ema Valdevilt, domiciliado en esta Capital, Avenida Paseo Colón número trescientos quince; don Melitón José Digrandi, argentino, Contador Público, casado en primeras nupcias con doña Corina Saporiti, domiciliado en esta Capital, calle Suipacha número setecientos cincuenta y seis; don Horacio Osvaldo Díaz, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Nora De Miguel, domiciliado en Avenida de la Estación número tres mil ochocientos sesenta y siete, de la localidad de Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires; don Anastacio García, argentino, empleado, soltero, domiciliado en esta Capital, calle Cevallos número cuatrocientos once, y don Antonio Luis Boned, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Amparo Díaz, domiciliado en la calle General Paz número doscientos sesenta, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad; personería y facultades que justifica con el poder especial otorgado con fecha primero de octubre próximo pasado, por ante mí y en este mismo Registro al folio dos mil quinientos noventa y siete del corriente protocolo, y que en lo pertinente dice así: "... En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis ... comparecen los señores don José Nabor Solimei, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña María Elvira Cerebello, vecino de la Ciudad de San Juan, provincia del mismo nombre, de esta República, de tránsito aquí; don Osvaldo Raúl Cruz, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Sienra Carranza, domiciliado en esta Capital, calle Arenales número dos mil doscientos ochenta y nueve; don Ernesto Lutz, alemán, empleado, casado en primeras nupcias con doña María Frieda Rehman, domiciliado en la calle Posadas número doscientos cincuenta, de la Ciudad de Lomas de Zamora, de tránsito en ésta; don Adolfo Carlos Neser, suizo, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Catalina Elkan, domiciliado en esta Capital, calle Teodoro García número dos mil cuarenta; don Julio César Mom von Kotsch, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Inés Cruz, domiciliado en la calle Amenedo número mil veintiocho de la localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Robert Bandranas, argentino, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con doña Elsa Angela Ema Valdevilt, domiciliado en esta Capital, Avenida Paseo Colón número trescientos quince; don Melitón José Digrandi, argentino, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con doña Corina Saporiti, domiciliado en esta Capital, calle Suipacha número setecientos cincuenta y seis; don Horacio Osvaldo Díaz, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Nora De Miguel, domiciliado en la Avenida de la Estación número tres mil ochocientos sesenta y siete, de la localidad de Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Anastacio García, argentino, empleado, soltero, domiciliado en esta Capital, calle Cevallos número cuatrocientos once, y don Antonio Luis Boned, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Amparo Díaz, domiciliado en la calle General Paz número doscientos sesenta, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurren en su carácter que declaran ser, de únicos asociados fundadores de la Sociedad Anónima en formación "Hamato, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", constituída por acta privada de fecha primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, y en tal virtud, dicen: Que confieren Poder Especial a favor de los señores Joaquín María Torrent y Horacio Osvaldo Díaz, para que en sus nombres y representación, y actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo de la Nación y de la Inspección General de Justicia, el reconocimiento y obtención de la personería jurídica de la Sociedad en formación referida, facultándolos para tramitar la aprobación de los Estatutos y en su oportunidad elevarlos a escritura pública, solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, aceptar toda clase de modificaciones o sugestiones que pudieran formular las autoridades competentes, y aceptar, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para alcanzar la constitución definitiva de la sociedad. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido; así la otorgan y firman... — J. N. Solimei. — O. Raúl Cruz. — Lutz. — A. Neser. — J. C. Mom Von Kotsch — Roberto Bandranas. — M. J. Digrandi. — H. Díaz. — A. García. — Antonio L. Boned... — Ante mí: Fcó. J. Oliver..." — Es copia fiel, doy fe, asegurándome el compareciente que el poder transcripto se encuentra vigente en todas sus partes, y en tal virtud dice: Que sus nombrados mandantes constituyeron por acta privada de fecha primero de octubre del corriente año la sociedad anónima en formación "Hamato, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", de la cual son únicos asociados fundadores, con domicilio en esta Capital, con un capital de un millón de pesos moneda nacional, y cuyo objeto principal es el comercio interno e internacional de lanas y productos y subproductos de las mismas, suscribiendo los accionistas en ese acto el veinte por ciento del capital e integrado el diez por ciento del suscripto, quedando así cumplidos los requisitos previos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. Que la presentación del compareciente a la Ispección General de Justicia, en virtud del mandato aludido, dió origen a la formación del expediente número diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho, año mil novecientos cincuenta y seis, del cual surge el pedido formulado a fojas once, de aprobación de los estatutos de la nombrada sociedad y su ulterior autorización para funcionar como anónima; cuya acta constitutiva y correspondiente estatuto corren glosados de fojas uno a seis inclusive; justificando con la boleta de fojas nueve el depósito de la suma de veinte mil pesos, del diez por ciento del capital suscripto y con el sello de doscientos pesos, de fojas diez, el impuesto que fija la Ley once mil quinientos ochenta y dos. Que a fojas dieciséis el señor Inspector General de Justicia aconseja al Ministerio del ramo aprobar los mencionados estatutos con las modificaciones introducidas por esa Inspección. Elevadas las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional, el señor Presidente Provisional de la Nación, con fecha ocho de noviembre próximo pasado, por decreto que lleva el número veinte mil trescientos setenta y siete, autoriza a la sociedad "Hamato, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", a funcionar como sociedad anónima. Y el compareciente continúa diciendo: Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo doscientos ochenta y nueve del Código de Comercio, viene a elevar a escritura pública los estatutos de la nombrada sociedad, los que con la modificación introducida por la Inspección General de Justicia, acta constitutiva de la misma y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, copiados por su orden, dicen así. Estatuto. — Capítulo I. — Nombre - Domicilio - Duración y Objeto. — Artículo primero: Con la denominación de "HAMATO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo su Directorio constituir domicilios especiales para actos determinados y crear sucursales, agencias o establecimientos en cualquier punto del país o del extranjero. — Art. segundo: La sociedad durará noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable por decisión de la asamblea. — Art. tercero: La sociedad tiene por objeto el comercio interno e internacional de lanas y productos y subproductos de las msimas; la inversión de capitales propios o de terceros en la instalación o financiación de negocios y empresas de objeto análogo o conexo y el ejercicio de mandatos y representaciones a título oneroso. Para el cumplimiento de sus fines y a título meramente enunciativo, la sociedad podrá: a) importar, exportar, comprar, vender, hipotecar, edificar, administrar y en cualquier forma adquirir, enajenar, gravar o explotar bienes inmuebles, muebles, negocios y empresas, sea por cuenta propia o ajena y realizar todos los actos civiles, comerciales y administrativos permitidos por las leyes al objeto especificado; b) dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria, prendaria, anticrética o de otra naturaleza y adquirir, constituir o enajenar toda clase de derechos reales; c) emitir debentures; d) establecer sucursales, agencias y filiales en el país o en el extranjero, con o sin asignación de capital; e) realizar operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otra institución oficial privada o mixta de crédito, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas; f) dirigir y administrar explotaciones industriales y comerciales por cuenta propia o ajena; g) formar sociedades subsidiarias, efectuar combinaciones y actuar en cualquier otra forma lícita de comunidad de intereses con otras sociedades, personales o empresas relacionadas directa o indirectamente con los fines de la sociedad; h) en general realizar todas las operaciones financieras, comerciales e industriales relacionadas con el objeto de la sociedad. — Capítulo II. - Capital. - Art. cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por mil acciones ordinarias de mil pesos moneda nacional cada una, dividido en cinco series de doscientas acciones cada una. La primera serie se encuentra totalmente suscripta e integrada en el diez por ciento al constituirse la sociedad y las demás se emitirán en las oportunidades que el Directorio determine, no pudiendo emitirse nuevas series de acciones si las anteriores no estuvieran suscriptas e integradas en un diez por ciento al menos. Las resoluciones del Directorio emitiendo nuevas series de acciones dentro del capital autorizado, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta cinco millones de pesos moneda nacional, en una o más veces, por resolución de la asamblea. Toda resolución de emisión de acciones por aumento del capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se oblará el impuesto correspondiente, publicada por tres días en el Boletín Oficial, comunicada a la Inspección General de Justicia e inscripta en el Registro Público de Comercio. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el que estos estatutos indican con más los aumentos resuelto de conformidad con ellos. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan, en proporción de las que ya poseen, siempre que usen este derecho dentro de los quince días de la última publicación en el Boletín Oficial. — Art. Quinto: Los certificados provisorios y los títulos definitivos de las acciones llevarán la firma de dos directores; una de ellas podrá estamparse en facsímil. Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas los suscriptores recibirán certificados nominativos provisorios, los que sólo podrán transferirse, salvo caso de herencia, si lo aprueba el Directorio, y siempre sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 332 del Código de Comercio. La suscripción o posesión de cada acción acuerda derechos indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un propietario por cada acción. Las acciones íntegramente pagadas serán al portador y los títulos definitivos contendrán los requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio, pudiendo ellos representar más de una acción. — Capítulo III. Directorio. — Art. Sexto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros, nombrados la primera vez por la asamblea constitutiva y en lo sucesivo por la Asamblea General Ordinaria. Los directores durarán un año en sus funciones, pero permanecerán en el desempeño de sus cargos hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre después del vencimiento de sus mandatos. Serán indefinidamente reelegibles y deberán depositar en la caja social diez acciones de la sociedad en garantía de su gestión. Los directores podrán hacerse representar mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a sus cargos, no pudiendo cada director ejercer más de una representación. En caso de muerte, renuncia o incapacidad de uno o más directores, el síndico de acuerdo con el Directorio, elegirá al o los reemplazantes que se desempeñarán hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. Los directores podrán desempeñar, además, cargos rentados en la sociedad, que tengan relación directa con la administración y objeto social y cuya remuneración y funciones serán fijadas por el mismo Directorio con cargo de dar cuenta de todo ella a la asamblea. Dichas remuneraciones se cargarán a gastos generales del ejercicio. — Art. Séptimo: Las reuniones del Directorio serán presididas rotativamente por un director, comenzando por el de mayor edad. La representación legal de la sociedad la ejercerán dos directores

cualesquiera, conjuntamente, quienes tendrán el uso de la firma social. — Artículo Octavo: El Directorio sesionará cuantas veces sea necesario y lo hará válidamente con la presencia de dos de sus miembros y sus resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos de miembros presentes. El director que preside la reunión tendrá un voto decisivo en caso de empate. — Art. Noveno: El Directorio tendrá los deberes impuestos por la ley y estos estatutos y dispondrá de los más amplios poderes para dirigir y administrar libremente la sociedad, para realizar todos los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil, y en cualquier otro de dicho código, o del de Comercio o de leyes especiales, dándose aquí por reproducidas sus disposiciones y para ejercer todas las facultades que se requieran para ejecutar las operaciones y actos enunciados en el artículo tercero de los estatutos, firmando las escrituras públicas y privadas pertinentes. Se halla también autorizado para: a) Administrar los bienes y negocios de la sociedad; b) Demandar y percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes ella represente; c) Dar y tomar dinero prestado y realizar operaciones de toda índole con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros Bancos oficiales o particulares del país o extranjero aceptando al efecto sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Constituir hipotecas y otros derechos reales; e) Querellar y estar en toda clase de juicios; f) Transar, comprometer árbitros juris o amigables componedores, hacer cualquier clase de renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas; g) Convocar a los accionistas a las asambleas ordinarias o extraordinarias; someter los balances, inventarios y cuentas; determinar las fechas de pago de los dividendos dentro del año en que fueren acordados; h) Emitir acciones de acuerdo con estos Estatutos; i) Autorizar a uno o más directores para ejecutar sus resoluciones; j) Otorgar y revocar poderes especiales o generales a una o más personas, sean o no del Directorio, con todas las facultades que crean convenientes, inclusive la firma social; k) Formar sociedades; l) Firmar cheques, letras de cambio, vales, papeles de comercio, guías o cualquier otro documento comercial. Dar y aceptar fianzas, cauciones, avales y garantías; m) Las facultades consignadas son enunciativas y no limitativas, pudiendo el Directorio efectuar todos los actos que estime útiles a los intereses sociales y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Capítulo IV. Síndico. — Art. Décimo: Anualmente la Asamblea General Ordinaria nombrará un síndico titular y un suplente que lo reemplace en caso de impedimento. Ambos podrán ser reelectos indefinidamente. El Síndico, tendrá las funciones que determina el Código de Comercio y estos Estatutos. — Capítulo V. Asambleas Generales. — Art. Undécimo: Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se regirán por los artículo 347 y 348 del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los 10 días de solicitadas. Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante 5 y 3 días respectivamente, debiendo comenzar a aparecer los anuncios con 10 y 8 días de anticipación respectivamente a la fecha designada para la reunión. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Art. Duodécimo. — Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias y aun en el caso del artículo 354 del Código de Comercio, se constituirá válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto, en primera convocatoria; y con cualquier número en la segunda convocatoria. — En todos los casos las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo quien preside la reunión doble voto en caso de empate. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante carta poder. Cada acción suscripta dará derecho a un voto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Art. Décimo tercero: Las asambleas serán presididas por un Director o por un accionista designado por la misma asamblea. — Las asambleas designarán dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Las asambleas podrán pasar a cuarto intermedio por plazo determinado no mayor de 15 días sin necesidad de nueva convocatoria, pero siempre que al reanudar la reunión exista al menos el quórum con que se constituyó estatutariamente. — Capítulo VI. — Utilidades. Art. Décimo Cuarto. — Los ejercicios sociales se cerrarán el treinta de septiembre de cada año. A esa fecha se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas, después de separar el 2 o|o para el fondo de reserva legal hasta llegar al 10 o|o del capital suscripto, tendrán el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Capítulo VII. — Disposiciones Generales. Art. Décimo Quinto. — La liquidación de la sociedad será efectuada por las personas que designe la asamblea bajo la vigilancia del síndico. El producido de la liquidación será distribuído a prorrata entre todas las acciones. — H. Díaz. — A. García. — Antonio L. Boned. — M. J. Digrandi. — J. N. Solimei. — Lutz. — A. Neser. — J. C. Mom Von Kotsch. — O. Raúl Cruz. — Roberto Bandranas. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Horacio Osvaldo Díaz, Anastacio García, Antonio Luis Boned, Melitón José Digrandi, José Nabor Solimei, Ernesto Lutz, Adolfo Carlos Neser, Julio César Mom Von Kotsch, Osvaldo Raúl Cruz y Roberto Bandranas, por haber sido puestas en mí presencia. Buenos Aires, primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Hay un sello. Fco. J. Oliver. Registro Nº 241. Honorarios $ 200. Acta de constitución. En la ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez horas se reunieron en Suipacha 756, 4º piso, los que suscribieron la presente acta, todos mayores de edad y por mutuo acuerdo designaron para presidir la asamblea al señor José Nabor Solimei y para actuar como secretario al señor Ernesto Lutz, quienes de inmediato asumieron las expresadas funciones. El Presidente manifestó entonces que según sabían todos los presentes, la reunión tenía por objeto concretar la idea ya estudiada de constituir una sociedad anónima para el comercio interno e internacional de lanas y subproductos de las mismas; la inversión de capitales propios o de terceros en la instalación o financiación de negocios y empresas de negocios y empresas de objeto análogo o conexo y el ejercicio de mandatos y representaciones a título oneroso, y que a tal efecto habíase preparado el proyecto de estatuto que sometía a la asamblea. El secretario dió lectura al referido proyecto y todos los presentes lo aprobaron en la forma que por separado lo firman y que constituye parte integrante de esta acta. Así aprobado el estatuto de la sociedad, cuyo nombre será Hamato, Sociedad Anónima Comercial y Financiera, y cuyo capital autorizado es de Un Millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) se suscribieron Doscientos Mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) correspondientes a la primera serie de acciones ordinarias previstas en el artículo 4º de dicho estatuto. La suscripción se efectuó en la siguiente proporción: José Nabor Solimei, argentino, abogado, casado con María Elvira Cerebello, domiciliado en Santiago del Estero 83, San Juan, Cédula de Identidad Nº 378.974, Treinta y cinco acciones por un valor de treinta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n 35.000); Osvaldo Raúl Cruz, argentino, comerciante, casado con Marta Sienra Carranza, domiciliado en Arenales 2289, Cédula de Identidad Nº 2.086.089, Treinta y cinco acciones por un valor total de treinta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 35.000); Ernesto Lutz, alemán, empleado, casado con María Frieda Rehmann, domiciliado en Posadas 250, Lomas de Zamora, F. C. N. G. R., Cédula de Identidad Nº 639.679, de la Provincia de Buenos Aires, Treinta y cinco acciones por un valor total de treinta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 35.000); Adolfo Carlos Neser, suizo, comerciante, casado con Catalina Elkan, domiciliado en Teodoro García 2040, Cédula de Identidad Nº 2.569.892, Treinta y cinco acciones por un valor total de treinta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 35.000); Julio César Mom Von Kotsch, argentino, comerciante, casado con María Inés Cruz, domiciliado en Amenedo 1028, Adrogué, F. C. N. G. R., Cédula de Identidad número 1.790.858 de la Provincia de Buenos Aires, diez acciones por un valor total de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); Roberto Bandranas, argentino, Contador Público Nacional, casado con Elsa Angela Ema Valdevilt, domiciliado en Paseo Colón 315, Cédula de Identidad Nº 1.028.135, Diez acciones por un valor total de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); Melitón José Digrandi, argentino, Cotador Público Nacional, casado con Corina Saporiti, domiciliado en Suipacha 756, Cédula de Identidad Número 1.719.493, Diez acciones por un valor total de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); Horacio Osvaldo Díaz, argentino, empleado, casado con Nora De Miguel, domiciliado en Avenida de la Estación 3867, Villa Adelina, F. C. N. G. B. Cédula de Identidad Nº 2.587.568, Diez acciones por un valor total de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.-); Anastacio García, argentino, empleado, soltero, domiciliado en Cevallos 417, Cédula de Identidad Nº 3.793.374, Diez acciones, por un valor total de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) y Antonio Luis Boned, argentino, empleado, casado con Amparo Díaz, domiciliado en General Paz 260, Florida, F. C. N. G. B., Cédula de Identidad Nº 3.212.613, Diez Acciones por un valor total de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000). Por unanimidad se resolvió abonar en este acto al presidente el 10 o|o del importe de lo suscripto o sea veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—) a efectos de depósito legal y que el noventa por ciento restante será pagado cuando el Directorio lo requiera. A continuación se resolvió designar por unanimidad el primer Directorio de la sociedad, quedando constituído por los Señores José Nabor Solimei, Ernesto Lutz y Osvaldo Raúl Cruz, y designándose a los Señores Melitón José Digrandi, síndico titular y Roberto Bandranas síndico suplente. También por unanimidad se resolvió facultar a los Señores Joaquín María Torrent y Horacio Osvaldo Díaz para que, actuando conjunta, alternada o indistintamente, hagan las diligencias administrativas y judiciales que sean necesarias para que la sociedad quede definitivamente y legalmente constituída, autorizándoles a aceptar las reformas, supresiones y adiciones al estatuto que sean necesarias para su aprobación por el Poder Ejecutivo, así como para gestionar y firmar la escritura de constitución definitiva y su inscripción en el Registro Público de Comercio. A tal efecto se les otorgará por todos los firmantes el respectivo poder por ante el Escribano Señor Cristián Fernández Madero o el Sr. Francisco J. Oliver. Se resolvió finalmente labrar acta de Asamblea de Fundación, lo que se hizo, y leída la presente, ratificada y aprobada por unanimidad, la firman todos los socios fundadores siendo las once horas. Interlineado: o el Sr. Francisco J. Oliver; Sobre raspado: suscripto, legal. Todo vale. — H. Díaz. — A. García. — Antonio L. Boned. — M. J. Digrandi. — Roberto Bandranas. — J. N. Solimei. — Lutz. — A. Neser. — O. Raúl Cruz. — J. C. Mom Von Kotsch. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Horacio Osvaldo Díaz, Anastacio García, Antonio Luis Boned, Melitón José Digrandi, Roberto Bandranas, José Nabor Solimei, Ernesto Lutz, Adolfo Carlos Neser, Osvaldo Raúl Cruz y Julio César Mom Von Kotsch, por haber sido puestas en mí presencia. Buenos Aires, primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Hay un sello. — Fco. J. Oliver. Reg. 241. Honorarios: $ 200. "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 8 Nov. 1956. Visto el expediente Nº 19.448|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Hamato Sociedad Anónima Comercial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Hamato Sociedad Anónima Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el 1º de octubre de 1956; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis (6), con la modificación de fojas catorce y vuelta (14 y vta.) y la salvedad indicada a fojas trece (13) para el art. 4º. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos Adrogué. —. Decreto Nº 20.377". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Deja así el doctor Joaquín María Torrent elevados a escritura pública los Estatutos de la sociedad "Hamato Sociedad Anónima Comercial y Financiera", solicitando de mí el autorizante, expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. Leída que le fué se ratifica en su contenido, así la otorga y firma por ante mí y los testigos Don Juan Carlos Navarro y Don Enrique W. Day, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — J. M. Torrent. — Tgo.: J. C. Navarro. — Tgo.: Enrique W. Day. — Está mi sello. — Ante mí: Fco. J. Oliver. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido este testimonio extendido en diez sellos de Ley, números correlativos del un millón setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos cuatro al presente, Serie A, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Entre líneas: Angela, de Comercio, Von, Raspados: M. asegurándome, origen, a, uno a seis, ejercicio, oneroso, se, compuesto, ejercicio, asambleas, someterles, prorrata, Nabor, a, todo vale. Honorarios $ 5345 m|n. — Fco. J. Oliver (Hay un sello). — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 1.540. — e.22|2-Nº 37.128-v.26|2|57.

SECCION BALANCES

BANCO MERCANTIL ARGENTINO

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	12.345.758.96
Efectivo	6.051.409.99
En bancos y corresponsales	6.294.348.97
Otros conceptos	—
Valores Mobiliarios	222 876.22
Nacionales	20.725.05
a) Del Banco Central de la República Argentina	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	—
d) Títulos	20.725.05
Provinciales y municipales	17.949 17
Otros	184.202.—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	134.291.598.03
Préstamos	103.487.142.66
Adelantos en cuenta corriente	10.600.191.11
Documentos descontados	79.560.037.17
Letras, transferencias y giros comprados	2.542.451.31
Prendarios	—
Hipotecarios	—
Otros préstamos al público	10.724.463.07
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otros	—
Inmuebles de uso propio	5.738.316.42
Bienes diversos	971.111.97
Otras cuentas	82.643.387.20
Total del activo	339.700.191.52
Pérdidas y ganancias (Saldo)	—
Total general	339.700.191.52

PASIVO	m$n.
Banco Central de la República Argentina	173.103.595.90
Otras obligaciones	232.530.18
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con bancos del país	—
Con otros titulares del país	232.530.18
Con bancos y otros titulares del exterior	—
Operaciones en oro y moneda extranjera	127.809.460.11
Otras cuentas	18.766.721.—
Total del pasivo	319.912.307.19
Pérdidas y ganancias (Saldo)	1.874.884.33
Capital	14.000.000.—
Integrado	13.999.000.—
A integrar	1.000.—
Reservas	3.913.000.—
Legal	2.448.000.—
Estatutarias	—
Otras	1.470.000.—
Total general	339.700.191.52

Depósitos recibidos por cuenta del B.C.R.A.	m$n.
Cuentas corrientes	99.725.690.34
Caja de Ahorros	10.346.799.91
Plazo fijo	—
Oficiales	1.130.284.28
Judiciales	—
De bancos y corresponsales del país	1.978.047.71
De bancos y otros titulares del exterior	44.319.03
Otros	4.931.435.33
Total	118.156.576.60

Rubros complementarios	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	47.337.559.45
Adelantos en cuenta corriente	4.633.594.91
Otros créditos en moneda nacional	—
Operaciones en moneda extranjera	42.703.964.54
Responsabilidades eventuales	42.535.346.71
Fianzas otorgadas	14.327.019.25
Aceptaciones y otros riesgos	28.208.327.46
Garantías otorgadas	—
Garantías recibidas	143.395.944.25
Acciones del Banco (Directorio)	18.000.—
Documentos	13.697.432.90
Títulos y otros valores	840.000.—
Mercaderías, maquinarias y productos varios	233.050.57
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—
Hipotecas	2.580.000.—
Otras	126.027.460.78
Operaciones por cuenta de terceros	54.983.764.10
Valores al cobro	20.126.433.70
Valores en custodia	31.886.670.—
Otras	2.970.660.40

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	4.306.864.11
Gastos en personal	6.437.097.99
Otros gastos	1.839.470.43
Pérdidas diversas	—
Amortizaciones y Provisiones	1.365.781.57
Subtotal	13.949.214.10
Utilidad del ejercicio	1.737.859.90
Total	15.687.074.—

H A B E R	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	13.448.234.36
Utilidades diversas	2.238.839.64
Subtotal	15.687.074.—
Pérdida del ejercicio	—
Total	15.687.074.—

	m$n.
Utilidad del ejercicio	1.737.859.90
Saldo acreedor del ejercicio anterior	137.024.43
Utilidad a distribuir	1.874.884.33

Buenos Aires, 23 de enero de 1957.

Elías Teubal, presidente. — Ricardo C. Desmoures, contador general. — Miguel Belinky, gerente. — Moisés Cadoche, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Bancos, T. O., Artículo 16º). — Víctor Goldenberg, contador público nacional. Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Tomo VII, Fº 219.

e.26|2-Nº 72-v.26|2|57

EDICTOS DEL DIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la (Dirección Nacional) de Seguridad Social, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ARAUXET HECTOR ALBERTO
ARAGON TOMAS ALBERTO
ABAN LEOPOLDO EUGENIO
ALBORNOZ JORGE
BARREIRO FRANCISCO
BENEDETTI NICASIO
BARRIOS PLACIDO
BACSANSKY FERRUGGIA ROBERTO
CAGNETE MARIO BRUNO
CIARDULLO OSVALDO OSCAR
CICCONE JOSE
LAROS PASCUAL
CORONEL DAMIAN
CUEVAS CLAMAR JORGE
CASERA ADOLFO
COTTA NICOLAS ERIBERTO
CASTRO JUAN ALEJANDRO
CEJAS DAMIAN
CASTIGLIA ANGEL
CAGNOLO PEDRO NALDO
CENTENO PEDRO RAMON
DEMORAIS SEBASTIAN
DAVAZA JOSE ANTONIO
ESTEVEZ HARNOLDO W.
FERNANDEZ RICARDO
FRANCO FELICE
FRIAS GEANOR
FRANCO JOSE LUIS
GAURIE JORGE
GUEVARA NARCISO
GARCIA DECILIO
GARELLO JORGE
GARRO JUAN LUCAS
GUTIERREZ MARIO FERMIN
GROPPA FRANCISCO
GIMENEZ NICASIO
HUNCHULAO MARTIN
INSAURRALDE MAXIMO
IGLESIAS ALFREDO
ISNARA DANIEL
KLADEC ADALBERTO
LOPEZ ADRIETO DARDO
LLAGOSTERA CARLOS JOSE
LOPEZ ARISTOBULO
LEYES GILBERTO SEVERO
LUGONES VICTORIO
LARRABURU MIGUEL
LUCERO PABLO LORETO
MOREL JULIANA JOVITA OTALEPO de
MASSAUD ESCOBAR PABLO
MEZA LUIS GERONIMO
MATTUCCI ALEPIO
MONZON JUAN
MORENO MARIO SATURNINO
NEGRETTI VICENTI HECTOR
NUÑEZ EMILIO
OJEDA JUSTINO BERNARDINO
ORTIZ RAMON
PETRELLI SALVADOR
POLLERO NATALIO
PAPASTCHKOFF NICOLA MINCHEFF
PITARO JUAN CARLOS
PEREZ CARLOS SIMON
REYNOSO JOSE CIRILO
ROLDAN BENJAMIN
ROMERO DOMINGO SILVESTRE
RAMIREZ REMIGIO
SANCHEZ ANTONIO
SOSA PEDRO
SANCHEZ AMANDO
SANCHEZ CELESTINO
SANCHEZ CONCEPCION
STIER ANDRES
STRANO CAYETANO
TORRES ANTONIO
TOCOMAS ROQUE BERNARDO
VIDAL SEBASTIAN ANTONIO
VILLAFAÑEZ LUIS CARLOS
VILLAGRA IRMO MARTIN
VELATA JOSE
VAZQUEZ JUAN
WELSCH PATRICIO

e.26|2-Nº 1.303-v.10|4|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS GUALDONI o LUIS JUAN GUALDONI. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.516-v.13|3|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA LOPEZ de CARLONE. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.454-v.13|3|57

Núm. 5

Roque L. Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a acreedores y herederos de don EFRAIN JOSUE DE SALVO. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.506-v.13|3|57

El doctor Luis Roque Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 14), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS LOPEZ o LUIS LOPEZ GONZALEZ. — Bs. As., febrero 7 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.474-v.13|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado número 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE PELLEGRINO. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.420-v.13|3|57

Núm. 6

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA CATALINA LUISA GRAS de RODRIGUEZ GONZALEZ. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.394-v.13|3|57

Núm. 7

El Juez doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUCILA o LUCILA LARROSA de JORGE. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.389-v.13|3|57

Núm. 8

El Juez Nacional, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Civil Nº 8 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO FILIPPI. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.414-v.13|3|57

Núm. 9

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge Federico Max Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de BRONISLAW LEWICKI o BRONISLAO LEWICKI o BRONISLAO LEVICKI. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.419-v.13|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess (secretaría número 26), cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO CARLOS o PABLO CHIWITT. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.415-v.13|3|57

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LESTREM de FERNANDEZ. — Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.363-v.13|3|57

Núm. 11

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA MARIA o ADELAIDA MARIA ANTONIETA BROVELLI y VITALE DE MUZZIO.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.457-v.13|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, por la Secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES PLE.

Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.520-v.13|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría número 31, cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE BENITEZ de GASTELU y DOMINGO GASTELU.

Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.451-v.13|3|57

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de ANTONIA CABANELA Vda. de VARELA.

Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.467-v.13|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA PIEGARI o FRANCISCA PIEGARI de SAPORITO. — Secretaría Nº 34.

Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.345-v.13|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CRISTOBAL CAMPION. — Secretaría Nº 36.

Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.417-v.13|3|57

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita durante cinco días a LEON MAZUR, para que comparezca al juicio que se le sigue por presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — El secretario.

$ 100.— e.26|2-Nº 42.453-v.6|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MELITONA MARIA JULIA MONTEBRUNO de GARBARINO.

Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.425-v.13|3|57

Núm. 14

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE ISIDORO ARREGUI.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.524-v.13|3|57

Núm. 19

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita a doña MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, a estar a derecho en los autos de adopción del menor Rodríguez Alfredo Segundo, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 100.— e.26|2-Nº 42.395-v.6|3|57

Núm. 20

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO SALVADOR DE SALVO.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Andrés A. Carnevale, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.502-v.13|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número veinte, secretaría número sesenta, llama a herederos y acreedores, por diez días, de don CARLOS PIZZINO.

En Buenos Aires, a los 21 días de diciembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.475-v.13|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO FERRARI.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100.— e.26|2-Nº 42.472-v.6|3|57

El Juez Nacional de Paz doctor Arturo R. Pillado Matheu a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña NORBERTA FERNANDEZ DE PRIETO.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100.— e.26|2-Nº 42.473-v.6|3|57

El Juez Nacional de Paz doctor Arturo R. Pillado Matheu a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARMELO ANTONIO DE LELLIS.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.26|2 Nº 42.476-v.6|3|57

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bergallo, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO DE BASSI.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Fernando B. Durao, Oficial 1º.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.347-v.13|3|57

El Juez Nacional de Paz doctor Jorge E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado nº 3 cita por cinco días a herederos y acreedores de DIONISIA FABIA VILDOSOLA de CLOUET y TOMAS GUILLERMO CLOUET.
Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Fernando B. Durao, Oficial 1º.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.522-v.6|3|57

El Juez doctor J. E. Bargalló Cirio a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 3 cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO ALCIATORE.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.490-v.6|3|57

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA ANUNCIACION SORMANI.
Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.430-v.6|3|57

Núm. 8

Pablo F. Galli Villafañe, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUILLERMO DONOLO.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.369-v.6|3|57

Núm. 10

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado nº 10, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don SAMUEL PAVOLOTZKY o SAMUEL PAULOTZKY.
Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.526-v.6|3|57

Núm. 15

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SANTIAGO ROBERT.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.412-v.6|3|57

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña CECILIA DEL CARMEN TANQUIA de CANDIDO.
Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Roberto J. Zuki, Oficial 1º Prosecretario interino.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.444-v.6|3|57

El doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL PEON CUESTA y ROSA FERNANDEZ DE PEON.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — $ 100.— e.26|2-Nº 42.410-v.6|3|57

Núm. 20

El doctor Severino P. Gualta, Juez del Juzgado Nacional de Paz Nº 20 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ABRAHAM SALEH.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.367-v.6|3|57

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz doctor Juan A. Guevara Civit (Juzgado nº 22), cita por cinco días a herederos y acreedores de don ESTEBAN PUPPO y de doña ANTONIA PROIETTI de PUPPO.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.455-v.6|3|57

Núm. 27

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, en el juicio: "Panno y Vaianella contra Barretto Alberto José, sobre consignación", cita por tres días a ALBERTO JOSE BARRETO para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención correspondiente al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, febrero cinco de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 60.— e.26|2-Nº 42.416-v.28|2|57

El Juez doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARTURO GRECO. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.371-v.6|3|57

Núm. 28

El doctor César A. García Belsunce, Juez de Paz, a cargo del Juzgado Nacional Nº 28, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ARNOLDO CRISTINO CRESPO. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.375-v.6|3|57

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, doctor Luis A. Herrera, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ERNESTINA LEMOS. — Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.427-v.6|3|57

Núm. 40

El Juez Nacional de Paz doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PONZANO. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.470-v.6|3|57

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial de la Capital, a cargo del Juzgado número uno, doctor Carlos E. González Bonorino, se cita y emplaza por cinco días a doña ANA GRANATA, para que dentro de tercero día comparezca al Juzgado, Secretaría del esc. José Antonio de la Vega, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, mayo 22 de 1956. — José Antonio de la Vega, secretario.
$ 150.— e.26|2-Nº 42.356-v.6|3|57

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, doctor Carlos E. González Bonorino, en juicio "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|CIACCIA HNOS., JESUS CAL PUGA y MOISES MELLEBOVSKY, s|cobro ejecutivo de pesos", que tramita ante la Secretaría del esc. José Antonio de la Vega, se hace saber por tres días a los señores Jesús Cal Puga y Moisés Mellebovsky, que deben comparecer a estar en juicio, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — José Antonio de la Vega, secretario.
$ 90.— e.26|2-Nº 42.355-v.28|2|57

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 2

El doctor Abelardo F. Rossi, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por cinco días a doña MERCEDES TEODORA GARCIA, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes para que lo represente en autos: "Amor Eliseo P. contra García Teodora María, sobre disolución de sociedad".
Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 150.— e.26|2-Nº 42.480-v.6|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Abelardo Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la Sociedad Comercial Colectiva "ANGLADE DE PATAKY Y COMPAÑIA", compuesta por Mederico F. Anglade, Juan Pataky y José Hernández, ha quedado disuelta por escritura pública de fecha 31 de diciembre de 1956, dejándose constancia que no existe pasivo.
Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 30.— e.26|2-Nº 42.466-v.26|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, se hace saber por dos días que se ha dispuesto poner a disposición de los señores acreedores el estado de distribución presentado por el señor síndico, dentro de los autos de liquidación sin quiebra de la firma "SINFONIA S. R. L.". Se fijó el plazo de ocho días, a partir de la última publicación del presente, para formular oposición, bajo apercibimiento de aprobarse por el Juzgado.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 60.— e.26|2-Nº 42.397-v.27|2|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 9), se hace saber por dos días que JULIO PEDRO MOURE, integrante de la razón social "Moure Carlos y Cía.", ha solicitado su rehabilitación.
Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 40.— e.26|2-Nº 42.487-v.27|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, se hace saber por dos días que en los autos "SNITCOFSKY ISAAC, sobre liquidación sin quiebra", se han regulado los siguientes honorarios: a) al letrado del fallido: $ 1.200 m|l.; b) al síndico: $ 1.800 m|l.; c) al escribano inventariador: $ 900 m|l.; d) al liquidador: $ 1.200 m|l.; e) al letrado del liquidador: $ 1.000 m|l.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 60. —e.26|2-Nº 42.508-v.27|2|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Juzgado número cuatro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado del 29 de febrero de 1956, ha quedado disuelta la sociedad de hecho "ROO Y NIMO", constituída por don José Roo Iglesias y don José Nimo Nimo, que explotaba el taller mecánico de reparaciones de automóviles "White", de la calle Juan Bautista Alberdi 4701, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor José Nimo Nimo.
Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 40.— e.26|2-Nº 42.402-v.26|2|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, Juzgado número 6, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que por escritura pasada el primero de junio de 1956 ante el escribano Pedro J. Aguirre, ha quedado disuelta, con efecto retroactivo al primero de marzo de 1954, la sociedad "PAGANINI Y HEUCHERT", haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Reinaldo José Heuchert.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 90.— e.26|2-Nº 42.404-v.28|2|57

JUZGADOS NACIONALES DE LOS TERRITORIOS

POSADAS

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de CELINA BOUZOU de TOMASELLI.
Posadas (Misiones). — Febrero 15 de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.448-v.13|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Magno Omar Pérez, a cargo Juzgado Nº 3 de Misiones, cita por diez días a herederos y acreedores de UBALDO CARVALLO.
Posadas, febrero 15 de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.449-v.13|3|57

PATAGONIA

Por el término de ley se hace saber que la Sociedad Colectiva "FELIX LOBATO E HIJOS", dedicada a la venta de cigarrillos, revistas y novelas, artículos para hombre, caramelos, etc., con domicilio en la calle Roca Nº 910 de la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, y compuesta por los socios: Francisca María Meneses de Lobato, Juan José Lobato Meneses, Diego León Lobato Meneses y Luis Fernández; se disuelve con retroactividad al 31 de enero de 1956, por haberse separado de la misma el socio Luis Fernández. La totalidad del activo y pasivo ha quedado a cargo de los socios: Francisca M. M. de Lobato, Juan J. Lobato Meneses y Diego L. Lobato Meneses, de acuerdo a la cláusula sexta del contrato de disolución efectuado el 25 de agosto de 1956. Los reclamos por el término de ley se atenderán en el domicilio del negocio, calle Roca Nº 910, de la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz.
Río Gallegos, hoy 14 de febrero de 1957. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.
$ 60.— e.26|2-Nº 42.349-v.26|2|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

JUDICIAL: Arenales 2483 casi esq. Pueyrredón. A 1 cuad. del subte. — Magnífica ubicación en barrio Norte. Edificio de renta totalmente ocupado, compuesto de planta baja c|living, comd., 2 dorm., baño, coc., cuarto de baño serv. y 5 pisos c|living, comd., 3 dorm., baño, coc. 3 piezas y baño serv. c|u. En alto, terraza, lavd. y dpto. encargado. Tres servicios centrales. Terreno 10m65 frente; 9m97 contrafr. y 14m515 mm. cortados. Base $ 150.000. Contado. El jueves 14 de marzo, 16 hs., en hall Av. de Mayo 1334, piso 1º derecha. — Venta ordenada por Sr. Juez Dr. Enrique Giraudy, Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 5, en autos "WUNDERLE LUIS c/BALDOVINO JORGE AUGUSTO, cobro hipotecario". — Seña 8 %, comisión 3 %. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 400.— e.26|2-Nº 42.418-v.13|3|57

Núm. 9

Por 5 días: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Jorge F. Fliess, se hace saber por cinco días que en autos "RIVERA FELICINDO c/ISAJEW o ISAJEN VLADISLAO s/ ejecutivo" que tramitan en Secretaría 25, a mi cargo, el martillero Manuel A. Muto, rematará el domingo 10 de marzo de 1957, a las 17, sobre la misma, una propiedad ubicada en Cuartel 8º, Partido de Matanza, Prov. de Buenos Aires, barrio "El Pino", con frente a calle 2, edificada en lote terreno designado en plano que cita el título con el Nº 18, manzana 91, de 18 m. frente por 55 m. fondo, y sup. 990 m. c., lindando S. O. calle 2, N. O. lote 19, N. E. lote 9 y S. E. lote 17. Construcción de material, estilo moderno, consta de tres habitaciones, baño y cocina, pisos mosaicos, techo loza, sup. cub. 75 m. c. Ocupada por el propietario. Situada a 600 m. N. O. Ruta Nac. 3, Km. 40, con colectivo 188 entre Plaza Miserere y Lobos, 21 Km. pueblo y Est. "Isidro Casanova" F.C.N.G.M.B., con 120 trenes diarios y 26 Km. de San Justo. No existen pavimentos, luz eléctrica ni servicios sanitarios, salvo los propios del inmueble. Agua potable 15 m. profundidad aproximadamente. Base $ 42.682. — Seña 8 % comisión 3 %. Más informes 25 de Mayo 347, Esc. 545, T. E. 32-5849 y 744-1370. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 400.— e.26|2-Nº 42.426-v.6|3|57

Núm. 20

Petit hotel en Palermo, Vidt Nº 2149 entre Santa Fe y Arenales. Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Juzgado Nº 20, Secretaría 58 del doctor Juan L. Peña, en los autos BELVIS JOSE MARCELO y otra contra LASALLE REIXACH DANIEL "cobro hipotecario", se hace saber por diez días, que los martilleros señores M. Pascual y Cía., rematarán en su hall de ventas calle Sarmiento 735, el día jueves 14 de marzo próximo, a las 16 hs. con la base de $ 200.000 c|l. al contado, el inmueble calle Vidt Nº 2149, que tiene la siguiente distribución: planta baja: entrada, jardín, garage, livingroom, comedor, toilette, antecocina, cocina y patio; planta alta: 3 amplios dormitorios, habitación de estar, baño, toilette, lavadero, habitaciones y baño servicio. El terreno mide: 9m53 de frente al Oeste por igual contrafrente; 14m81 costado Sud y 14m67 en el Norte. Superficie 140.47 m2. Títulos agregados al expediente. Como seña y a cuenta de precio el comprador entregará en el acto el 8 % más la comisión del 3 %. Secretaría, Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 600.— e.26|2-Nº 42.438-v.13|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 3

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 9, del autorizante, se hace saber por dos días, que procederé a rematar el día 15 de marzo de 1957, a las 16 horas, en la calle Juan B. Justo Nº 5919, una máquina de lustrar la suela al zapato, máquina de desformar plantas 8 cepillos, dos cuerpos, marca "Calabrese" Nº 1946, con motor marca Siam Nº 6800783 de ½ H. P., corriente alternada, destinada pulir el borde la suela al zapato; una máquina de desvirar Lisa, rápida marca "Calabrese" Nº 10154, con motor marca "Lipis" Nº 123 de 1 H. P., corriente alternada. Destinada a lijar tacos de zapatos; una máquina lijar tacos con dos rollos y dos hombas de aire. En los autos: "Sucesores de ANTONIO CALABRESE SDAD. EN COMANDITA c/RICO ALFREDO", prenda. — Comisión 10 %. Base $ 11.335,20. — S|R. pulir. Vale. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 120.— e.26|2-Nº 42.443-v.27|2|57

JUZGADOS NACIONALES DE LOS TERRITORIOS

FORMOSA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Ramón A. Montoya, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "ARIAS FLAVIO RENE c/JACINTO CECOTTO y HORACIO CARLOS SORLERI s/cobro ejecutivo de pesos" (Exp. 724, Civil 385, año 1955, el martillero Vicente A. Salemi, rematará en pública subasta, sin base y al mejor postor, el día 9 de marzo de 1957, a las 17 horas, en la intersección de las calles 25 de Mayo y Bmé. Mitre de esta ciudad, un camión marca "Chevrolet", modelo 1938, de seis cilindros, con motor G M. Nº 838.101, ruedas traseras duales, con seis cubiertas en total y con cabina de chapa. Comisión 6 % a cargo del comprador. — Formosa, febrero 18 de 1957. — Armin F. Galte, secretario.
$ 120.— e. 26|2-Nº 42.364-v.28|2|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CINEMATOGRAFICA ARGENTINA DE MUTUALIDAD

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo determinado por los Arts 35, 40, 41 y 42 del Estatuto Social, se convoca a los socios activos de la Asociación Cinematográfica Argentina de Mutualidad, a los siguientes actos que se realizarán en el local social, calle Sarmiento Nº 1735, de esta ciudad, el día 14 de marzo de 1957, a la hora que se indica:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA LOCAL (a las 19 horas)

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general y cuentas del ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1956.

3º Designación de un delegado para representar la Casa Central en la Asamblea General Ordinaria (Junta de Delegados), a realizarse en la fecha.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (a las 20 horas)

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos delegados para firmar el acta de la asamblea.

2º Aprobación de la memoria, balance general y cuentas del ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1956.

Nota: La credencial societaria y estar al día con Tesorería son requisitos indispensables para participar en estos actos.

Otra: No existiendo quórum a la hora indicada para la realización de las asambleas, éstas se llevarán a cabo media hora después, cualquiera sea la cantidad de socios asistentes (Art. 42 del E. S.).

Buenos Aires, enero 9 de 1957. — Domingo A. Di Fiore, presidente. — Chas de Cruz, secretario.

$ 20.— e.26|2-Nº 43.503-v.27|2|57

"B"

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2ª convocatoria) que se realizará en el local de la calle Cangallo 2535 el día 14 de marzo de 1957, a las 22 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elecciones de 1 presidente por 3 años en reemplazo del Sr. Jaime Casoy. 3 vocales por 3 años en reemplazo de los Sres. José Ghenis, Jaime B. Bigelmaier y Julio Levin, 1 síndico por 1 año en reemplazo del Sr. Simón Bulaievsky, 1 síndico suplente por 1 año en reemplazo del Sr. Gregorio Schnaider.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Gregorio Werthein, presidente. — Julio Grunmann, secretario.

Nota: 1º. De acuerdo con lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos, la asamblea se realizará y sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas que concurran.

2º). Las votaciones, a los efectos de lo indicado en el punto segundo, se realizarán de 9 a 13 horas para el caso de que hubiera una sola lista de candidatos y de 9 a 21 horas para el caso de que hubiera más de una lista.

3º). Las tarjetas de representación a que se refiere el art. 6º del reglamento de asambleas, serán entregadas a los señores accionistas en el salón de la calle Cangallo Nº 2535 dentro del horario de votación.

$ 800.— e.26|2-Nº 42.408.v.13|3|57

"E"

EDUARDO BOTTO, S.A.I.C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de marzo de 1957, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución del Directorio, síndico y apoderado.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y designación de los mismos.

5º Nombramiento del síndico titular y suplente.

6º Aumento de capital a m$n. 15.000.000 y autorización al Directorio para su tramitación.

7º Consideración de todo lo actuado por el Directorio en materia de emisión, suscripción e integración de acciones.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito de un establecimiento bancario.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.26|2-Nº 42.368.v.6|3|57

"F"

FIBRACO

Compañía Argentina de Hilados, S.A.I.C.

Registro Nº 5401

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de marzo de 1957, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 428, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del aumento de capital a m$n. 20.000.000.

2º Ratificación de los mandatos de los señores directores y elección de los mismos por un nuevo período.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Notas: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 10 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.377.v.6|3|57

"I"

ICRILU, SOCIEDAD ANONIMA

Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y de Mandatos

Registro Nº 6.675

Convócase Asamblea Ordinaria, para 8 de marzo 1957, horas 16.30, en Sarmiento 930, 5º piso "A", tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio 31 diciembre 1956.

2º Elección directores titulares, síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 150.— e.26|2-Nº 42.463.v.6|3|57

"L"

LUIS SCALA y CIA., S. A.

Comercial, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1957, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 320, 4º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 38º fenecido el 31 de diciembre de 1956.

2º Designación de dos directores por el término de dos años y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36º del estatuto, los accionistas que desen concurrir a la asamblea deberán depositar tres días antes del fijado para la reunión las acciones que poseen. — El Directorio.

$ 300.— e.26|2-Nº 42.445.v.6|3|57

"M"

MERCANTIL Y GANADERA DEL SUR, S. A.

Comercial, Industrial, Ganadera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día nueve de marzo a las nueve horas, en el local social de la calle Montevideo 467, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta ~~por el~~ art. 347 del Cód. de Comercio por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los respectivos directores titulares de acuerdo al art. 7º del estatuto social.

3º Designación de dos directores suplentes.

4º Designación del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.26|2-Nº 42.447-v.6|3|57

"P"

PATRICK, S. A. I. y C.

Estados Unidos 3045 — Capital Federal

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 1957, a las 9 y 30 horas, en Estados Unidos 3045, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956 y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de directores, elección de los mismos, elección del síndico y síndico suplente.

3º Modificación de los plazos de publicaciones de convocatoria a asamblea, (Decreto 1793|56).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en un banco de plaza, entregando el correspondiente certificado, hasta el día 7 de marzo.

$ 420.— e.26|2-Nº 42.480-v.7|3|57

"S"

Sociedad Mutual, Cultural y Social Yugoeslava "ESLOVENIA"

Luján 2968 — Lanús Este

CONVOCATORIA

La Sociedad Mutual, Cultural y Social Yugoeslava "Eslovenia", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1957, a las 9 horas, en su sede social, sita en la calle Luján 2968, Lanús Este.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general del día 25 de marzo de 1956.

2º Designación de dos socios para verificar el acta de la asamblea.

3º Lectura de la memoria y balance del 1º|1|56 al 31|12|56.

4º Elección de la comisión directiva y de control.

5º Clausura de la asamblea.

Lanús Este, 22 de febrero de 1957. — Esteban Berden, presidente. — Carlos Korpic, secretario.

$ 15.— e.26|2-Nº 42.354-v.28|2|57

"Z"

ZUCAMOR S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, calle Vélez Sársfield 1088, Dto. "B", el día 15 de marzo de 1957, a las 15,30 horas, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Ratificación de todos los actos realizados por Zucamor SRL., en representación de Zucamor S. A. I. C. F. e I., conforme al acto de constitución.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. — El Directorio.

$ 300.— e.26|2-Nº 42.483-v6|3|57

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Roberto V. Mancinelli, martillero público, con oficinas en la calle Tellier 308. Capital Federal, T. E. 64-3818, avisa al comercio en general, que queda nula y sin efecto la venta que los señores Marcial Ismael Bravo, Patrocinio del Rosario Miranda y Oscar Río, efectuaban a los señores Jesús Mazaira, Elías Grande, Daniel Rodríguez y José Mazaira del negocio de pizzería y despacho de bebidas, sito en la calle AV. GAONA Nº 1256 de Capital. — En consecuencia quedan sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en la publicación efectuada con fecha 28|12 al 4|1|57.

$ 150.— e.26|2Nº 42.423-v.6|3|57

Se hace saber que Martín Caro, Miguel José Taschetta y Esteban Modanesi, transfieren a Manuel Aníbal Agustín Brea y José Antonio Polledo, su negocio de fiambrería y quesería, denominado "Quick", instalado en la Galería Santa Fe, AVENIDA SANTA FE 1660, local sesenta y dos, domicilio de las partes donde deberán efectuarse los reclamos de ley.

$ 100.— e.26|2-Nº 42.424-v.6|3|57

Angel Marino, balanceador y martillero público, oficinas en Rodríguez Peña 280, Capital Federal, T. E. 40-6728, avisa que la señora María Luisa Ocampo de Scilletta vende a los señores Miroslaw Jasinskyj y Miguel Hnatyszyn su negocio de peluquería ubicado en la AVENIDA LEANDRO N. ALEM Nº 52, Capital Federal, libre de toda deuda. — Reclamos de Ley Nº 11.867, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.26|2-Nº 42.351-v.6|3|57

Avisa: Amadeo Alberto Núñez que vende a doña Carmen Elida Piccoli de Sosa su negocio de hotel - pensión, establecido en la calle ANGEL JUSTINIANO CARRANZA Nº 1959, Capital. — Reclamos de ley en el mismo donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e. 26|2-Nº 42.366-v.6|3|57

Arnaldo Bonetti Sala, Escribano, con oficinas en la calle Florida 336, 3er. piso, avisa que los señores Emidio Rodolfo Palermo y Marcelo Raúl Sablayrolles venden a los señores Ezequiel Fryd y Moisés Isaac Fryd, el negocio de artículos para hombres y afines, sito en la AVENIDA SANZ 859, Capital Federal. — Domicilios de las partes Avenida Forest 4131 y Muñecas 1078, respectivamente. — Reclamos de Ley, en mi Escribanía. — Buenos Aires, febrero de 1957.

$ 150.— e.26|2-Nº 42.406-v.6|3|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Rodolfo Enrique Murillo y Enrique Lo Russo venden a Benito Angel Musuneci y Eduardo Milbrand, el negocio de despacho de bebidas alcohólicas y 9 mesas en la acera, sito en la AV. DIRECTORIO Nº 2901, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de Ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|2-Nº 42.384-v.6|3|57

Avisa al comercio la señora María Luisa Alvarez de Bikirentzis, vende su negocio de hotel pensión, ALSINA 1564, al señor Lorenzo Vega libre de toda deuda. Domicilio vendedor, Cabildo 1350. Comprador: Lima 720. Reclamos término de ley, al martillero Manuel Cayo, Rivadavia 1183.

$ 100.— e.26|2-Nº 42.515-v.6|3|57

Joaquín Miguel Martínez, transfiere a don Benito Larzábal su negocio de venta de máquinas de coser, sito en AVENIDA DEL TRABAJO 2088 de esta Ciudad, domicilio de las partes, donde deberán efectuarse los reclamos de ley.

$ 100.— e.26|2-Nº 42.512-v.6|3|57

Ramón C. Zarauza, martillero público, con oficinas, calle Montevideo número 735, piso 4to., Capital Federal, avisa que por su intermedio los señores Ramón Artiaga Barreira, Francisco Prieto y Manuel Pérez Casas, venden al señor Manuel Fraga, el negocio de pizzería fabricación de helados y venta de bebidas en general, denominada "El Ciclón", sito calle AVDA. LA PLATA Nº 1687|1693 Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.26|2-Nº 42.479-v.6|3|57

Oscar R. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Chile Nº 1604, Capital Federal, T. E. 38-2406, avisa: que el señor Simón Taratuta, vende a los señores Juan Pallares y José Carrera su negocio de café, casa de luch, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3930, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.26|2-Nº 42.481-v.6|3|57

"B"

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Carmen Delgado de Couselo y Manuel Buela venden a Celso Blanco el negocio de hotel, sito en la calle BOLIVAR Nº 787, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de Ley, dentro del término en nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|2-Nº 42.371-v.6|3|57

"C"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Juan José de la Torre vende a José Antonio García y Francisco Berredo negocio despensa, sito CAAGUAZU Nº 6299 esquina MURGUIONDO — Domicilio partes. — Vendedor: Fonrouge Nº 1238, y compradores: San Ignacio Nº 3658. — Reclamaciones Ley n/oficinas.

$ 100.— e.26|2-Nº 42.450-v.6|3|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Federico Galdeano vende la parte mitad que tiene conjuntamente con Julián Pérez del negocio de despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, sito en la calle CHORROARIN Nº 694, Capital; al Sr. Emilio López Espiño quien se hace cargo con el señor Julián Pérez del activo y pasivo. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos ley, mismo negocio.

$ 150.— e.26|2Nº 42.386-v.6|3|57.

Se hace saber por el término de ley, que Rafael De Martín, transferirá el negocio de laboratorio de productos de tocador, con su activo y pasivo, sito en la calle CONCORDIA Nº 4228 a la sociedad en formación De Martín y Cía., S. R. L.", con igual domicilio, y que estará constituída por don Rafael de Martín; Francisco Curcio y Genaro Curcio. Oposiciones de ley, escribanía Briones, Lavalle 1430.

$ 100.— e.26|2-Nº 42.507-v.6|3|57

"D"

Aviso: Purificación Díaz Sánchez de Ziebart vende y transfiere a favor de Elsa Antonia Rodríguez, su negocio de peluquería para damas "Ivonne", calle DELGADO Nº 1308, ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, 25 de Mayo 33, piso 9º, donde las partes constituyen domicilio y ante quien deberán interponerse las reclamaciones de ley. — Miguel P. C. Barbot, Escribano.

$ 100.— e.26|2-Nº 42.346-v.6|3|57.

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficinas en esta Capital, calle Quintino Bocayuva Nº 656. Avisa que la señora Fatma Chall de Awada, vende al señor Cornelio Wilgenhoff, su negocio de carnicería, venta de verduras y frutas, sito en esta Capital, calle DEL BAÑADO Nº 3114, libre de deudas y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mi oficina.

$ 100.— e.26|2-Nº 42.488-v.6|3|57

"E"

Al Comercio: Manuel María Casanova venderá libre de acreedores negocio de panadería mecánica establecido en la calle ESCALADA Nº 1238|42, domicilio vendedor. — Compradores: Antonio Fernández Villar, Luis Pedro López y Antonio Alvarez, domiciliados en Brasil número 2877. — Reclamaciones Ley a Pedro Pérez Martínez en Brasil 2877.

$ 100.— e. 26|2-Nº 42.396-v.6|3|57

Nieto Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno 49, Capital, avisan: Que Genaro Alvarez, Francisco Velasco y Enrique Velasco vendieron su negocio de café, bar y restaurante, ubicado ESTADOS UNIDOS 3601 esquina BOEDO 797, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|2-Nº 42.379-v.6|3|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E.

38-7573, avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la venta que el señor Ramón Rodríguez efectuaba a los señores Alfonso Troncoso y Agustín Losada del negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y 10 mesas en la acera, sito en la calle EL CANO Nº 3590, Capital. — Haciéndose cargo del activo y pasivo el nombrado Ramón Rodríguez. — Esta publicación anula la efectuada con fecha 7|6|56 al 13|6|56.
$ 150.— e.26|2-Nº 42.382-v.6|3|57

"F"

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber por el término de cinco días que Miguel Santarelli, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de joyería, relojería, platería, marroquinería, artículos de bazar y objetos de arte en general en FLORIDA 360, se ha transformado en Miguel Santarelli e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, la que adquiere el activo y pasivo y se constituye en sucesora de los negocios sociales. Domicilio de todas las partes, Florida 360. Oposiciones de ley a estudio de los doctores Scolni, Avenida de Mayo 580, piso intermedio.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.499-v.6|3|57

Roberto V. Mancinelli, martillero público, con oficina en la calle Tellier 308 de Capital Federal, T. E. 64-3818, avisa al comercio en general que el señor Tomoichiro Yamashita vende su negocio de café y despacho de bebidas, sito en la calle FRANCISCO DE VIEDMA Nº 6967, de Capital Federal, a los señores Elías Grande, Jesús Mazaira, José Manuel Pol, Daniel Rodríguez y José Mazaira, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes el negocio. — Reclamos de Ley mi oficina.
$ 150.— e.26|2-Nº 42.422-v.6|3|57

"G"

Indalecia Dora Gutiérrez vende su negocio de juguetería y librería, sito en GAONA 3452, Capital, a León Neuman, libre de deudas. — Reclamaciones Av. de Mayo 1410, Entrepiso, Dpto. B, Capital. — Estudio Dr. Manuel Pedrosa, domicilio de las partes.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.409-v.6|3|57

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Av. de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Antonio Luque vende a Jaime López y Juan Cabalar su negocio de restaurant y bar, ubicado en la calle GÜEMES número 4100 esq. a MALABIA, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.518-v.6|3|57

"H"

Se hace saber por el término de cinco días que los Sres. Alejandro Berezko Karpuz o Karpuk y don Esteban Kierez, domiciliados en la calle Tucumán 2190, venden a los Sres. David Juan Méndez, Juan Raimundo Aramburu, Antonio Alejandro Devoto y Luis Alberto Fredes, domiciliados en la calle Helguera 4040, el negocio de fábrica de muebles, sito en la calle HELGUERA 4040. Reclamos por el término de ley en escribanía Basso, calle Hipólito Yrigoyen 913, que interviene.
$ 150. — e.26|2-Nº 42.352-v.6|3|57

"J"

El Centro Mercantil Inversor, con domicilio en la calle Talcahuano Nº 214, 1º piso, de la Capital Federal, avisa al comercio que con la intervención del corredor y martillero público nacional señor Antonio Vázquez, el señor Lorenzo Zunino vende al señor Aníbal de Deus Amaral, su negocio de despacho de pan y venta de helados sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 7389, de la Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|2-Nº 42.501-v.6|3|57

"L"

Por cinco días: Se comunica al comercio en general, que la firma Tomás Bortz e Hijos, ha vendido al señor Josué David Barab, el fondo de comercio dedicado a la manufactura de plásticos, instalado en LASCANO 4285 de la Capital Federal. Oposiciones de ley, martillero Rodolfo A. Sáenz, Corrientes 2450, piso 4º, oficina 14, Capital.
$ 100. — e.26|2-Nº 42.350-v.6|3|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital; T .E. 38-7573, avisan: Bartolomé Fernández vende a Aureliana Pablina Ayala de Moreno y Andrés Raúl Moreno, el negocio de hotel, sito en la calle LIMA Nº 1025, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 100. — e.26|2-Nº 42.385-v.6|3|57

"M"

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficinas en esta Capital, calle Quintino Bocayuva Nº 656, avisa que los señores Antonio Angelillo y Carlos Alvarez venden al señor Ricardo Jorge Fushan el negocio de carnicería, venta de verduras y frutas sito en esta Capital, calle MANUEL GARCIA Nº 399, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.492-v.6|3|57

Jorge Osvaldo Mauriño, martillero público, oficinas Cangallo 1409, piso 1º, avisa al comercio que, con su intervención don Leonardo Antonio Mastai y la sucesión de don Ricardo José Mastai venden al señor Leivi Vainstoc, libre de todo gravamen, las existencias totales del negocio de imprenta sito en la calle MATURIN 2446|50, de esta ciudad, excluído todo derecho de locación. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.26|2-Nº 42.525-v.6|3|57

"N"

Perfect, Organización Sudamericana de Promoción de Ventas, por intermedio de sus martilleros Eduardo C. Magno y Jorge Alberto Lorenzo avisa que con su intervención Vicente Miceli y Demetrio Postararo venden café y despacho de bebidas sito NECOCHEA 600, a Lorenzo Fernández. Reclamos ley y domicilio partes, nuestra oficina, Guaminí 1359, Capital.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.517-v.6|3|57

"O"

Juan Nicolás Lombardi y Antonio Jorge Belluomini avisa por 5 días que la venta que hicieron a Angelina María Fuhr de su negocio de fiambrería, quesería y pastas alimenticias denominado "La Toscana", sito en OBLIGADO Nº 2223, que es también el domicilio de las partes, ha quedado anulada de mutuo acuerdo. Oposiciones de ley al martillero público interviniente Humberto S. P. Santo, Avenida Cabildo 2269, primer piso, departamento "A". — 20 Febrero 1957.
$ 150. — e.26|2-Nº 42.359-v.6|3|57

"P"

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficinas en esta Capital, calle Quintino Bocayuva 656. Avisa que la señora Irma S. de Cabo, vende al señor Aldo Sabi su negocio de carnicería, venta de verduras y frutas, sito en esta Capital, calle PATAGONES Nº 2046, libre de deudas y gravamen. Reclamos de ley, y domicilios de las partes ,en mi oficina.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.486-v.6|3|57

Baus Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 308, Capital; T. E. 30-9318-19, avisan que los señores Mercedes Reginaldo Córdoba, Humberto Fidel Becchetti y Gino Becchetti venden su negocio de taller mecánico sito en PARAGUAY 3020|3022, Capital a los señores Marcelo Vigiani, Giordano Gostissa, Alfredo Lamponi, Ernesto Magem, Orlando Vigiani, Roberto Carmelo Garritano y Pedro García, en comisión para Vigiani, Magem y Cía., S. R. L., en formación, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes, en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.26|2-Nº 42.405-v.6|3|57

Panza y Maropulos, martilleros públicos, oficina Sanabria 2567, Capital Federal, T. E. 53-5571, avisan que Jorge Kochovitis y Dracos Fitipidis, venden a Belarmino Riesgo, Francisco Alvarez, Marcelino Areces y Cecilio Cano, partes indivisas de su negocio de copetín al paso, sito MONTIEL 13, Capital Federal, constituyendo una nueva sociedad. Reclamos ley nuestra oficina, domicilio de las partes.
$ 100. — e.26|2-Nº 42.407-v.6|3|57

"Q"

Avisan los señores Emilio Ricardo Cambiaso, Claudio García, José Antonio Alvarez y Alejandro Pérez García, que venden su negocio de "Tostación, Molienda y Venta de Café", que gira bajo el rubro "Cambiaso, García y Cía.", ubicado en la calle Fernán Félix de Amador Nº 2090, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a los señores José Caunedo, Angel Domingo Cristófaro y Colomán Antonio Arias. — Reclamos de ley calle Laguna 542, Capital Federal. Administración del negocio transferido QUIRNO 15, Capital Federal.
$ 150. — e.26|2-Nº 42.387-v.6|3|57

"S"

Marcos Umán, con escribanía en Suipacha 280, 3er. piso, comunica por el término de ley que "Bubligal", Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende al señor Moisés Orner el negocio de fábrica de tejidos que posee instalada en la calle SENILLOSA Nº 1938 de esta Capital. — Para oposiciones, mis oficinas referidas, que es domicilio partes.
e.26|2-Nº 41.470-v.6|3|57

Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 22|2 al 28|2|57.

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor Agustín Carballo, vende al señor José Carlos Vitor, su negocio de despensa de comestibles al por menor, sito en la calle SIMBRON Nº 6100, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro término legal.
$ 150.— e.26|2-Nº 42.509-v.6|3|57

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficinas en esta Capital, calle Quintino Bocayuva 656, avisa que el señor Aldo Sabi vende a la señora Dyna Feder su negocio de carnicería, venta de verduras y frutas sito en esta Capital, calle SAN LUIS Nº 3178, libre de deudas y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.489-v.6|3|57

Carlos N. Facio, escribano público, hace saber al comercio que Armando Arnaldo, domiciliado en Suipacha 1335, Capital, vende a Eugenio Marrase Prats y Agustín Zoppetti, domiciliados en 11 de Septiembre 3342, Capital, el negocio de despensa ubicado en la calle SUIPACHA 1335, Capital. Para reclamos de ley en mi escribanía, calle Florida Nº 8, piso 3º, departamento E, Capital.
$ 100. — e.26|2-Nº 42.388-v.6|3|57

"T"

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficinas en esta Capital, calle Quintino Bocayuva 656, avisa que el señor Luis Iglesias, señora Mercedes Arias viuda de Iglesias, por sí y en representación de sus hijos venden a los señores Carmelo Lazzaro y Carmelo Maio el negocio de restaurant, despacho de vinos, cervezas y bebidas alcohólicas sito en esta Capital, calle TEJEDOR Nº 459, libre de deudas y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.
$ 150.— e.26|2-Nº 42.491-v.6|3|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital; T .E. 38-7573, avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la venta que los señores Gonzalo Suárez, Francisco Avello y David Lorences efectuaban a los señores José Fernández y Manuel Pazos del negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle TAPALQUE Nº 5901, Capital. Haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Suárez, Avello y Lorences. Esta publicación anula la efectuada con fecha 28|6|56 al 4|7|56.
$ 150. — e.26|2-Nº 42.383-v.6|3|57

"V"

Se hace saber que Benvenuto y Cía., S.R.L., domiciliado en 25 DE MAYO número 273, vende su casa de cambio a Benvenuto y Cía., Casa de Cambio, S. A. C. y F., efectuándose la transferencia con fecha 1º de abril de 1957. Reclamaciones de ley: estudio del doctor Tito I. Morando, Uruguay 1188, Capital, de 16 a 19 horas.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.510-v.6|3|57

El señor Vicente Colaizzo vende a los señores Manuel Collazo, Tomás García y Bienvenido Bispo su negocio de fabricación y venta de soda en sifones, libre de pasivo, ubicado en la calle VIDAL 4305, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley doctor Mario C. Russomanno, Lavalle 1994, piso 3º.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.514-v.6|3|57

"Z"

En cumplimiento de la Ley 11.867 se hace saber por cinco días que "Farmacia Zuviría, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en Zuviría Nº 5302, Capital Federal, transfiere por título de compraventa a "Farmacia Zuviría", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), a constituirse entre el farmacéutico Antonio Giordano y Moisés Goldberg, domiciliados en Zuviría Nº 5302, Capital Federal, el negocio de farmacia "Zuviría" establecido en la calle ZUVIRIA Nº 5302, Capital Federal, libre de créditos activos y pasivos. Reclamos de ley: escribano Héctor Carlos Merlini, oficina: San Martín 132, Capital Federal.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.528-v.6|3|57

El escribano doctor Carlos A. Petracchi, hace saber que Tomás Nicosia, Ferruccio Ferretini, Oscar Arias y César Mazzone venden el taller electromecánico ubicado en la calle ZAMUDIO 1274 a Oreste y Augusto Menaldo y Terencio Racca. Reclamos de ley en mis oficinas, Suipacha número 280, 4º piso, Capital Federal.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.527-v.6|3|57

Por 5 días: El martillero Vicente Mugno avisa que el señor Tomás Riccelli vende su negocio de pizzería, heladería y bar, sito en la calle ZUVIRIA Nº 5459, Capital Federal, a los señores Domingo Pirro y Luis Itarte, libre de gravámenes, reclamos de ley en su oficina, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1119, piso 8º, escritorio 803, Capital Federal. Domicilio de las partes.
$ 100. — e.26|2-Nº 42.373-v.6|3|57

TERRITORIOS NACIONALES

MISIONES

Rodolfo Petroni, escribano público, titular del Registro Nº 2 de Apóstoles, Misiones, con oficina en la calle Juan J. Lanusse Nº 360, hace saber que con su intervención, los señores Ladislao Andrejoviech y Miguel Kotik, venden libre de pasivo al señor Eliseo Losada, el aserradero instalado en el solar "c", Manzana 89 del pueblo APOSTOLES, Misiones. — Reclamaciones pertinentes al escribano actuante, en cuya oficina las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.26|2-Nº 42.436-v.6|3|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

ANTHONY BLANK & CIA.
S. A. Comercial e Industrial

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas 6 o|o que, a partir del día 28 del corriente, se abonará el dividendo de m$n. 6.— por acción que les corresponde por el ejercicio terminado el 31 de octubre de 1956, contra la presentación del cupón Nº 12. — El pago se efectuará en las oficinas de Argentaría, S. A. de Finanzas, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 567, en horario bancario. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — El Directorio.
$ 120. — e.26|2-Nº 42.378-v.28|2|57

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 1º de marzo próximo, se abonará en la Of. Títulos, contra presentación del Cupón 18, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|56, en la siguiente forma: 10 o|o en efectivo y 5 o|o en acciones liberadas con goce de dividendos a partir del 1º de enero de 1957 (por no hallarse impresos los respectivos títulos, se entregarán certificados provisorios).

Las fracciones de acciones serán liquidadas de conformidad con las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17|1|55.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por Decreto 4073|56, Resolución General Nº 424, en lo concerniente a la individualización de tenedores de acciones al portador.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1957.
$ 60.— e.26|2-Nº 42.428-v.26|2|57

CRISTALERIA TUPUNGATO S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión sucesiva de cuatro series (3º, 4º, 5º y 6º), de m$n. 100.000.— cada una a la par y pagaderas en el momento de la suscripción, pudiendo ejercer el derecho de preferencia hasta los 15 días de la última publicación — El Directorio.
$ 90.— e.26|2Nº 42.440-v.28|2|57

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2 a cargo del doctor Julio A. Petrocchi, cita y emplaza por el término de cinco días para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES s|entrega saldo remanente", Expediente Nº 5935, a quienes se consideren con derecho a reclamar la entrega de los fondos remanentes, provenientes de la venta del inmueble ubicado en la calle Portela, antes del número 3500, lote 28, manzana 1, sección 52, manzana 26, parcela 17 del Catastro Municipal, depositados en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, sobre cobro ejecutivo de pesos, Expediente 28.495", que tramitó ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 14, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 300.— e.25|2-Nº 42.193-v.1º|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA PREMIANI o PREMIANO de DIAZ. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.106-v.11|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría número tres), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CLAVEL de MARI. — Buenos Aires, febrero 6 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.18|2-Nº 41.492-v.1º|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAUL LEON TURON. — Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.662-v.6|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría 2, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA COSTANZA MARTIGNONI de FRASCHINA.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.15|2-Nº 41.346-v.28|2|57

El Juez Nacional Civil, doctor Norberto S. Albisetti, cita por diez días a herederos y acreedores de CANDIDA FERNANDEZ de PEREZ. — Sec. Nº 2, doctor Julio A. Petrocchi.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.14|2-Nº 41.230-v.27|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS MISETA.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.14|2-Nº 41.127-v.27|2|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría número uno), cita por diez días a herederos y acreedores de ALCIRA AMANDA DONDERO.
Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.13|2Nº 41.105-v.26|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANA SCHKOLNIK de STOLOVITZKY.
Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 200.— e.13|2-Nº 41.017-v.26|2|57

Núm. 2

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MASONDO. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.737-v.7|3|57

Por disposición del doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, del suscripto, se cita por diez días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA HEYD de CROCCE.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — El secretario.
$ 200.— e.15|2-Nº 41.330-v.28|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de ANGEL GIANNATTASIO.
Buenos Aires, febrero 6 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 200.— e.14|2-Nº 41.225-v.27|2|57

Núm 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado 3, doctor Mario E. Calatayud, por secretaría 7, cita por diez días a herederos y acreedores de TALIA CARMEN EULOGIA NASSWETTER, viuda de VERDI o THALIA NASSWETTER o NASSVVETTER viuda de VERDI. — Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.062-v.11|3|57

El Juez Nacional Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de VALENTIN MAIORINO. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 42.023-v.8|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, secretaría del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN RAMON LADEUIX. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.891-v.8|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FILOMENA ALTAVILERA de GENTILE. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.755-v.7|3|57

El doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO SIXTO CARDOZO. — Secretaría Nº 7.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.14|2-Nº 41.219-v.27|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de ABRAHAM BACALOV.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.13|2-Nº 41.019-v.26|2|57

Núm. 4

El Juez Nacional doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FANEGO. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.273-v.12|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de VIRGINIO MUIÑOS. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.762-v.7|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMILIANO PUBLIO VECHI. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.564-v.6|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE ZAPPINO. — Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.661-v.6|3|57

El doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 10, a cargo del doctor Félix de Igarzábal, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL CELA.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.15|2-Nº 41.378-v.28|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BABARRO.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.13|2-Nº 41.109-v.26|2|57

Núm. 5

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BAROFFIO de CARAVATTI. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.212-v.12|3|57

El señor Juez en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho y bajo apercibimiento en caso de incomparencia de nombrársele defensor de ausentes, art. 80 del Cód. de Ptos. a ANGEL POUSA en los autos "López de Pousa Filomena c|Angel Pousa s|divorcio". — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 150.— e.22|2-Nº 42.074-v.28|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO CAUCINO. — Buenos Aires, febrero 6 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.141-v.11|3|57

El Juez Nacional en lo Civil Roque L. Claps a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PABLO POPOVICH o POPOVIC o PABLO JUAN o PABLO JOVANOV POPOVICH o POPOVIC. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.870-v.8|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, secretaría Nº 13, llama por diez días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN BAUTISTA OCHOA — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.722-v.7|3|57

El doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 14, llama por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO NACHT. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200 — e.19|2-Nº 41.701-v.6|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Roque L. Claps, secretaría número 13, cita por diez días a herederos y acreedores de HILDA CONDE de PEREZ. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.561-v.6|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps (Secretaría 13) cita por diez días a herederos y acreedores de NAPOLEON TAMBORINI.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Juan Raúl Pichetto secretario.
$ 200.— e.15|2-Nº 41.272-v.28|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA BOVER de ALDERISIO.
Buenos Aires diciembre veinte de 1956. — Julio Dacharry Sánchez secretario.
$ 200.— e.14|2-Nº 41.128-v.27|2|57

Por disposición del señor Juez doctor Roque L. Claps, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría 14, se hace saber a los acreedores la iniciación del concurso civil de D. ENRIQUE FRANCISCO URIBURU, a fin de que presente al síndico doctor Eduardo S. Calamaro, Montevideo 467, piso 3, los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 450.— e.13|2-Nº 41.107-v.7|3|57

Núm 6

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELEUTERIA DONATO de BIGARANI. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.087-v.11|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6. Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO SIRIMARCO.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.15|2-Nº 41.30. v.28|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de GERMINA MORRONE de D'ALESSANDRO.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.15|2-Nº 41.343-v.28|2|57

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de doña PALMIRA o MARIA CATALINA PALMIRA SPINETTO de SPINETTO.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.14|2-Nº 41.183-v.27|2|57

Núm. 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número siete a cargo doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría diez y nueve, cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO AGUIRRE o RODOLFO AGUIRRE PANERO.— Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.218-v.12|3|57

El Juez doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 19, cita y emplaza por cinco días a JORGE SERANTES y a ADELCIA BENICIA SUAREZ comparezcan en los autos "Serantes Elisabeth s|adopción" a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 150.— e.22|2-Nº 42.042-v.28|2|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FELIX DENARO (Secretaría Nº 20). — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.096-v.11|3|57

El señor Juez en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIO OTHO JERMOLI o JOSE MARIO OTTO JERMOLI. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.155-v.11|3|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSALIO GARISOAIN o GARIZOAIN. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.739-v.7|3|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, por la secretaría número 20 del doctor Roberto Ramé, cita por 10 días a herederos y acreedores de don JAIME NEVES. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.800-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JUSTINA DUPUY de SILVA. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.658-v.6|3|57

El doctor Jorge Max Federico Fliess, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEDRO JUAN PEREDO. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.632-v.6|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría número 20, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS ANDRES BOTTELLI.
Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.15|2-Nº 41.372-v.28|2|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS ROQUE COLALILLO. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.15|2-Nº 41.377-v.28|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTA MAGGI de ROBUTTI. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.15|2-Nº 41.271-v.28|2|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL JOSE MAXIMO AYERZA. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.15|2-Nº 41.303-v.28|2|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, por la Secretaría Nº 21, del doctor Osvaldo Santiago Carlos Fassi, interinamente a mi cargo, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MINAKER o MENAKER.
Buenos Aires, febrero ocho de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 300.— e.13|2-Nº 41.029-v.26|2|57

Núm. 8

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIAN VARELA o JULIAN VARELA QUINTELA. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.291-v.12|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO DOMINGO CHA. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.059-v.11|3|57

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA VASICKOVA. — Buenos Aires, febrero 1º de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.771-v.7|3|57

El Juez doctor Roberto M. Tieghi (Juzgado Nacional Civil Nº 8, secretaría número 22), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA RIGHETTI y MARIA CANDIDA RIGHETTI. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.857-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS ZANOTTI. — Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.740-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don MOISES ELBIRT. — Buenos Aires, a 15 de febrero de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.746-v.7|3|57

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO COSTAS. — Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.18|2-Nº 41.460-v.1º|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA LAURA PESCHEUR viuda de REAL. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.15|2-Nº 41.363-v.28|2|57

El señor Juez en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de FANNY TENEMBAUM o TENENBAUM de LEVIN. — Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.15|2-Nº 41.399-v.28|2|57

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de OTELLO DEL'INNOCENTI o DELL'INNOCENTI.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.14|2-Nº 41.247-v.27|2|57

El doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX CIRIGLIANO.
Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.14|2-Nº 41.188-v.27|2|57

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO PICOLLA. — Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Miguel Angel Colaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.14|2-Nº 41.192-v.27|2|57

El señor Juez Dr. Roberto M. Tieghi (Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL DONZELLI. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.14|2-Nº 41.194-v.27|2|57

El Juez Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE NINI.
Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.13|2-Nº 41.004-v.26|2|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría número 23), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMMA SEMMELHAACK ALCORTA de GOMEZ ROMERO.
Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.13|2-Nº 41.068-v.26|2|57

Núm. 9

Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR RODRIGUEZ GAETE. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.289-v.12|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, con intervención de la secretaría Nº 26, hace saber que en los autos sucesorios de don RESTITUTO CARAZA y testamentarios de doña María Keen Lamas de Caraza se decretó la siguiente medida: "Buenos Aires, abril 20 de 1951. Autos y Vistos: Teniendo en cuenta lo solicitado a fs. 595 y conformidades expresadas a fs. 596, decrétase el levantamiento del estado de concurso civil de la sucesión de don Restituto Caraza. En consecuencia, levántese las inhibiciones y embargos trabados, librándose al efecto los oficios y exhortos de estilo. Téngase por constituído el nuevo domicilio indicado en el escrito de fs. 596. Rep. la foja. Esteban O. Domínguez. Ante mí: Rafael M. Demaría". — Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.234-v.26|2|57

El doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO DIEZ VELASCO. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.920-v.8|3|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, cita por diez días a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derechos a la sucesión de doña FRANCISCA CAVALLERO de PARODI. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.996-v.8|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado número 9 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOCORRO FIGUEIRA de GONZALEZ. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.747-v.7|3|57

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS LUIS DIETRICH. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.820-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don JESUS BARRIO. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.826-v.7|3|57

El Juez Nacional Jorge F. Fliess (Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA GHIGLIOTTI de TIFFI. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.853-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de doña INES CORDENONS de PEREZ. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.18|2-Nº 41.535-v.1º|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor orge M. F. Fliess, secretaría 26, cita or diez días a herederos y acreedores e HERMINIA TARASIDO de LOPEZ. — uenos Aires, febrero 12 de 1957. — Car-os M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.15|2-Nº 41.353-v.28|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor orge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días herederos y acreedores de ALBERTO URAND. — Buenos Aires, febrero 8 de 957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.14|2-Nº 41.259-v.27|2|57

El Juez Nacional Civil, doctor Jorge . Fliess (Secretaría Nº 26), cita por diez ías a herederos y acreedores de MARIA ERONICA o MARIA VERONICA QUE-UBINA TOMASINI de TESONE. — Bue-os Aires, febrero 8 de 1957. — Carlos I. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.14|2-Nº 41.147-v.27|2|57

El Juez Nacional Dr. Jorge M. F. Fliess Secretaría 26), cita por diez días a he-ederos y acreedores de JOSE MANUEL OURIS o JOSE MANUEL TOURIS PRE-IO o JOSE TOURIS PREGO. — Buenos ires, febrero 11 de 1957. — Carlos M. aubidet, secretario.
$ 200.— e|14|2-Nº 41.237-v.27|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jor-e Fliess (Sría. 27), cita por diez días herederos y acreedores de EMMA o MA BASAVILBASO de BENITEZ. — uenos Aires, febrero 11 de 1957. — Luis . Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.14|2-Nº 41.142-v.27|2|57

Núm. 10

La Juez Nacional en lo Civil, doctora aría Luisa Anastasi de Walger (secre-aría 28), cita por treinta días a herede-os y acreedores de JUAN PACHECO. Pu-líquese por diez días. — Buenos Aires, ebrero 13 de 1957. — Luis A. Vincent ache, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.974-v.8|3|57

Núm. 11

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacio-al en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, ita por diez días a herederos y acreedores e ANTENOR PARISIO. — Buenos Aires, ebrero 15 de 1957. — José Julián Car-eiro, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.300-v.12|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia n lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, loctor Horacio Méndez Carreras (secre-aría Nº 33), cita por diez días a herede-os y acreedores de don PEDRO FRAN-ISCO CAMILO FUMAGALLI. — Buenos ires, febrero 19 de 1957. — Agustín E. iscornia, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.282-v.12|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ho-racio Méndez Carreras a cargo del Juz-gado Nº 11, secretaría 32, cita por diez ías a herederos y acreedores de don UAN GERONIMO MENDIBURU. — Bue-os Aires, febrero 18 de 1957. — José ulián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.198-v.12|3|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carre-as, secretaría 31, llama por diez días herederos y acreedores de MATEO CON-IGLIO. — Buenos Aires, febrero 18 de 957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.110-v.11|3|57

Se hace saber por cinco días, que por nte el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, el Dr. Horacio Méndez Carreras, Secre-aría Nº 31, se ha declarado el concurso ivil de doña MERCEDES QUINTANA NZUE de LURO, fijándose el término e quince días para que los acreedores ntreguen al síndico Dr. Félix Bodelois, os titulso justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — orge A. Cafferata, secretario.
$ 150.— e.22|2-Nº 42.107-v.28|2|57

El Juez Nacional de Primera Instan-ia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Ca-reras, por la Secretaría Nº 31, cita por iez días a herederos y acreedores de on JOSE BERTOMEU. — Buenos Aires. 5 de febrero de 1957. Jorge A. Caffe-ata, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.078-v.11|3|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carre-as (Secretaría 32), cita y emplaza por iez días a herederos y acreedores de ARIA PIOTTI de BAQUE. — Buenos ires febrero 19 de 1957. — Juan Julián arneiro, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.084-v.11|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, r. Horacio Méndez Carreras, Secretaría º 33, cita por diez días a herederos y creedores de don MANUEL EMILIO CA-URRO. — Buenos Aires, febrero 19 de 957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.150-v.11|3|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISAAC UTGOLD. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.895-v.8|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Héc-or Méndez Carreras, a cargo del Juz-ado Nº 11 (secretaría Nº 32), cita por iez días a herederos y acreedores de on ANTONIO PONTORIERO.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — osé Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.725-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor oracio Méndez Carreras, cita por diez ías a herederos y acreedores de ELE-A DOLORES COSTA de MARTIN (Se-o 14 de 1957. — Juan Julián Carneiro, retaría Nº 32). — Buenos Aires, febre-ecretario.
$ 200.— e.18|2-Nº 41.544-v.1º|3|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carre-ras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de LUIS MA-RIANO CONSIGLIO. — Bs. Aires, Nov. 27 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secreta-rio.
$ 200.— e.18|2-Nº 41.465-v.1º|3|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carre-ras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTO-NIA ELISA, ELISA ANTONIA o ELISA TORRES o TORRES y DODERO. — Bue-nos Aires, febrero 12 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.18|2-Nº 41.442-v.1º|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de DAVID MOISES LERNER. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.14|2-Nº 41.135-v.27|2|57

Núm. 12

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Civil 12 (Secretaría 34), cita por diez días a herederos y acree-dores de JESUS ANTONIO DIAZ VEN-TRE o DIAZ REQUEIJO.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.302-v.12|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Al-berto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acree-dores de: MAGDALENA BEER o BER Vda. de BAUER.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.243-v.12|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Al-berto H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, en autos "Magna-ni Silvia Francia y otro c| Magnani Ale-jandro Manuel y Ballerini Estela Rosa Josefina s|filiación"; cita y emplaza por cinco días a don ALEJANDRO MANUEL MAGNANI para que comparezca a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibi-miento de designarse en su reemplazo al señor Defensor de Ausente.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 150.— e.25|2-Nº 42.293-v.1º|3|57

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MAR-TA FRANCISCA CASABURI.
Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.325-v.12|3|57

El Juez Nacional de Primera Instan-cia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland cita por diez días a herederos o acreedores de doña SILVIA HERME-LINDA FERRARI.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.200-v.12|3|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 12 de la Capital Federal (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de VERONICA BERNAL de TORNQUIST. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.865-v.8|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gart-land, cita por diez días a herederos y acreedores de don EVARISTO OLIVIERI. Secretaría Nº 34.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.836-v.7|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gart-land, cita por diez días a herederos o acreedores de doña MARIA ESPERANZA PERALTA de GONZALEZ. — Secretaría número 34.
Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.780-v.7|3|57

El señor Juez Nacionual de Primera Istancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herede-ros o acreedores de don JUAN BAUTISTA CHIALE. — Secretaría Nº 34.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.811-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juz-gado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA CULLEN.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 300.— e.20|2-Nº 41.723-v.7|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedo-res de doña MARIA ESTHER CHUIT. Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, febre-ro 8 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.553-v.6|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juz-gado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 y secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE TORREGROSA, JOSE TORRE-GROSA SELLES, JOSE MARIA TORRE-GROSA o JOSE MARIA TORREGROSA SELLES. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 300.— e.18|2-Nº 41.454-v.1º|3|57

Núm. 13

El Juez doctor Jorge Garzón Mace-da, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE COR-BACIO. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secreta-rio.
$ 200.— e.15|8-Nº 41.327-v.28|2|57

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a car-go del Juzgado Nº 13, Secretaría 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO MAZA. — Buenos Aires, di-ciembre 21 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.14|2-Nº 41.155-v.27|2|57

El Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Ci-vil, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secreta-ría Nº 37), cita por diez días a herede-ros y acreedores de doña GUILLERMI-NA SCHWRZ de FUCHS. — Buenos Ai-res, febrero 5 de 1957. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.14|2-Nº 41.145-v.27|2|57

Núm. 14

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Na-cional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por 10 días a herederos y acreedores de LIA ELSA NEREA MAYER. — Buenos Aires, no-viembre 16 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.14|2-Nº 41.206-v.27|2|57

Núm. 15

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO SPAGNOLETTA. — Buenos Aires, febre-ro 7 de 1957. — Julio A. Quinterno, secre-tario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.572-v.6|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doc-tor Agustín M. Villar, secretaría núme-ro 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES PERALTA MARTINEZ. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Jorge A. Garri-ga, secretario.
$ 200.— e.15|2-Nº 41.385-v.28|2|57

Núm. 16

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LIGURE ROSA de VICICONTE o MARIA ROSA de VICICON-TE o MARIA LIGURIA ROSA de VICI-CONTE.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.281-v.12|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO TILOT-TA. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secre-tario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.173-v.11|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don CEFERINO FUENTES o FUENTE. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Ricardo D. J. Ballestero Ba-rruti, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.879-v.8|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ho-racio R. Stegman, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA RADIANTI. — Buenos Aires, fe-brero 11 de 1957 — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.866-v.8|3|57

El doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instan-cia en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 47, cita a FLORENCIO LLORENTE GOMEZ para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de nombrarsa al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio que por escrituración le ha promovido Simón Perl. — Buenos Aires, febrero 6 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 150.— e.21|2-Nº 42.010-v.27|2|57

Núm. 17

Marcelo Padilla, Juez Nacional Civil (Juzgado 17), cita por diez días a herede-ros y acreedores de FELIX FEILBERG. Secretaría 50. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.18|2-Nº 41.482-v.1º|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doc-tor Marcelo Padilla, a cargo del Juz-gado Nº 17, secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ROSA RADAELLI de MARIN o ROSA RADAELLI de MARIN. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.18|2-Nº 41.422-v.1º|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doc-tor Marcelo Padilla, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANDREA AMALIA UDAONDO de IRIARTE o AMALIA ANDREA UDAON-DO y PEÑA de IRIARTE o AMALIA UDAONDO de IRIARTE. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — A. J. Vigliano Ota-mendi, secretario.
$ 200.— e.15|2-Nº 41.273-v.28|2|57

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por diez días a herederos y acree-dores de ANUNCIACION o ANUNCIADA o ANUNCIATA VITOLA de SCARAVA-GLIONE. — Buenos Aires, agosto seis de 1956. — J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.13|2-Nº 41.074-v.26|2|57

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por cinco días a estar a derecho a BAL-BINO CHARNIS en los autos "Mandel-baum Aaron P. c| Charnis Balbino s|cum-plimiento de contrato, bajo apercibimien-to de designársele Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.267-v.1º|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLD WILHELM LOTTERMOSER o WILHELM LEOPOLD o GUILLERMO LEOPOLDO LOTTERMO-SER. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secre-tario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.043-v.11|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 5), cita por diez días a los herederos y acreedores de doña AMIRA CLAUDINA MUSCA de ALVAREZ RODRIGUEZ y de don ADOLFO JUSTO ALVAREZ RODRI-GUEZ. — Buenos Aires, 13 junio de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, se-cretario.
$ 300.— e.22|2-Nº 42.058-v.11|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor An-tonio Collazo (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR BALLADA. — Buenos Aires, 14 febrero de 1957. — Carlos A Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.21|2 Nº 42.013-v.8|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juz-gado Nº 18, (secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA MASSUH.
Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.849-v.7|3|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO EZIO ROMULO REMO URBINI.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.070-v.11|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos (Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SARA SCHUSTER de NOWSZOWICZ. — Bue-nos Aires, 10 diciembre de 1956. — En-rique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.145-v.11|3|57

El Dr. Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CUESTA. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.13|2-Nº 41.073-v.26|2|57

El señor Juez Nacional de Primera Ins-tancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FILOMENA MOREIRA de RIO. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.13|2-Nº 41.081-v.26|2|57

Núm. 20

El Juez Nacional de Primera Instan-cia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, Secreta-ría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO HEILBUT.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.250-v.12|3|57

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Na-cional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de AMERICO JUAN BAUTIS-TA QUARTA.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.245-v.12|3|57

El doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Civil 20 (Sec. 58), cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA SUEIRAS de CUOMO. — Bue-nos Aires ,febrero 14 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.583-v.6|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doc-tor Rafael M. Demaría, secretaría 60, ci-ta por 10 días a herederos y acreedores de JUAN TOSCANI. — Buenos Aires, fe-brero 12 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.15|2-Nº 41.310-v.28|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ra-fael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX STROEDER. — Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — Andrés Alberto Car-nevale, secretario.
$ 200.— e.13|2-Nº 41.072-v.26|2|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59 cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ROMULO VANASCO. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956. — Andrés A. Car-nevale, secretario.
$ 200.— e.13|2Nº 41.093-v.26|2|57

Núm. 24

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS VARELA.
Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — José M. Moncía, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.319-v.12|3|57

Núm. 34

El Juez Nacional en lo Civil doctor Al-berto R. H. Gartland, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedo-res de BALBINO VARELA. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Julio P. Ge-rez, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.929-v.8|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JUANA CELI de BERTOZZI. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Rodolfo Ratti, secretario.
$ 100.— e.21 2-Nº 41.588 v.27|2|57

El doctor Jorge E. Bargallo Cirio, Juez Nacional de Paz de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por tres días a MANUEL S. FERNANDEZ, socio de "Marchese Rodríguez y Benítez, Africa S. C.", para que comparezca a reconocer firmas bajo apercibimiento dársela reconocida en rebeldía, y a estar a derecho y tomar intervención en el juicio que le sigue "Guasch Jaime e Hijos, Soc. de Resp. Ltda."; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para representarlo.
Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — Fernando B. Durao, secretario.
$ 90.— e.25|2-Nº 42.224-v.27|2|57

Núm. 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por tres días a ANA MARIA COSTA de SOSA, a estar a derecho en el juicio que por inscripción de cesión de compra le sigue Sabina Fajerstein de Hirschfeld, a los efectos y bajo apercibimiento del art. 13, Ley 11.924.
Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 60.— e.25|2-Nº 42.231-v.27|2|57

Núm. 5

El doctor Julio A. de Kemmeter a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5 cita por cinco días a herederos y acreedores de MARGARITA BELLEZZA de REMEDIO y PEDRO REMEDIO. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.041-v.28|2|57

El Juez doctor Julio A. de Kemmeter, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS EUGENIO BOTTERO.
Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.20|2-Nº 47.749-v.26|2|57

El Juez Nacional Julio A. de Kemmeter cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PABLO FRANCISCO GRILL.
Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.20 2-Nº 41.765-v.26|2|57

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO MANCUSO y doña MARIANA DELUCA. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.094-v.28|2 57

Núm. 8

El doctor Federico P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FEDERICO CRISTIANO.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.20|2-Nº 41.812-v.26|2|57

El doctor F. P. Galli Villafañe, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acredores de ROSA MARIA LABORANTI.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — Héctor R. Raúl López, secretario.
$ 100.— e.20|2-Nº 41.778-v.26|2|57

Núm. 9

El doctor Oscar A. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza por el término de tres días a D. ALBERTO VIANA, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue Glikman & Nisenson, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 90.— e.25|2-Nº 42.196-v.27|2|57

El doctor Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN DEMARCO. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.21|2 Nº 42.021-v.27|2|57

Núm. 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO BELLOUOMINI.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.209-v.1º|3|57

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ELIAS RASCOVSKY. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.177-v.28|2|57

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN OTERO. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.168-v.28|2|57

El Juez Nacional de Paz doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL LACARRUBBA. — Buenos Aires, febrero 8 de 1957. — Luis M. Romero, secretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.130-v.28|2|57

Núm. 11

El doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 11, cita por tres días a don MAX HOCHLEITNER, comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo por falta de pago le sigue don Julio César Draghi, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 90.— e.22|2-Nº 42.165-v.26|2|57

César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 11, cita emplazando por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE DALIA. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.21 2-Nº 41.995-v.27|2|5

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita, por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO FARO.
Buenos Aires, febrero 8 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.20|2-Nº 41.748-v.26|2 57

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de SAMUEL BALLESTEROS o BALLETEROS.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.222-v 1º|3|57

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PALMIRA ELVIRA ANTONIA ALADINA o PAULA ELVIRA ANTONIA BORRAZZINI de PERUZZI.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.223-v.1º|3|57

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICTORINO REGAL.
Buenos Aires febrero 15 de 1957. — Ambrosio Padilla, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.190-v.1º|3|57

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA PETRONACCI o MARIA PITRONACI de SOTTOSANTI y de MIGUEL SOTTOSANTI. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.093-v.28|2 57

Núm. 13

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de ESTEBAN PARODI.
Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.318-v.1º|3|57

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MASTRORIZZI.
Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.317-v.1º|3|57

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de PATRICIO JUAN SALA.
Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42 316-v.1º|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL HERNANDEZ. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.140-v.28|2|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HIRSCH BERDICHESKY. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.21|2-Nº 41 950-v.27|2|57

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LAURENTINO GARCIA. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.21|2-Nº 41.898-v.27|2|57

El doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAYETANO BRUNO. — Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.20|2-Nº 41.807-v.26|2|57

El Juez doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN PALOMBO. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.20|2-Nº 41.788-v.26|2|57

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA SANCHEZ de VICENTE. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.046-v.28|2|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, Rodolfo M. Senet, cita por el término de cinco días a los herederos y acreedores de CONCEPCION ALVAREZ DE FERNANDEZ. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.21|2-Nº 41.904-v.27|2|57

Núm. 17

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don GUIDO PATRONE. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Carlos A. Leiva Varela, secretario
$ 100.— e.20|2-Nº 41.752-v.26|2|57

Núm. 18

Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RONCAYOLO y MARIA LUISA PALUD. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.324-v.1º|3|57

Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ALI. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.323-v.1º|3|57

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO SAENZ. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.045-v.28|2|57

El Juez doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO PASCUAL BONATTI. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.21 2-Nº 41.900-v.27|2|57

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado número 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL GARABAL FREIRE y SARA CONDE de GARABAL. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.21|2-Nº 41.901-v.27|2|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Severino P. Gualta, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALCIDES ANIBAL PIAZZA. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957 — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.21|2-Nº 41.897-v.27|2|57

Núm. 21

El Juez doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FALCINELLA y de EMILIA o SANTINA EMILIA o TESTURI de FALCINELLA.—Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.229-v.1º|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA CARDIN. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.20|2-Nº 41.741-v.26|2|57

Núm. 22

El señor Juez Nacional de Paz doctor Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por tres días y emplaza por diez a partir de la última publicación a ROSARIO TANTINO, para que comparezca a estar en derecho en los autos que por desalojo le sigue doña Ida Pagnutti de Vimo, bajo apercibimiento de nombrársele, en su incomparencia, defensor al de pobres y ausentes. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 90.— e.22|2-Nº 42.136-v.26 2|57

Núm. 25

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EMILIA POMBO de RIVERA. — Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.214-v.1º|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado número 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña RAQUEL POSTIGLIONE de LEPPA. — Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.21|2-Nº 41.972-v.27|2|57

Núm. 26

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado N 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DONATO CARACCIOLO. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.206-v.1º|3|57

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL BONAFINA. — Buenos Aires, diciembre 2[illegible] de 1956. — Marcos Volonté, secretario
$ 100.— e.25|2-Nº 42.265-v.1º|3|57

Núm. 30

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30 cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS BIANCHI y JOSEFINA VOLONTE de BIANCHI. — Buenos Aires febrero 11 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.157-v.28|2|57

Núm. 31

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GENKIN. — Buenos Aires, 10 octubre de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.20|2-Nº 41.776-v.26|2|57

El doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita a los herederos y acreedores de don BERNARDINO SALERNO por el plazo de cinco días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.20|2-Nº 41.799-v.26|2|57

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, doctor José M. Arias Uriburu, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES ANTONIO ALFONSO SABAS MORON. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.283-v.1º|3|57

Núm. 33

El Juez doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 33, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGO BIANCO y TRANSITO VILLEGAS de BIANCO por cinco días. — Buenos Aires, febrero 1[illegible] de 1957. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.197-v.1º|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33 cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FURCI. — Buenos Aires, 20 noviembre de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.091-v.28|2|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33 cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN RIGUETTI. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.090-v.28|2|57

El doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita a los herederos y acreedores de don JOSE COSIMANO y MANUELA MARIA RUSSO de COSIMANO, por el término de cinco días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — El secretario.
$ 100.— e.20|2-Nº 41.806-v.26|2|57

Núm. 34

El señor Juez doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA RIVAS de ROO y don SERAFIN ROO. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.20 2-Nº 41.796-v.26|2|57

Núm. 35

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por 5 días a herederos y acreedores de JOSE FARACE. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1956. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 100.— e.21|2-Nº 41.978-v.27|2|57

Núm. 36

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ARISTODEMO ALFONSO FINO. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.266-v.1º|3|57

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ZIRUFFO — Buenos Aires, febrero 6 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.20|2-Nº 41.825-v.26|2|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA SPAMPINATO o SPANPINATO o SPANPINATTO de TRIPODI. — Buenos Aires, febrero 8 de 1957. — Mario M. Lynch, secretario.
$ 100.— e.20|2-Nº 41.763-v.26|2|57

Núm. 39

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, doctor Manuel Antonio Zuloaga, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO AMARO. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.22|2-Nº 42.037-v.28|2|57

Núm. 40

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por

días a don MARCOS LEVY, a estar a derecho en autos caratulados "Banco Comercial de Buenos Aires, S. A. c/Marcos Levy y otro s/cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.21|2-Nº 41.954-v.27|2|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Bonorino, int. a/c del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON MARCELO CORNEJO ARIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 44 de la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, enero 23 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.13|2-Nº 3.417-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO PORPORA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.13|2-Nº 3.418-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO ENRIQUE VALLONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Enrique Julio Villareal, secretario.
e.13|2-Nº 3.419-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANTONIO VAZQUEZ GOMEZ y ROSA LOZADA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por corrupción, prostitución y lesiones el 1º y por lesiones la 2a. bajo apercimibiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.13|2-Nº 3.420-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR LOFALIENTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.13|2-Nº 3.421-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR PEDRO GORGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.12|2-Nº 3.410-v.27|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO MADERA y a RODOLFO SCHENONE, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.12|2-Nº 3.411 v.27|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON VIÑAO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.12|2-Nº 3.412-v.27|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALOMON GREZOVICH para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.14|1-Nº 3.229-v.22|1|57
e.25|1-Nº 3.229-v.26|2|57
Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 23 y 24|1|57.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO MICTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción dec.-ley 4.161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.14|1-Nº 3.227-v.22|1|57
e.25|1-Nº 3.227-v.26|2|57
Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 23 y 24|1|57.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO BERNARDO MUCHICO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.14|1-Nº 3.22 -v.22|1|57
e.25|1-Nº 3.228-v.26|2|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 23 y 24|1|57.
Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO VILLAFAÑE NAVARRO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Enrique Julio Villareal, secretario.
e.14|1-Nº 3.230-v.22|1|57
e.25|1-Nº 3.230-v.26|2|57
Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 23 y 24|1|57.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ABDALLA KSSEHI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Enrique Julio Villareal, secretario.
e.14|1-Nº 3.231-v.22|1|57
e.25|1-Nº 3.231-v.26|2|57
Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 23 y 24|1|57.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BOUZON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Enrique Julio Villareal, secretario.
e.14|1-Nº 3.232-v.22|1|57
e.25|1-Nº 3.232-v.26|2|57
Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 23 y 24|1|57.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ANGEL LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, enero 4 de 1957. — Enrique Julio Villareal, secretario.
e.14|1-Nº 3.260-v.22|1|57
e.25|1-Nº 3.260-v.26|2|57
Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 23 y 24|1|57.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS AMOROSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, enero 4 de 1957. — Enrique Julio Villareal, secretario
e.14|1-Nº 3.261-v.22|1|57
e.25|1-Nº 3.261-v.26|2|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 23 y 24|1|57.
Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NOE TESCHKOJIAN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — E.L. "cargo del Juzgado Nº 2". vale. — Buenos Aires, enero 15 de 1957. — Enrique Julio Villarreal secretario.
e.24|1-Nº 3.318-v.8|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO ALBERTO PERALES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º. E. L.: "cargo del Juzgado Nº 2", vale. — Buenos Aires, enero 15 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.24|1-Nº 3.319-v.8|3|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ESTEBAN BINDER, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.836.
Buenos Aires, 17 de enero de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.
e.6|2-Nº 3.382-v.21|3|57

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a FRANCISCA QUINTEROS de OVANDO, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires enero 23 de 1957. — Guillermo Suaya, secretario.
e.31|1-Nº 3.364-v.15|3|57

Núm. 6

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a FORTUNATO SIARE, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.13|2-Nº 3.422-v.28|3|57

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN PERICLES TORRES, procesado por defraudación, en la causa número 17.607, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, febrero 1º de 1957. Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.7|2-Nº 3.388-v.22|3|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a HUMBERTO DE ASIS FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60.
Hoy, 12 de febrero de 1957. — Ricardo Fox, secretario.
e.18|2-Nº 2.906-v.2|4|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR M. RAZURI BRIONES, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 29 de enero de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.4|2 Nº 3.371 v.19|3|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 10|56 - Todres David y otros s|defraudación, a PEDRO FLORENTINO DE DONATO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.12|2-Nº 3.415-v.27|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho, en la causa Nº 10|56 - Todres, David y otros s|defraudación, a CARLOS ATILIO BRAMUGLIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.12|2-Nº 3.416-v.27|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a MANOLO LUNA OSVALDO LOPEZ, y los sujetos llamados "CARLITOS" "CHICHIN" y "MINGO", a comparecer en la causa que se les sigue por estafa y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 31 de enero de 1957. — Tomás A. J. Boywitt secretario.
e.25|1-Nº 3.331-v.11|3|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F Rossi, secretaría Nº 4 del autorizante, se hace saber por cinco días que por auto de fecha 8 de marzo de 1955, se ha declarado abierto el juicio de quiebra de "MOBILIO, JOSE ROMAN", habiéndose designado síndico a don Antonio M. Di Marco, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 3046, piso 9º, of. 46, donde atenderá pedidos de verificación de créditos durante diez días. Señálase nueva fecha para el 9 de abril, a las 15 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 250.— e.20|2-Nº 41.814-v.26|2|57

El Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi (Secretaría Nº 6), cita por cinco días a CEFERINO PEREYRA y ALFONSO DIEZ, en el juicio de quiebra que se le sigue, haciéndoles saber el siguiente auto: "...cítese al deudor, a fin de que dentro de cinco días haga saber al Juzgado el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de resolver... — Abelardo F. Rossi".
Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.867-v.27|2|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, se hace saber por tres días que la sociedad anónima "ALBERGAR, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", ha resuelto por acta de Directorio Nº 6, de fecha 10 de enero de 1957, emitir las veinticuatro (24) series restantes de 1.000 acciones de cien pesos moneda nacional cada una a la par por un valor de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 120.— e.25|2-Nº 42.191-v.27|2|57

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:
Buenos Aires, 24 de mayo de 1956. — Autos y vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11.719, declárase en estado de quiebra a VERA V. ANTONIO y ALBINA BETBEDE de VERA. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el Art. 89, que el día 23 de mayo, de 1956 a las 14 horas, se sorteará en acto público, al Síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo colocarse en el tablero el aviso correspondiente. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el 30 de diciembre de 1955. — Emplázase a los acreedores para que dentro del término de 30 días presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 23 de julio de 1956, a las 14 horas, para que los acreedores concurran a junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Líbrese oficio al Señor Ministro de Comunicaciones de la Nación, a fin de que disponga se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica de los fallidos, la que deberá ser abierta por el Síndico en presencia de aquéllos o por el señor Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al de

fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Procédase a la clausura del negocio por el Actuario a quien se autoriza para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario y a la ocupación de los bienes y papeles del fallido por el Síndico, con intervención del escribano don Ricardo J. Segura Ayerza, debiendo observarse las formalidades establecidas por el Art. 73. Decrétase la inhibición general del fallido, librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad. Hágase saber esta declaración por edictos que se publicarán durante cinco días en el "Boletín Oficial" y "Jurisprudencia Argentina", así como también a los Sres. Jueces de esta Capital, a los efectos del Art. 122. — Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. Martes y viernes o el siguiente día hábil; Art. 31 C. de Ptos. Rep. la foja, Testado ocho "Judicial", Lunes, Jueves" no vale. — Ell. "cinco, Oficial", Martes Viernes" vale. — Horacio Duncan Parodi. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1956. — Autos y vistos: Nómbrase Síndico al Contador don Isaac Michanie, que ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. Horacio Duncan Parodi. — Nota: A los efectos de la junta pendiente se señala la audiencia del día 11 de abril, a las 14 horas, emplazándose a los acreedores para que dentro del término que vence el 6 de marzo, los títulos justificativos de sus créditos. — Horacio Duncan Parodi. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Luis E. Campa, secretario.

$ 950.— e.21|2-Nº 41.874-v.27|2|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días que en los autos "FRAM, S.R.L., convocatoria (liquidación sin quiebra"), se ha presentado el estado definitivo de distribución de fondos, bajo apercibimiento de que si dentro de los 8 días de la última publicación no formulan observación, será aprobado por el Juzgado (art. 158 de la Ley 11.719). — Buenos Aires, febrero de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 60.— e.25|2-Nº 42.306-v.26|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría a cargo del escribano Gastón F. Llantada, se hace saber por tres días el siguiente edicto: Cítase al representante legal de RAIN y FUXZ, S.R.L. por tres días para que comparezca a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de ser declarada en quiebra la sociedad. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 90.— e.25|2-Nº 42.239-v.27|2|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JOSE SINATRA, para que dentro de treinta días, que sean contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa número 1036, B|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos se tramitan por ante la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, febrero 6 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.13|2-Nº 3.425-v.28|3|57

FORMOSA

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de CRUZ EVARISTO COSTA, sucesión. — Formosa, 14 de febrero de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.21|2-Nº 41.876-v.8|3|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2, de esta provincia, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIO RODRIGUEZ, sucesorio.

Formosa, 13 de diciembre de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.802-v.7|3|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, titular del Juzgado número dos, de la provincia, secretaría Mario Juan Chiani, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de BENEDICTO BONILLA, sucesión.

Formosa, febrero 15 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.731-v.7|3|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ZIENTEK.

Posadas (Misiones. — Agosto 31 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaría.

$ 200.— e.22|2-Nº 42.160-v.11|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de GASPAR AYALA.

Posadas (Misiones). — Setiembre 10 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaría.

$ 200.— e.22|2-Nº 42.159-v.11|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días, a herederos y acreedores de MARCELINO AGUERO o AGÜERO MEAURIO y doña ANASTASIA MIRANDA de MEAURIO. — Posadas, Misiones, agosto 10 de 1956. — Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.21|2-Nº 41.968-v.8|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días, a herederos y acreedores de FLORENCIO FLORENTINO JARA. — Posadas, Misiones, septiembre 12 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaría.

$ 200.— e.21|2-Nº 41.967-v.8|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días, a herederos y acreedores de BASILIO NESCHUK. — Posadas, Misiones mayo 29 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaría.

$ 200.— e.21|2-Nº 41.960-v.8|3|57

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigós, en autos "Civil Nº 286, año 1953, NEUHOFF WALTER s|Sucesión presuntivamente vacante", se hace saber por cinco días que el martillero público Rodolfo Baccay, rematará el día 23 de febrero de 1957, a 9 horas, en el kilómetro nueve de Eldorado, los siguientes bienes: Un camión International con medio chassis, sin tren delantero y sin ruedas; un chassis deteriorado Ford "T"; un tractor Fordson deteriorado; un tren delantero para camión International; una camisa diferencial Chevrolet usada; tres soportes frenos; cuatro cuerpos dinamos incompletos destruídos; cuatro dinamos indicido deteriorados; un block Ford "T", deteriorado; dos cuerpos dinamos usados, deteriorados; una rueda Ford "T"; un depósito agua caliente usado; dos cubiertas viejas; dos cámaras viejas para Ford "T", una azada vieja. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Posadas, 8 de febrero de 1957.

e.14|2-Nº 3.434-v.27|2|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones doctor Magno O. Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de FABIANA SOSA viuda de DAMUS.

Posadas, 9 de octubre de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaría.

$ 200.— e.13|2-Nº 41.062-v.26|2|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTORINO GARCIA.

Posadas, 27 de junio de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaría.

$ 200.— e.13|2-Nº 41.063-v.26|2|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO PRELLEWITZ.

Posadas, octubre 30 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaría.

$ 200.— e.13|2-Nº 41.065-v.26|2|57

PROVINCIA SANTA CRUZ

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia Santa Cruz, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría Nº 1, a cargo del doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SORIA o FRANCISCO SORIA de TORO (expediente Nº 12, fº 213, año 1957). — Río Gallegos, 15 de febrero de 1957. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.275-v.12|3|57

El señor Juez Nacional Subrogante de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, doctor Florencio E. Ferrara, sesecretaría en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y a los acreedores de CAYETANO COZZETTI, bajo apercibimiento de ley.

Río Gallegos, 4 de febrero de 1957. — Enrique V. Villar Lafferriere, secretario.

$ 300.— e.13|2-Nº 41.033-v.26|2|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disp. Sr. Juez Nacional Civil, Dr. Norbarto S. Albisetti, a cargo Juzgado 1, Secretaría 2, se hace saber por 5 días en autos SANCHEZ MANUEL MARTIN y ALISENTE de MARTIN DEMETRIA c| CARPENTIER JUAN BAUTISTA y BASILE DE CARPENTIER MARIA LUISA s| cobro hip." que el martillero José González Gómez rematará sobre la misma el domingo 17 de marzo a las 11.30 hs. una casa ubicada en Munro, del Partido Vicente López, Pcia. de Bs. As., lote 1, Manzana "A" calle Moreno formando esquina con la de Belgrano y mide s| terreno 21m.23 de frente N.O.; 4m24 en ochava N.; 7m98 otro fte. N.E.; 23m61 en el S.E. y 9m38 S.O.; Sup. total 240,25 mts. cds.; linda al N.O. c| calle Moreno; N.E. calle Belgrano; S.E. lote 2 y S.O. parte lote 28, con pavim. y luz eléc. — Base $ 33.000.— m|n. cont. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Este inmueble se subasta en las condiciones en que se encuentra. — Más informes en autos y m| ofic., J. M. Moreno 883, Cap. 43-9658 y 7987. — Secretario: Dr. Santo S. Faré (h.).

Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 300.— e.22|2-Nº 42.103-v.28|2|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1 Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría del Dr. Santos S. Faré, se hace saber por 5 días, que el martillero Francisco Gilabert, calle Belgrano 2417, Mar del Plata, en los autos: "CENZANO DE MONTOYA, LUISA c| MARIA ASUNCION SAN MARTIN DE TABOADA, ejecución hipotecaria" procederá a la venta el sábado 2 de marzo a las 17 horas, sobre el mismo, de un lote de terreno ubicado en Barrio Punta Mogotes, Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires, designado con el Nº 19 de la manzana 77. — Base $ 11.200.— m|n., al contado (saldo hipotecario). — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 19 febrero de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 250.— e.22|2-Nº 42.050-v.28|2|57

Por disposición del señor Juez, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría del doctor Santo S. Faré, hácese saber por 10 días que en los autos: MIÑIÑO JUAN, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán en lunes (fiesta) 4 de marzo a las 16 horas en los mismos, 52 lotes de terrenos, sitos en Mar del Plata, división de las manzanas (103 a) y (103 b) del plano aprobado por la Dirección de Geodesia de la Prov. de Buenos Aires, con el Nº 45-288-56, agregado a los autos con frente a las calles Carlos Tejedor: Francia, Chubut entre 66 y 68 con las medidas y superficies indicadas en el referido plano, de 201 mc. 30 a 483 mc., con las siguientes bases: $ 20 el m.c. los lotes 1, 2, 3, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21 y 26; $ 16 el m.c. los lotes Nros. 4, 5, 6, 15, 16 17. Base $ 13 el m.c. los lotes: 10, 11, 22 23, 24 y 25 de la manzana (103 a) y pesos 20 el m.c. los lotes 1, 7, 8, 9, 12, 13 14, 18, 19, 20, 21, 25 y 26. Base $ 16 el m.c. los lotes 2, 3 6, 10, 11, 15 y de pesos 13 el m.c. los lotes 4, 5, 16, 17, 22 23 y 24 de la manzana (103 b). Tercera parte al contado, tercera a un año y tercera a dos años con garantía hipotecaria en primer término y 8 ¼ % de interés anual pagaderos por semestres anticipados. Escrituras ante los escribanos Jorge A. y Ernesto Guerrico (Reconquista 46, Bs. As.). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 800.— e.15|2-Nº 41.105-v.28|2|57

Núm. 2

Por mandato del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 2 (Secretaría Nº 6), se hace saber por diez días, en autos "SERRA ANTONIO contra GARAÑO JUAN BAUTISTA, s|cobro hipotecario", que el martillero señor Juan José Sosa venderá, en pública subasta sobre el mismo, el día 10 de marzo de 1957, a las 16 horas, un lote de terreno sito en el Partido de Morón, paraje Hurlinghan, sobre la calle Benigno Ocampo, entre las de Luzuriaga y Eduardo Rodríguez, hoy Pedro de Mendoza, designado como lote número 20, de la manzana Nº 24, midiendo 10 mts. de frente al Noroeste por 50 mts. de fondo superficie: 500 m2 — Base: $ 21.875 al contado. Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 400.— e.14|2-Nº 41.158-v.27|2|57

Núm. 4

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría del doctor Félix R. de Igarzabal, hace saber por 10 días que en autos "BRIASCO DE SAMBUCETI, CATALINA CARMEN c/REGUEIRO, MANUEL NUÑEZ s/cobro ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán publicamente el 24 de marzo, a las 15 hs., en el mismo inmueble, el bien ubicado en Ciudadela, Part. de San Martín, calle 6 entre Fco. Madero y Gualeguaychú, lote 3, manzana "B", parte del lote Nº 10, de 10 mts. frente al S. E. por 32m56 de fondo, base $ 31.882,50 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 400.— e.25|2-Nº 42.274-v.12|3|57

JUDICIAL.—Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, se hace saber por diez días en los autos "GARCIA LOPEZ BERNARDO c| GARCIA LOPEZ ANGEL s|sucesión sobre división de condominio", que ha sido designado el martillero Indalecio Agustín López Carranza para vender en remate público:

1º Una finca ubicada en la calle Avenida San Martín 1132|34 localidad de Don Bosco, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, entre las calle Almafuerte y Los Andes; según el plan especial a que se refiere la escritura, la fracción de terreno está identificada como lote número 5 de la manzana K. En la Dirección General de Rentas, Oficina de Catastro de la Provincia de Buenos Aires figura como parcela 5 de la manzana 7, sección J de la circunscripción 2da. del partido de Quilmes y sus linderos son: frente al noreste, Avenida San Martín, al sudeste la parcela 6 y fondos de la 8; al sudoeste parte de la parcela 9 y al noroeste la parcela 4. El terreno mide 8,66 metros de frente al noroeste, 27,23 ms. de fondo en el costado noroeste, 27,61 ms. en el costado sudeste y 8,66 ms. en el contrafrente, con una superficie total de 237,46 ms2.; la finca posee dos locales señalados con los números 1132|34 y además una habitación chica y un galpón. Base: m$n 31.995,73, pagaderos al contado. El que resulte comprador abonará en el acto del remate el 8 o|o del total a cuenta de precio más el 3 o|o en concepto de comisión, ambos en efectivo. El domingo 17 de marzo próximo, a las 14.30 horas, en el mismo.

2º Una finca ubicada en la Avenida Maipú Nº 671, de la localidad de Banfield, provincia de Buenos Aires, entre las de Arenales y General Nicolás Levalle y que según los datos expresados en el título de propiedad está integrado por el lote Nº 8 y parte de los lotes números 14, 15, 16, 17 y 18, cuya denominación en la Dirección de Catastro Parcelario de la provincia de Buenos Aires es: circunscripción 6a, sección A, manzana Nº 83, parcela Nº 28. El terreno es irregular y de mayores dimensiones en su fondo, afectando su contorno la figura de una T mayúscula, cuya base estuviera apoyada sobre la línea municipal. Sus dimensiones son las siguientes: 8,66 ms. de frente al norte, luego partiendo de la línea municipal, en el ángulo formado por dicha línea y su costado este: 34,64 ms. en esta orientación y lindando con el lote 9; al final de la medida expresada, el terreno se ensancha en dirección oeste a este en 4,44 ms. con orientación al norte y luego, 43,30 ms. orientados al este, que determinan el fondo total de la fracción, lindando esta dimensión con los lotes Nros. 1 y 2. El contrafrente, orientado al sud, mide 17,26 metros de longitud y linda con los lotes Nros. 24 y parte de los lotes Nros. 23 y 25, luego avanzando en dirección al frente y con rumbo al oeste; 43,30 ms. que lindan con los lotes Nros. 32 al 26 inclusive y desde este punto en dirección oeste a este, 4,09 ms. y por último, cerrando el perímetro de la figura, 34,64 ms. con orientación al oeste y lindando con el lote Nº 7. La superficie del lote según título, es de 1.047,99 ms2. Los linderos del terreno en su frente llevan los Nros. 667 y 677, que corresponden a los lotes números 7 y 9, respectivamente, expresados por el título. La finca consta de 4 departamentos los que según plano del perito se han designado con las letras A, B, C y D.

—El departamento A consta de 3 habitaciones, cocina, baño, galería cubierta y patio. Superficie cubierta 103 ms2., incluyéndose 34 ms2. de galería.

—El departamento B consta de 3 habitaciones, baño, cocina, despensa, galería y patio. Superficie cubierta 105 ms2., incluídos 28 ms2. de galería.

—El departamento C consta también de 3 habitaciones, baño, cocina amplia, una cocina pequeña y 2 galerías cubiertas. Superficie cubierta 101 ms2., incluído 30 metros cuadrados de galería.

—El departamento D consta de 3 habitaciones, baño, cocina, despensa y galería cubierta. Superficie cubierta 102 ms2., incluyendo 28 ms2. de galería.

La superficie total de toda la construcción, incluídos los 4 departamentos es de 434 ms2., contándose en ese mismo total los muros divisorios y 122 ms2. de las galerías cubiertas. Base: m$n. 103.186,13 pagaderos al contado. El que resulte comprador abonará en el acto del remate el 8 o|o del total a cuenta de precio más el 3 o|o en concepto de comisión, ambos en efectivo. El domingo 17 de marzo próximo, a las 17 horas, en el mismo. En ambas fincas se cuenta con los servicios de agua corriente suministrada por Obras Sanitarias de la Nación y pavimentos. Informes: Rodríguez Peña 459, 3er. piso "A", T. E. 45-2993. — Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 1.400.— e.22|2-Nº 42.095-v.28|2|57
e.1º|3-Nº 42.220-v.11|3|57

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, se hace saber por diez días en los autos "GARCIA LOPEZ BERNARDO c|GARCIA LOPEZ ANGEL s|sucesión, s|división de condominio", que ha sido designado el martillero Indalecio Agustín López Carranza, para vender en remate público una finca ubicada en la calle Cerviño 4634 entre las de Godoy Cruz y Sinclair de esta Capital Federal; el lote se individualiza como el Nº 7 de la manzana J, y mide: 8,66 mts. con frente al noreste; 35,41 mts. de fondo en el costado al noroeste; 35,50 mts. en su costado al sudeste y 8,746 mts. en el contrafrente al sudoeste, abarcando una superficie de 308,56 m.2. — Los linderos son: al frente calle Cerviño, al noroeste con el lote Nº 6 que lleva el Nº 4642; al sudeste con el lote Nº 8 que lleva el número 4624 y por el contrafrente al sudoeste con varios lotes; la finca consta de un subsuelo con acceso por un galpón y tiene tres habitaciones corridas; la planta baja posee tres habitaciones, baño, cocina y w.c.; el entre piso tiene una sola habitación y el piso alto, consta de dos habitaciones y un pequeño depósito. Base: m$n. 131.938,66. El que resulte comprador abonará en el acto del remate el 8 o|o del total a cuenta de precio más el 3 o|o en concepto de comisión, ambos en efectivo. El domingo 24 de marzo próximo a las 17 horas en el mismo. Informes: Rodríguez Peña 459, 3º piso "A", T. E. 45-2993. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 450.— e.22|2-Nº 42.060-v.28|2|57
e.1º|3-Nº 42.408-v.11|3|57

Núm. 8

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría del Dr. Zenón J. Santillán, se hace saber por 10 días que en los autos RIVARA de POINTIS ELVIRA ALICIA y otros c| GARCIA LAPLAZA ANTONIO, ejecución hipotecaria, el martillero Rodolfo A. Riegé a propuesta de parte, rematará el martes 26 de febrero, a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Federal, la propiedad sita en la calle San José 1083|85, altos y bajos, edificada en terreno que mide 8.66 de frente al E. por 25m.98 de fondo en el costado S. y 27m.779 en el costado N. teniendo 8m.845 en el contrafrente O. "Ad corpus". — Base 112.000 pesos al contado, 8 o|o de seña y 3 o|o comisión. — Inf. R. A. Riegé, Florida 165. Esc. 211. Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Zenón J. Santillán secretario.

$ 500.— e.13|2-Nº 41.048-v.27|2|57

Núm. 9

Por mandato del Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr.

Luis María Bunge Campos, avisa en cinco publicaciones que el martillero Julio Naggi, rematará en el Partido de Carlos Tejedor, cuartel quinto, dos fracciones del Establecimiento Manantiales próximo a la estación Húsares, a saber: 1º) Lote 3d., compuesto de 253 Hs. 22 As. 72 cs., con linderos S.E. y N.O. 1.051,34 m.; al S. O. 2.412,61 m. y al N. E. 2.406,60 m. Base $ 27.350.—. 2º) El lote cinco de 790 Hs. 98 As. 32 cs. Su perímetro es línea LB y NM ambas de 3.290,80 m. línea. B. N. 2.394,50 m. y M. L. 2.406,60 m., según planos. Base $ 84.200.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El martes 12 de marzo, a las 18 horas, sobre el lote tres d, en el cruce del camino al El Desobediente y calle vecinal a estación Húsares, ambos caminos interiores del fraccionamiento del Establecimiento Manantiales. Título y dominio en autos La Franco Argentina, Compañía de Seguros S. A. contra De Legarreta Antonio Tomás y Ribó s| cobro ejecutivo. Secretaría 55. Arrendados con contrato vencido. Reconoce la hipoteca ejecutada y otra a favor del Banco Entre Ríos Económica Mixta de Paraná. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1957. — Enrique B. Liguizamón, secretario.

$ 400.— e.21|2-Nº 41.924-v.27|2|57

Núm. 11

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 31 del doctor Jorge A. Cafferata, hace saber por cinco días que en autos: "CUERVO FRANCOS JOSE c|LORENZA PARROT de SOMA BENEDICTINA s|hipotecario", el martillero Aníbal A. Granatelli, a propuesta de parte, subastará públicamente el día 28 de febrero a las 16 horas en su oficina Nazca Nº 2393, Capital Federal, el inmueble en Part. Gral. San Martín, Villa Ballester, calle Chivilcoy Nº 274, edificado en los lotes 30 y 31 de la manzana 5, compuesto cada lote de 8m66 de frente al N. E., por 36m65 de fondo, con base de $ 72.000.— m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.22|2-Nº 42.100-v.28|2|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, se hace saber por cinco días que en los autos caratulados "PINTOS ELEODORO HECTOR c|TUCCI ANTONIO ARTURO". sobre cobro ejecutivo", el martillero Rómulo Bonta, subastará el día 10 de marzo de 1957 a las 16 horas, sobre la misma, la casa ubicada en el Partido de Merlo, paraje Villa Amelia, Provincia de Buenos Aires, calle Honduras Nº 648, superficie 8,66 mts. por 25,98 mts., superficie total 224,99 m.2. Edificado una habitación cocina. Base $ 26.613. — Seña 8 o|o y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.734-v.26|2|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33 se hace saber por diez días, que en los autos "MARTINEZ ARRUE ADOLFO EMILIO c|BINDER ESTEBAN s|cobro hipotecario", ha sido designado el martillero Rodolfo Nijensohn, para vender en pública subasta, seis lotes de terreno, reconocidos con los números 8, 9, 10, 11, 12 y 13, de la manzana "G", del plano que sus títulos expresan, ubicados en las proximidades de la estación Chilavert del Ferrocarril Nacional Gral. Bartolomé Mitre, Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Mar del Plata Nº 750 entre las de San José de Flores y Nº 3, y que miden: Lote 8: 10 mts. de frente, 10,001 mts. contrafrente por 56,334 mts. y 56,898 mts. en sus costados; superficie: 566,16 m2. Lote 9: 10 mts. de frente, 10,001 mts. en su contrafrente, por 56,898 mts. y 57,462 mts. en sus costados; superficie: 571,80 m2. Lote 10º 10 mts. de frente por 10,001 mts. en su contrafrente, por 57,462 mts. y 58,026 mts. en sus costados; superficie: 577.44 m2. Lote 11: 10 mts. de frente por 10,001 mts. en su contrafrente, por 58,026 y 58,590 mts. en sus costados; superficie: 583,08 m2. Lote 12º 10 mts. de frente por 10,001 mts. en su contrafrente, por 58.590 mts. y 59,154 mts. en sus costados; superficei: 588,72 m2. Lote 13º 10 mts. de frente por 10,001 mts. en su contrafrente, por 59,154 mts. y 59,718 mts. en sus costados; superficie: 594,36 m2. En la venta se halla comprendido, además de los lotes citados, todo lo en ellos edificado, plantado y adherido a su suelo. — Base: 358.222.40 pesos m|n. Al contado. Seña: 8 o|o; comisión: 3 o|o en efectivo. El inmueble se encuentra ocupado por el mismo ejecutado. Fecha de remate: el día 28 de febrero de 1957, a las 16 horas, en la calle Cangallo 318, 3º piso. — Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 1.100.— e.13|2-Nº 40,999-v.26|2|57

Núm. 12

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34 del autorizante en los autos "VIERA BERTILDA c|PEREZ PARDO OSVALDO RAFAEL ZENON s|cobro hipotecario", se hace saber por cinco días que el martillero Alberto Almendros Martínez, propuesto por la actora, rematará el día 3 de marzo de 1957, a las 10 y 30 horas en el Hotel de las Naciones de la ciudad de Baradero de la Provincia de Buenos Aires, un campo de 1708 hectáreas ubicado en la sección 5a. de Islas del Baradero, Partido de Baradero, Pcia. de Bs. As., estando ocupados los lotes 177, 178 y 179 y los lotes 173 y 176 en litigio por arrendamiento, con un total aproximado de 900 hectáreas quedando libre los lotes 18, 19, 21, 22 y 175. Este campo está compuesto de 2 fracciones que se rematan en un solo block, careciendo de alambrados y mejoras. — Base pesos 50.000.— Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo. — Informes Bogotá 2216, Capital, T. E. 66-0875. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Julio Pedro Gerez, secretario.

$ 300.— e.22|2-Nº 42.161-v.28|2|57

Núm. 14

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, secretaría del autorizante, se hace saber por diez días que en autos "De Nucci de Cacace Micaela s|suc.", los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán la propiedad situada en esta Capital, Avenida Entre Ríos 1366|68, edificada sobre un terreno que mide: 8m66 de frente al O. por 32m908 en su costado S. y 32m500 en el del N., contrafrente 8m668. — Base $ 139.666 m|n. al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El jueves 14 de marzo, a las 15 horas en Lavalle 425. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 400.— e.21|2-Nº 41.981-v.8|3|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42 del doctor Carlos M. Peltzer Márquez, hace saber por 7 días que en autos "CHIRIFE, FEDERICO GUILLERMO c/JURJO, JULIO ANGEL s/ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán publicamente el domingo 24 de marzo, a las 16 hs., en el mismo inmueble, el ubicado en Haedo, Part. de Morón, antes calle Armonía, hoy Adolfo Alsina, entre J. Hernández y Directorio, edificado en lote Nº 21, manzana 11, de 10 mts. de frente al O., igual medida de contrafrente al E., 22m585 en costado S. y 22m63 en costado N., base $ 89.759 m|n. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 280.— e.25|2-Nº 42.271-v.7|3|57

Núm. 16

JUDICIAL: Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, Dr. César San Miguel, secretaría del autorizante, en autos: "Cía. Inmobiliaria Argentina de Adquisición de Rentas, S. A. c|Luis Di Guillermo", cobro hipotecario, se hace saber por diez días que el martillero don Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores), venderá en público remate el 10 de marzo, a las 16 horas, sobre las mismas, al contado, dos fincas ubicadas en Boulogne, San Isidro, con frente a la Avenida Teniente General José Félix Uriburu 2240 y 2248 (ahora Avenida Rolón), entre Independencia y Martín Rodríguez, con una superficie total de 569,81 metros cuadrados. Base: $ 201.950. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o; más informes en Arenales 1309, oficina 3; T. E. 42-8756. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 500.— e.21|2-Nº 41.885-v.8|3|57

Núm. 17

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría 50 del autorizante, en los autos "GUANZIROLI JOSE D., contra BRITOS MIGUEL y otros s|ejecución hipotecaria", se hace saber por cinco días que el martillero T. C. Usandivaras Esteves J. Newbery 3770, T. E. 54-2995, rematará el sábado 2 de marzo de 1957 a las 11 horas sobre la misma, el inmueble ubicado en Villa Higuerita, Partido de Lanús; Pcia. de Buenos Aires, calle Santa Magdalena Nº 1533 entre las de Caaguazú y Tucumán, con todo lo edificado y plantado a su suelo. Hay luz eléctrica y pavimento a una cuadra. Locomoción a igual distancia. Lote 3, manzana A, 8m70 por 28m. de fondo. — Sin base. El que resulte comprador podrá tomar a su cargo una hipoteca en primer grado hasta el 50 o|o del importe de compra, a dos años de plazo con un un interés del 10 o|o anual. Condición de venta, escriturar por ante el escribano designado por el acreedor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 300.— e.22|2-Nº 42.171-v.28|2|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 50 a cargo del doctor Agustín J. Vigliano Otamendi, se hace saber por cinco días que en los autos "LUCERNA MARIA, su testamentaría", se ha designado al martillero don Manuel Iglesias, que rematará el día 31 de marzo del cte. año, a las diez horas, la propiedad sita en esta Capital, calle José Martí Nº 970 y 972, entre las de Monte y José M. Bustillo, edificada en el lote cuatro de la manzana K, compuesto de 8,66 mts. de frente al Sud Oeste, 8,80 mts. en el contrafrente por 33,48 mts. de fondo en el costado Sud Este y 34,76 mts. en el Nord Oeste, lindando por el frente con la calle por el fondo con parte del lote diez, por el costado Sud Este con el lote tres y por el del Nor Oeste con el lote cinco y fondos del nueve. La misma se encuentra ocupada. Remataré sobre la misma propiedad. — Base m$nacional 34.000.— Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado, más informes en mis oficinas, Avda. Pte. R. Sáenz Peña Nº 1124, piso 2º "B", Teléfonos 35-7250|8879. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 350.— e.22|2-Nº 42.088-v.28|2|57

Núm. 18

El señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52 del señor Carlos A. Raffo del Campo, hace saber por 10 días que en autos "REMBADO, JOSE c/FERNANDEZ ASTRADA, DAMIAN s/ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte subastarán publicamente el 21 de marzo, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital la cuarta parte indivisa de una fracción ubicada en la Prov. de Córdoba, pedanía Cóndores, Dep. Calamuchita, compuesta de 1.635 Has., 7.508 mts. y 88 ds. cs., de la cual deben deducirse 255 Has., divididas en lotes y 250 Has., transferidas a la Razón Social "La Aguada", base de $ 185.500 m|n. 8 o|o de seña y 8 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 500.— e.25|2-Nº 42.269-v.12|3|57

El señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52 del señor Carlos A. Raffo del Campo, hace saber por 10 días que en autos "FUENTES, SANTIAGO s/sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán publicamente el 14 de marzo, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín Nº 388, Capital, el inmueble ubicado en San Isidro, partido de dicho nombre, Dardo Rocha Nº 1350, edificado en los lotes 6 y 7, manzana "K", midiendo el Nº 6, 8m66 de frente al N. O., 43m58 costado S. O., 43m41 al S. E. y el Nº 7, 8m66 frente al N. O., 43m58 al N. E. y 43m55 al S. O., con base de $ 300.000 m|n. pudiendo el comprador dejar el 50 o|o del precio en hipoteca con cancelación parciales de 1|3 anualmente con 8 o|o interés anual. — En inmueble se entregará desocupado a los 60 días de la aprobación del remate y la escritura se otorgará dentro de los 180 días ante el escribano Sr. A. J. J. Mora. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 600.— e.25|2-Nº 42.268-v.12|3|57

Núm. 20

JUDICIAL: Petit hotel desocupado, Arenales 1627. Por disp. del Sr. Juez Nac. en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría a|c. del Juz. Nº 20, secretaría autorizante, autos "AMBROSETTI DE VISCONTI VENOSTA FRANCISCA ELISABETA c/BERGALLI ALEJANDRO VICENTE y otro s/cobro ejecutivo", se hace saber p/10 días, que el martillero Nicolás A. Leguizamón rematará: "ad-corpus", jueves 14 de marzo 1957, 17.30 hs., en al Corp de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed., la finca calle Arenales Nº 1627 e/Montevideo y R. Peña, Cap. Fed., que consta de pl. baja y 3 pisos con terreno de mts.: 8.79 frente S. por 9.15 contraf., 22,64 y 21,21 costados y según títulos, 8,66 fr. y 22,395 cost. Construcción excel., 16 piezas, 7 baños o bañitos, 2 ascensores Otis, gge., 2 cocinas, etc. Base: $ 464.376,40. Desocupada. Contado, seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en dinero efectivo. Inf.: Juncal 1175, T. E.: 44-7010/42-1297. D. G. I. 28155/1. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 700.— e.25|2-Nº 42.219-v.13|3|57

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 24

JUDICIAL: El Juez Nacional de Paz Nº 24, Dr. Miguel Echegaray, hace saber por tres días que en los autos "EMPRESA CARTIER HAMDORFF Y MAMMARELLI, S. R. L. c/COMPAÑIA IBERA S. R. L. s/cobro ejecutivo, el martillero Alfredo Casanova, rematará sin base y al contado tres máquinas de escribir; una "Remington" 53-130 espacios número 4914201; otra máquina de escribir marca Remington 53-90 espacios número 4911324; y 1 marca "Underwood" de 80 espacios Nº 2089290/5. El día 28 de febrero, a las 17 horas en Medrano 893. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

$ 120.— e.25|2-Nº 42.258-v.27|2|57

Núm. 31

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, Secretaría del autorizante, en autos: "RAFFO EDUARDO E. contra PARDO MANUEL Y LAUREANO PEREZ, sobre cobro ejecutivo de pesos", se hace saber por tres días que el martillero don Manuel Iglesias rematará, el día 28 de febrero de 1957, a las 15 horas, en la calle Uspallata Nº 2751, de esta Capital, los siguientes efectos: "Una heladera eléctrica, de 8 puertas, marca "Sacol"; una heladera marca "Selmar", tipo mostrador vitrina. de tres puertas; una heladera 5 puertas; una heladera con serpentina para cerveza; sifones; botellas de coca-cola; bilz. bidú; para vino; sillas para bar, tapizadas en cuero; mesas; un reloj eléctrico; ventiladores; tubos de gas para cerveza; barriles de cerveza; estanterías; mostradores; tazas para té; vasos; platos; carteles luminosos; tubos fluorecentes; vinos de determinadas marcas. Todos los efectos se venden sin base y al mejor postor, al contado, comisión: 10 o|o, a cargo del comprador, en efectivo acto del remate. Más informes, en mis oficinas, en Avda. Pte. R. Sáenz Peña Nº 1124, piso 2º, Dpto. "B", Teléfonos 35-7250 y 8879. Exhibición en el lugar del remate, todos los días, después de las 9 horas.

Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 240.— e.22|2-Nº 42.089-v.26|2|57

Núm. 34

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, don Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, Secretaría autorizante, se hace saber por tres días que el día 28 de febrero de 1957. El Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio FIOCA PANAGIOTI, s| sucesión, detallados en el inventario D-15.189 sin base comisión 10 o|o y al con-

Buenos Aires. 7 de febrero de 1957. Angel M. Chiocconi. secretario

tado.

$ 90.— e.22|2-Nº 42.033 v.26|2|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del doctor Ricardo Sylvester, hácese saber por diez días que en los autos "SCAVINO DE MARZI & CIA., c|VAQUER FRANCISCO, cobro ejecutivo", el martillero señor Octavio Rosso, subastará públicamente el 7 de marzo a las 16.30 horas. en 25 de Mayo 311 (Corporación de Rematadores), la 1|18a. parte indivisa de la casa de renta, sita en la Capital Federal, calle Pasco Nº 1165|1171 entre San Juan y Humberto 1º, con terreno de 16,50 por 60 mts., que consta de tres cuerpos de edificio con 28 departamentos. — Base $ 107.703.70 m|n., o sea dos tercios de la 1|18a. parte indivisa que corresponde al ejecutado según tasación en autos. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 500.— e.15|2-Nº 41.370-v.28|2|57

Núm. 5

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, Secretaría Nº 15, a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Ubaldo Rodríguez, designado a propuesta de parte, rematará el día 13 de marzo a las 16 horas, en la calle Contenera Nº 1400, lugar donde se exhibe, "un automotor usado marca "Studebaker", motor con nº de fabricación 1324106, de 6 cilindros y de 90 CV., modelo año 1943, con carrocería de camión volcadora, y con sus accesorios completos, Patente de la Municipalidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 527-881, del año 1951" con la base de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 65.000,00 m n.), al contado, comisión 10 o|o. — Ordenado en los autos caratulados "ELIAS ISMAEL DIEGO c VICENTE EUSTASIO CALIXTO, s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 180.— e.25|2-Nº 42.183 v.27|2|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, doctor Luis M. Pomés, Secretaría Nº 17 del doctor Alejandro J. M. Labougle, se hace saber por tres días que en los autos: "BANCO DI NAPOLI c|PICASSO S. A. IND. y COM., ejecución de prenda", el martillero, don Américo S. Landivar, rematará públicamente, el día 13 de marzo de 1957, a las 14,30 horas, en el local calle Pedro de Mendoza Número 3899, adonde se exhiben, 280.000 kilogramos de chapa de acero, de procedencia Suiza, calidad S. T. 70|22, con este detalle: 50.000 kgs. 710 x 2840 x 7mm.; 30.000 kgs. 750 x 2980 x 10mm.: 120.000 kgs. 700 x 2800 x 5 mm.; 13.000 kgs. 215 x 2080 x 8 mm. (fleje); 22.000 kgs. 215 x 2120 x 8 mm. (fleje); 10.000 kgs. 650 x 2600 x 4 mm. (fleje): 22.000 kgs. 240 x 2170 x 10 mm. (fleje); 3.000 kgs. 200 x 2150 x 10 mm. (fleje) y 10.000 kgs. 450 x 1910 x 4 mm.

Base: $ 382.808.00 moneda nacional.

Venta al contado. — Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. Más informes, en mis oficinas.

Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 150.— e.25|2-Nº 42.264-v.27|2|57

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis María Pomés, secretaría Nº 18 del Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por tres días que en los autos "LANSKY MULLER, WLADIMIRO c|VIUDA DE FCO. SCHIAVO E HIJO S R.L. s|ejecutivo" ha sido designado el martillero público don Luis Angel Bellini para que proceda a la venta en pública subasta de 62 cajones de revestimientos de vidrio esmaltado a mano de distintas medidas entre las de 25 x 15 cms. y 25 x 30 cms. marca "Ke-mo", algunos incompletos; y de 700 kilos, aproximadamente, de pintura plástica en polvo marca "Patria" en bolsitas de distinto kilaje. El remate se llevará a cabo en la calle Echeverría Nº 1640 el día 28 de febrero próximo, a las 16 horas, lugar donde diariamente entre las 15 y 18 horas, se encuentran en exhibición. Venta al contado. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 210.— e.22|2-Nº 42.098-v.26|2|57

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

POSADAS

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Magno Omar Pérez, hace saber por ocho (8) días, que en autos "AMERICAN STORES S. R. L. s|concurso de acreedores (hoy su quiebra), el martillero público, señor Cayetano Castelli, subastará el domingo 10 de marzo de 1957, a las 10 horas, en Avda. Bmé. Mitre Nº 317|319, de esta Ciudad, lo siguiente: a) Un mueble heladera 8 puertas 88 - Nº 938 con su equipo correspondiente, motor Nº 689000 c. c. un H. P. con acumuladores de frío, válvula y automático. b) Un mueble heladera 4 puertas, 44-Nº 416, equipo Nº 835, motor Nº 3015, corriente continua, con enfriador, válvula y automático. — c) Un mueble heladera 6 puertas, 66 Nº 2644, equipo 726, motor corriente alternada 1|2 H. P. Nº 685032, con acumuladores de frío y válvula de expansión. — d) Un mueble heladera 4 puertas 44 - Nº 5162, equipo 856, motor corriente alternada 1|2 H. P. Nº 511378, con acumuladores de frío. — e) Un mueble heladera carnicera. 3 puertas Nº 1623, equipo 761, con enfriador, sin motor. — f) Un mueble heladera 6 puertas 66 - Nº 2616, equipo Nº 626, motor corriente continua 3|4 H. P. número 677647, con acumuladores de frío. — g) Un mueble heladera 3 puertas carnicera Nº 1233, equipo 621, motor 1|2 H. P., corriente alternada, Nº 682557, con acumuladores de frío. — h) Un mueble heladera 4 puertas 34. - Nº 3164, equipo 3644, motor 1|3 H. P., corriente continua. Nº 590596, con acumuladores de frío. — i) Un mueble heladera 4 puertas, 44 - Nº 4469, equipo Nº 634, motor corriente continua, Nº 3451, con acumuladores de frío y válvula. — j) Un mueble heladera 4 puertas 44 - 4270, con acumuladores de frío. — k) Un mueble heladera 3 puertas 43 - Nº 1635, con enfriador, equipo Nº 3545, motor corriente continua, 1|2 H. P. — L) Un mueble heladera 4 puertas, 44 - Nro. 5174, con enfriador, equipo N: 3639, motor corriente continua, Nº 3.400. — m) Un mueble vitrina, 6 puertas y vidrio, Nº 854, equipo Nº 919, motor corriente alternada 1|2 H. P., número 689264. — n) Un mueble heladera 4 puertas, 44 - Nº 4260, equipo Nº 8609, motor trifásico, corriente alternada, número 640121A, con acumuladores de frío. — ñ) Un mueble heladera 66 - Nº 820, con motor de corriente alternada 1|2 H. P. y enfriadores. — o) Un mueble heladera 4 puertas 34 - Nº 3044 con motor corriente continua — p) Un mueble heladera 4 puertas. 24 - Nº 1006, equipo Nº 3544, motor 1|3 H. P., corriente continua, número 633378, con enfriador. — q) Un mueble heladera 4 puertas 104 - Nº 689, con enfriador y motor corriente alternada. — r) Un equipo suelto Nº 1657, sin motor. — s) Tres juegos de acumuladores de frío. — t) Un acumulador de frío. — u) Un enfriador para heladera 44. — v) Cuatro automáticos de baja. — w) Nueve Crisper. — Los muebles son de la marca Carma Westinghouse. — Sin base, al contado y mejor postor. — Comisión 10 % a cargo del comprador.

Posadas, 12 de febrero de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 1.600.— e.21.8-Nº 41.965-v.6|3|57

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ARGAL
Sociedad Anónima Comercial
Número de Registro 3.478

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de marzo de 1957 a las 11.00 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 345, piso 4º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio comercial terminado el 30 de noviembre de 1956.
2º Elección de dos Directores por el término de tres años.
3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.22|2-Nº 42.102-v.28|2|57

ADANTI, SOLAZZI Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 5994)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1957, a las 11 horas, en Avenida Libertador General San Martín 222, 4º piso "B", para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, y de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — El Directorio.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.202.v.1º|3|57

A. N. B. A.
EDUCACION, MORAL Y FISICA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señor consocio:

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria el día 6 de marzo de 1957 a las 20 horas en el local social, calle Chacabuco 465, a fin de considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar el pacto de fusión con el social Lanús Oeste.
2º Reforma del estatuto en cuanto al cambio de denominación.
3º Designación de dos miembros presentes para suscribir el acta de esta asamblea conjuntamente con el secretario.

Convócase a continuación a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el mismo local a las 22 horas a fin de considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, inventario general y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio comprendido entre los años 1955|56.
2º Elección de la junta ejecutiva, de acuerdo a los nuevos términos de nuestro estatuto, aprobado por la Inspección de Justicia el 13|9|56.
3º Designación de dos miembros presentes para suscribir el acta de esta asamblea, conjuntamente con el secretario. Si en las primeras citaciones no hubiese el quórum suficiente que establecen los estatutos, cítase en segunda convocatoria, en ambas asambleas para (1) hora después de la fijada en cada caso, a fin de considerar con el número de socios presentes las órdenes del día. — Antonio Ruiz Carrión, vicepresidente 1º en ejercicio. — Abel C. Medina, secretario.

Nota: No podrán participar en la asamblea los señores asociados que no estén al día con el pago de sus cuotas (art. 10) y los que no tengan una antigüedad de 90 días antes de la fecha en que ha de realizarse estas asambleas.

$ 360.— e.25|2-Nº 42.228-v.27|2|57

"B"

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Del 19 de marzo de 1957
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, comunica a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para que tuviera lugar el 22 de febrero de 1957, la Asamblea General Ordinaria, ha resuelto transferirla para el día 19 de marzo de 1957, a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general del 81º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956; informe del síndico, distribución de utilidades.
2º Remuneración de la sindicatura por el año 1956.
3º Elección de tres directores por tres años.
4º Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días antes del día fijado para la reunión o sea hasta el 13 de marzo de 1957 inclusive.

$ 990. — e.25|2-Nº 42.207-v.13|3|57

RAMON CHOZAS
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca en segunda citación a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en la sede social, calle Perú Nº 760, el día 16 de marzo de 1957, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver el canje propuesto de m$n. v|n. 2.100.000 de acciones ordinarias (1 voto), por m$n. v|n. 2.100.000, de acciones ordinarias privilegiadas (5 votos).
2º Reforma estatutos sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, febrero de 1957. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, de acuerdo al artículo 5º de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad calle Perú Nº 760, hasta tres días corridos antes del fijado en la presente convocatoria.

$ 210.— e.25|2-Nº 42.227-v.27|2|57

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21º de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 6 de marzo de 1957, a las 19 horas, en el local social, Avenida Corrientes 2037|39, con el fin de considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1956.
2º Elecciones de directores y síndicos: a) Por dos años: 1 vicepresidente, 1 secretario y 4 directores; b): Por un año: 1 síndico titular y 1 síndico suplente.
3º Aumento de capital autorizado, y facultar al Directorio para su emisión.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22º de los estatutos sociales, la asamblea general se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto, y en segunda convocatoria con cualquier número de capital.

En caso de no obtenerse el quórum estatutario en primera convocatoria, el Directorio fija para la realización de la asamblea, en segunda convocatoria, el día 31 de marzo próximo, a las 10 horas, en el local social.

Otra: Las elecciones para renovación de directores y síndicos, tendrán lugar en cualquiera de los dos casos, de 10 y 30 a 16 y 30 horas. — Ajzyk Furman presidente. — León Cogan, secretario.

$ 600. — e.22|2-Nº 42.052-v.28|2|57

"C"

COMPAÑIA INMOBILIARIA AGROPECUARIA SUD OESTE, S. A.
Nº 7.217

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de marzo de 1957, a las 18 horas, en el local Sarmiento 930, piso 6º, dpto. "A", Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta.
2º Aumento de capital autorizado y consiguiente reforma del art. 3º del estatuto.
3º Autorización para llevar a cabo los trámites, cumplir los requisitos legales y firmar las escrituras necesarias a los efectos de la reforma del art. 3º del estatuto. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — El Directorio.

$ 250. — e.25|2-Nº 42.232-v.1º|3|57

COMPAÑIA DE FORJA SAFRATTI
Sociedad en Comandita por Acciones

De acuerdo con el artículo décimo del contrato social convócase a los señores socios comanditarios a Asamblea para el día 1º de marzo de 1957, a las 17 horas en Vicente López 2046, Capital Federal, a efectos de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general al 31 de diciembre de 1956.
2º Consideración del informe presentado por los socios colectivos. — Los Socios Colectivos.

$ 120. — e.25|2-Nº 42.252-v.27|2|57

CLARIDGE HOTEL S. A., F. C. I. e Inm.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria accionistas para el 16 de marzo 1957, a las 12 horas, en Tucumán 585, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas, distribución utilidades e informe síndico, correspondientes ejercicio 1956.
2º Resolver sobre número miembros futuro Directorio.
3º Elección directores y síndico.
4º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados en la caja de la sociedad hasta 3 días antes del de la asamblea.

$ 250.— e.25|2-Nº 42.326-v.1º|3|57

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
Sociedad Anónima
San Martín 318 - primer piso
Buenos Aires
Nº de Registro 2.146 (Inspección de Justicia)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General, Ordinaria Anual para el día 7 de marzo de 1957, a las diecisiete horas, en el local de la Avenida Roque Sáenz Nº 890, primer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimo primer ejercicio (1956).
2º Nombramiento de tres Directores titulares.
3º Nombramiento de síndicos titular y suplente.
4º Determinación de la retribución al síndico.
5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente, de un Director y del Síndico.

Para asistir a la asamblea los accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados de depósito en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín Nº 318, primer piso, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de enero de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.22|2-Nº 42.137-v.28|2|57

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
Nº de Registro 2.146 (Inspección de Justicia).
Calle San Martín Nº 318 (primer piso)
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 11 y 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día siete de marzo de mil novecientos cincuentisiete, en las oficinas de la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 890, primer piso, Capital Federal, a las 17 horas a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente, secretario y síndico.
2º Aumento del capital social autorizado; modificación de los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 10º, 11º, 12º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 23º, 24º, 25º, 26º, 28º, 29º, 31º, 32º, y 33º, y eliminación de los artículos 34º y 35º.
3º Autorización al señor Presidente de la Compañía o, en su defecto, al señor Vicepresidente, para que acepte, en cuanto lo juzgue conveniente, las modificaciones que la autoridad competente indicare y para que solucione cualquier cuestión que se suscite con relación a las decisiones de la Asamblea o a las formalidades a cumplirse.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle San Martín 318, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26º de los estatutos.

Nota: El texto de las modificaciones proyectadas por el Directorio estará a disposición de los señores accionistas que lo soliciten en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 890, primer piso, desde el día 4 de febrero de 1957.

Buenos Aires, 30 de enero de 1957. — El Directorio.

$ 600.— e.22|2-Nº 42.139v.28|2|57

CALI S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de febrero del corriente año, a las 18.30 horas, en el local social de la compañía, sito en la Avenida Santa Fe 3503, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del síndico titular y suplente, a efectos de informar sobre la documentación del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1956.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
3º Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1956.
4º Remuneración del Directorio y nuevo síndico.
5º Determinar el número de miembros para el nuevo Directorio.
6º Elección del nuevo Directorio y síndico.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 400.— e.20|2-Nº 41.858-v.26|2|57

CANTIERI CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

El Directorio ha dispuesto convocar a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 1 de marzo de 1957 a las 19 horas, en el local de la sociedad calle Montevideo 1171, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la memoria balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1956.
2º Remuneración de los señores Directores que han desempeñado funciones administrativas (art. 22 de los estatutos).
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 300.— e.21|2-Nº 41.925-v.27|2|57

COMEX, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Leandro N. Alem 619 — Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo a las 11 horas, en Leandro N. Alem 619, 6º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del inventario, balance general y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.
2º Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200. — e.21|2-Nº 41.878-v.27|2|57

COARDIN
Compañía Argentina de Industrialización Comercial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1957, a las 17.30 horas, en la sede social, calle Florida Nº 32, 1er. piso, Esc. 6, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe de los señores síndicos, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1956.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 900.— e.11|2-Nº 40.839-v.1º|3|57

"E"

EL CAUDAL, S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de marzo de 1957, a las 12 horas, en el local social de la calle Corrientes 2360, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.
2º Consideración de la renuncia de los directores y elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.25|2-Nº 42.295.v.27|2|57

"F"

FINCOQUIMICA, S. A.
Financiera, Comercial, Química
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 7 de marzo de 1957, a las 17 horas, en la sede social, calle Florida 32, Buenos Aires para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios Nº 4 y Nº 5, cerrados el día 31 de diciembre de 1955 y el día 31 de diciembre de 1956, respectivamente;

2º Elección de directores;

3º Elección de síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 900.— e.13|2-Nº 40.966-v.6|3|57

"H"

HURLINGHAM
S. A. Industrial y Comercial, Capital Autorizado $ 12.000.000 m|n.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de marzo de 1957, a las 17 horas, en el local social calle Maipú 939, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de una operación financiera con garantía hipotecaria.

2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.25|2-Nº 42.280.v.1º|3|57

"I"

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(Sud América)
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores delegados a la décima octava Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 23 de marzo de 1957, a las 20 horas en la Iglesia "Boca" calle Irala 849, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.

2º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de la asamblea.

$ 600.— e.25|2-Nº 42.188.v.19|3|57

"L"

LANAL S. A.
Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1957 a las 10 horas en el local social, ubicado en la calle Güemes 4759, 1º piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondiente al 1º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Fijación del número de miembros del Directorio.

3º Elección de Presidente y Directores.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 250.— e.21|2-Nº 41.918-v.27|2|57

LA FRIGIDA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de marzo de 1957, a las 17 horas, en Gallardo 646. Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1956.

3º Informe del síndico.

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico — El Directorio.

$ 750.— e.19|2-Nº 41.592-v.13|3|57

"M"

MAIPU - SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Montevideo 126 — 2º Piso

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1957, a las 19 horas en la sede social Montevideo 126, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Modificación del art. 11 del estatuto social y demás disposiciones relacionadas con la publicación de edictos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se hace presente a los Sres. accionistas que a fin de participar en la asamblea, es necesario el depósito anticipado de acciones, de acuerdo al art. 11 del Estatuto.

Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Dr. Benigno Otero, presidente.

$ 300.— e.21|2-Nº 41.903-v.27|2|57

"O"

OMEGA S. A., F. C. e Inm.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria accionistas para el 16 de marzo de 1957, a las 13 horas, en Av. R. S. Peña 725, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas e informe síndico, correspondientes ejercicio 1956.

2º Resolver sobre aumento de capital, acorde art. 4º del estatuto.

3º Resolver sobre modificación artículo 12º estatuto.

4º Resolver sobre número miembros futuro Directorio.

5º Elección directores y síndico.

6º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados en la caja de la sociedad hasta 3 días antes del de la asamblea.

$ 250.— e.25|2-Nº 42.320-v.1º|3|57

"S"

S. A. Financiera, Comercial e Industrial
ERNESTO TORNQUIST & Co. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27º de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 19 de marzo de 1957, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 250.000.000.— con facultad de elevarlos hasta m$n. 750.000.000.— por resolución de Asambleas Generales posteriores.

2º Modificación de los artículos 5, 6, 7, 13, 20, 24, 26, 29, 31, 32, 33, 37, 39, 41 y 46 y la supresión de los artículos 38 y 44 y toda otra modificación o supresión de artículos de nuestros Estatutos que resolviere la Asamblea.

3º Ratificación de la designación de los señores Barón Jean van de Put y Enrique E. Shaw como directores.

4º Elección de uno o dos síndicos en reemplazo de los señores Barón Jean van de Put y Enrique E. Shaw, que han pasado a integrar el Directorio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la sociedad, hasta tres días antes al de la asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 500.— e.22|2-Nº 42.099-v.28|2|57

SCARAMELLA HNOS.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Vitivinícola y Olivarera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido por el artículo Nº 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar el 11 de marzo de 1957, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Juan B. Justo Nº 1460, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los resultados producidos en la empresa durante el período de constitución correspondientes a los ejercicios comerciales cerrados al 30|6|53 30|6|54 y 30|6|55.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio Nº 1, cerrado el 30 de junio de 1956.

3º Retribución al Directorio y Sindicatura.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación del nuevo Directorio.

6º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.21|2-Nº 41.958-v.27|2|57

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13 de marzo de 1957, a las 14.45 horas, en la sede de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares por dos años y suplentes por un año.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1957 .— El Directorio.

$ 400.— e.20|2-Nº 41.732-v.26|2|57

"U"

UNION GENERAL DE TAMBEROS
Asociación Civil
Buenos Aires, 11 de febrero de 1957.
CONVOCATORIA

Señor socio:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del estatuto social, convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 11 de marzo de 1957, a las 14 horas, en nuestro local social de Esmeralda 22, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, ejercicio 1956.

2º Consideración del balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas ejercicio 1956.

3º Renovación parcial de la comisión directiva de: Presidente, vicepresidente 2º, secretario y tesorero por dos años y un vocal bibliotecario por un año. Diez vocales titulares por dos años, en reemplazo de: 1º Alejandro Zicis, 2º Juan S. Macazaga (fallecido), 3º Francisco Oteguí, 6º Domingo Saint Pierre, 8º Tomasauco Godoy, 9º Andrés L. Irizar, 11 Marino Casaroni, 13º Marcos L. Elizondo, 15º Pedro J. Bouvier y 17º Cesáreo Goyeneche. Seis vocales suplentes por dos años en reemplazo de: 1º Arnaldo Jaureguiber, 2º Manuel Elustondo, 3º Marcelo de Pedro, 4º Martín Echayre, 11º Justo Martínez y 12º Facundo Olite. Comisión revisora de cuentas por dos años.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Pedro Etchart, presidente. — Guillermo Mathieu, secretario.

Nota: Art. 47. — La asamblea se celebrará válidamente con cualquier número de socios concurrentes, una hora más tarde de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes.

$ 330. — e.25|2-Nº 42.244-v.27|2|57

"URIBELARREA"
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Sociedad Anónima
Avda. R. Sáenz Peña 1164 — Bs. Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de marzo de 1957, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1164, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización para hacer uso de las facultades del Art. 3º inciso A del Estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.21|2-Nº 41.971-v.27|2|57

"V"

VASENOL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, segundo llamado, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 12 de marzo próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Suipacha 576 (2º piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al séptimo ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1956.

2º Elección de nuevos miembros del Directorio por el término estatutario en reemplazo del actual Directorio, cuyo mandato finaliza.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un nuevo período.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente.

$ 180.— e.25|2-Nº 42.304-v.27|2|57

"Z"

ZONDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 12 de marzo de 1957, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Presidente Luis Sáenz Peña 310, 8º piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del art. 5º de los Estatutos sociales para elevar el capital autorizado hasta la suma que disponga la Asamblea General Extraordinaria.

2º Reforma de los Estatutos sociales.

3º Autorización especial al señor presidente y al director gerente general o en su defecto a quienes los sustituyan para que tramiten la aprobación de la reforma sancionada y para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que el Gobierno de la Nación, exigiere así como también para extender, firmar, autorizar y finalizar cuantos documentos públicos, oficiales o privados sean necesarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: De acuerdo al Art. 25 de los Estatutos sociales, para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos, con anterioridad a la fecha de realización de la misma. — El Directorio.

$ 500.— e.21|2-Nº 41.961-v.27|2|57

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Humberto A. Wernli, abogado, avisa que "Misenta y Lernoud, Soc. Col.", vende a Alberto Althaus, el negocio de radio y artículos eléctricos, sito en ALVAREZ THOMAS 1662|4 de esta Capital. — Reclamos de ley, en Sarmiento 1562, piso 3º, Dpto. "F", que es de las partes.

$ 100.— e.21|2-Nº 41.989-v.27|2|57

Se hace saber que don Benito Rubén Valenti, vende a "Manuel Traina e Hijo, S. R. L.", su negocio de tapicería de muebles y decoraciones, sito en ALVAREZ JONTE Nº 3543 de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, al Procurador Juan Amestoy, Esmeralda Nº 155, 2º B. — Buenos Aires febrero 1º de 1957.

$ 100.— e.21|2-Nº 42.026-v.27|2|57

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma "Gallegos y González", con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención el señor Genaro Colángelo, vende al señor Andrés Carballa su negocio de despensa, sito en AV. DEL TRABAJO 5147, Capital, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

Nota: Este edicto anula el publicado en el Boletín Oficial con fecha 10|5|56, bajo el número 6.377, por haberse insertado con error.

$ 100.— e.21|2-Nº 42.017-v.27|2|57

Vázquez, Lema & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio el Sr. José Novoa vende al Sr. Manuel Suárez su negocio del ramo de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas ubicado en la calle ASUNCION Nº 5078 de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.21|2-Nº 41.983-v.27|2|57

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Roberto Prieto e Ismael Argentino Dip, venden libre de gravámenes y deudas, su negocio de "fiambrería, elaboración y venta de pastas frescas", sito en la calle AUSTRALIA 1100, esquina IRALA, al señor Atilio De Nicola. — Reclamos en el término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.20|2-Nº 41.754-v.26|2|57

Colodro, Ramudo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia número 2914, avisan que los señores Conrado Eliseo Gilardoni y Conrado Silvio Gilardoni, Sociedad Colectiva, que gira bajo el rubro de Gilardoni y Cía., con domicilio legal en la calle Arcos Nº 1815, venden libre de deudas y gravamen el negocio de garage, venta de nafta, lubricantes y engrase, sito en la calle ARCOS 1815, a los señores Mitre Nabhen, Urbano Sad Nabhen, Jorge Oscar Nabhen, y Hatem Nabehen. Reclamos de ley a los compradores en la calle Centenera Nº 292, 2º piso, Dto. A vendedores mismo negocio, transferencia y escrituración nuestras oficinas.

Se publica nuevamente por error de nombre compradores.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.721-v.26|2|57

Laborda y Rossi, de la Asociación (de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9381. Al comercio avisan: Que se modifica el edicto aparecido en este Boletín del 21 al 27 de setiembre del año 1956, siendo la forma correcta como sigue: Valentín Souto, Jesús Sánchez Peteiro y Antonio Guerreiro venden a Jesús Amieiro, Nicomedes Fraga, Rudesindo González e Hipólito Iglesias, su negocio de café y bar denominado "Tarzán", sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 4473|75, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.743-v.26|2|57

Rubuano e Hijo y Cía. y Domingo Victorio Latriglia, martilleros públicos, con oficina en la calle Nahuel Huapi 2226, T. E. 76-2253, Capital Federal, avisa al comercio e industria en general, que los señores José Reimundo y Roberto Pedro Solari, vendieron su negocio de despensa sita en la calle ARIAS 3401, Capital Federal, a los señores Manuel y Ramón Otero, para todo reclamo de ley, dentro del plazo legal, las partes constituyen domicilio ut-supra.

$ 150.— e.25|2-Nº 42.192-v.1º|3|57

Dimon S.R.L. transfiere el local AVDA. LA PLATA Nº 2014, con su instalación eléctrica y letrero luminoso, libre de toda deuda o gravamen, a Ariel Goland e Hijos S.R.L. Reclamos al Dr. Alejandro Hertzriken, Junín 368, 1er. piso "A", domicilio constituído por las partes.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.193-v.1º|3|57

Boruch Binder, domiciliado en la calle Tres Arroyos Nº 1310 de la Capital Federal, avisa al comercio que vende a sus socios Jaime Sztaifman y Simón Domb, domiciliados en la Avenida Belgrano número 2996 de la Capital Federal, su participación en el capital que tiene en la Sociedad Binder Domb y Sztaifman, dedicada a la fabricación de muebles y ubicada en la AVENIDA BELGRANO Nº 2996, Capital Federal.

Reclamos de ley en Avenida Belgrano número 2996, Capital Federal.

$ 150.— e.25|2-Nº 42.201-v.1º|3|57

Avisa: F. A. Succio, martillero público, con oficinas en E. Unidos Nº 4231 que, Alberto Abelino Pereyra vende libre de deuda o gravamen al señor Antonio López, su negocio de hotel sito calle ALVARADO Nº 860, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.338-v.1º|3|57

Jorge Tello Olivera y Raúl Aguilar avisan que Juana Bolchini de Bogomila vende a Francisco Rodríguez González, Manuel Yáñez Otero, y María Celsa Loureiro de Yáñez el "Hotel Independencia", sito en AVDA. INDEPENDENCIA 2246. Efectos de ley 11.867. Uruguay 560, 9º piso, escritorios 94 y 95. "Entrelíneas" que domicilio partes; interviene el escribano Jorge Tello Olivera, todo vale.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.285-v.1º|3|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: que ha quedado nula y sin efecto la venta que los señores Vicente Lorenzo Giménez y Bonifacio Giménez efectuaban a los señores María Luisa Diz, Elena Alonso, Eliseo Allo Vázquez y José Mosquera Balceiro del negocio de café, restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y 5 mesas en la acera sito en la Av. DE LOS CORRALES Nº 7389, Capital. En consecuencia, queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en la publicación efectuada con fecha 3|8|56 al 9|8|56.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.287-v.1º|3|57

Se avisa que: Bodegas Privadas, Sociedad en comandita por acciones vende al señor Hércules Oscar Berardi en comisión, su negocio de planta de fraccionamiento de vinos y depósito de mercaderías, sito en la calle ALSINA 2762|64, domicilio de las partes. Reclamos de ley en Lavalle número 1362, piso I. Dto. 1 bis.

Buenos Aires, febrero 12 de 1957.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.213-v.1º|3|57

David Pérez, Soto y González S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 321 de esta Capital, avisan al comercio, que por su intermedio el señor Luis Brandariz, vende al señor Alfredo Presentado Pérez y a la señora Elisarda Quiñones Vda. de Pérez, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle ALBARIÑOS 651 de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.22|2-Nº 42.066-v.28|2|57

Favaloro, González & Mazzocchi, martilleros públicos y balanceadores, con oficinas en Avda. Juan B. Alberdi 3619, denominadas "Organización Alberdi", avisan: Que queda nula y sin efecto venta fondo comercio despacho comestibles y bebidas envasadas, establecido ALBARIÑO 651, efectuada por Luis Brandariz a Albina Mazzocchi y María Nonita César, quedando, en consecuencia, sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en publicación efectuada del 8|1 al 14|1|57.

$ 150.— e.22|2-Nº 42.048-v.28|2|57

Rolando Alberto Rocamora Agarbado, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Yerbal 4408, Capital Federal, T. E. 67-9097, avisa que las señoras Rosa Rodríguez de Muñiz y Daniela Latas de Carbia, venden un negocio del ramo de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, en general, sito en la calle Chascomús Nº 4590|4600 esquina AV. BRUIX Nº 4495, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen, a la señora Hilaria Inés Castillo de Leguina. Reclamaciones de Ley, y domicilio de partes, en sus oficinas.

$ 150.— e.22|2-Nº 42.040-v.28|2|57

"Organización Campitelli", martillero público Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505, 1º "C"; T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio la firma Risuleo Hnos., S. R. L., domiciliada en Avda. San Martín 7000, vende a la "Sociedad Colectiva Fernández, Vecino y Cía.", compuesta por los señores Isidro Fernández Rey, Marcial Vecino Míguez, José Antonio Fernández Rey, José López, Antonio Caremes y Antonio Abruñedo, domiciliados en Larrea 505, 1º "C", el negocio de estación de servicio, sito en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 7001, libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal en nuestras oficinas.

$ 200. — e.22|2-Nº 42.147-v.28|2|57

Se hace saber que Julio Redondo, transfiere la carpintería de obra blanca, domiciliada en AVENIDA DEL TRABAJO número 5155 de esta Capital a Witis y Ca., S. R. Ltda., con domicilio en la calle Córdoba 4651, Capital. Reclamaciones de ley Avda. del Trabajo 5161.

$ 100. — e.22|2-Nº 42.146-v.28|2|57

"Organización Campitelli", martillero público: Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio el señor Adam Bryskier, con domicilio en la calle Larrea 505, 1º "C", vende a los señores Arnaldo Rubén Codino y Adolfo Héctor Codino, domiciliados en la calle Rivadavia 7315, el negocio de "garage de alquiler", sito en la calle ANDRES ARGUIBEL Nº 2053|57, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley término legal, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.22|2-Nº 42.148-v.28|2|17

Ventunidas, Comercial, Importadora y Exportadora, Sociedad Anónima (en liquidación), domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1138, Capital, del ramo de mayorista de textiles, cede y transfiere la totalidad de su fondo de comercio a los señores Ezio Arnaldo Ducci y Héctor Antonino Salvador Sabelli, componentes de la razón social "Ducci y Sabelli", domiciliada en ALSINA 1586, Capital. — Reclamos de ley, en Hipólito Yrigoyen 1138, Capital.

$ 100.— e.22|2-Nº 42.174-v.28|2|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que la sucesión de Leandro González, representada por María Clelia Greco de González, Rómulo Valerio González y María Ilda Nievez González venden a Carlos Fernández, Rafael Vázquez, Alberto Ferro Fernández y Ricardo Gómez, el negocio de café, bar y un billar, sito en esta Capital, calle ARREGUI Nº 6399 esquina MARCELO PORCEL DE PERALTA Nº 805. Las partes se domicilian: Vendedores en esta Capital, calle Barragán 1170. Compradores en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 200. — e.20|2-Nº 41.823-v.26|2,57

Carlos A. González y Cía., martilleros y balanceadores públicos, oficinas en Av. de Mayo 963, T. E. 37-3453, avisan que Leopoldo Durán vende a Antonino Crea su comercio de hotel pensión sito en ALMIRANTE F. J. SEGUI 424, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.20|2-Nº 41.720-v.26|2|57

Jeremías Fernández, martillero público, con oficinas en Avenida de Mayo 881, 7º piso, T. E. 34-4332, avisa: Que Juan Jorge Häring, vende a Erna M. G. Bartschat de González y Esperanza Murga de Toledo, su negocio de casa de pensión, sito en la calle AVENIDA DE MAYO número 945, 3er. piso, Dpto. "F", domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100. — e.20|2-Nº 41.809-v.26|2|57

Oscar C. Rua, martillero público, avisa al comercio que vende el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, de propiedad del señor José Goldman, ubicado en la calle AYACUCHO 363, Capital Federal, a los señores Manuel Lorenzo Cantón y Tomás Aieta. Reclamo de ley en sus oficinas, calle Lavalle Nº 1246, piso 1º, escritorio 3, Capital Federal, donde las partes fijan sus domicilios.

$ 150. — e.20|2-Nº 41.835-v.26|2|56

Se comunica que Packard Ralp Mengel, S. R. L., dedicada a la fabricación y comercio de lapiceras fuente y artículos afines, con domicilio en la calle AVALOS 2051, Capital Federal, se transformó en Packard Ralph Mengel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio en el mismo lugar, haciéndose ésta cargo del activo y pasivo al 31 de diciembre de 1955. Reclamaciones de ley en el mismo domicilio.

$ 150. — e.20|2-Nº 41.745-v.26|2|57

"B"

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, oficinas Avenida de Mayo número 1346, avisa: Manuel Soto domiciliado mis oficinas vendió parte mitad indivisa negocio elaboración y venta pastas frescas BOLIVAR 916 a su condómino José Fernández quien queda dueño único, domiciliándose negocio. Reclamaciones mis oficinas.

$ 100. — e.25|2-N: 42.195-v.1º|3|57

Serafín Angel, procurador, avisa al comercio que Vasco Redini vende a Jorge Fernando Racciatti, su parte mitad indivisa que le corresponde en el taller de carpintería mecánica, que explotaban en sociedad de hecho, que giraba con la firma: Racciatti y Redini", en la calle BAIGORRIA 3874. Reclamaciones en Paraná número 473, domicilio de ambas partes.

$ 100.— e.22|2-Nº 42.101-v.28|2|57

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 88-7071, avisan que con su intervención el señor Miguel Urbaneja Romero, vende a los señores Irma Farese Vda. de Flores y Virgilio González, su negocio de hotel denominado "Bacacay", sito en esta Capital, calle BACACAY Nº 4254 al 56. — Reclamos y oposiciones de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.22|2-Nº 42.127-v.28|2|57

Pedro Lordi, martillero público, Cabildo 3697. Avisa: que Herminia Trabucco, vende a la señorita Luisa T. Lezcano, el negocio de casa de peinados, sito en la calle BEBEDERO Nº 4458, Capital, libre de deudas. Domicilio de las partes y reclamos de Ley 11.867, en mis oficinas.

$ 100.— e.22|2-Nº 42.129-v.28|2|57

Vázquez y Abuchanab, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Maipú 265, avisan al comercio en general, que con su intervención, los señores Jesús Barreiro y Consuelo Couto de Fernández, venden su negocio de hotel, sito en la calle BOLIVAR 331, piso 1º, Dpto. 2, al señor Perfecto Blanco. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.22|2-Nº 42.144-v.28|2|57

Jordano Asensio, balanceador y martillero público, oficinas, Brasil 1345, T. E. 23-6603. Avisa: Antonio Ribeiro Simoes, vende a Américo de Couto Simoes su negocio de peluquería y venta de golosinas, sito en la calle BRASIL 1315, Capital, haciéndose cargo el adquirente del activo y pasivo. — Reclamaciones de ley, domicilio de las partes, Brasil 1315, Capital.

$ 100.— e.21|2-Nº 41.992-v.27|2|57

Avisa Avelino Barros que vende a Eugenio Guevara negocio mercería sito BRANDSEN 2701, Capital, que es domicilio partes libre gravamen Reclamos ley mismo lugar.

$ 100.— e.21|2-Nº 41.964-v.27|2 57

Avisan Fioravanti e Imas, martilleros públicos, oficina Chile 1906, escritorio 3, T. E. 47-2202, que el señor Antonio Roura Ubach, vende al señor Ceferino Paz, su mitad indivisa del hotel alojamiento, sito en la calle BOEDO Nº 478, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.21|2-Nº 41.922-v.27|2|57

El escribano Emilio Picasso Larco, con domicilio en la calle San Martín Nº 296, hace saber por cinco días que con su intervención los señores don Arsenio Guerrero y doña Antonia Ortiz de Reyes venden a los señores don Samuel Germán y don Elías Benjamín Geldstein su negocio de hotel, denominado Hotel Belgrano, sito en esta Capital, calle BELGRANO Nº 2393, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.20|2-Nº 41.742-v.26|2|57

"C"

El doctor Mario F. Valls hace saber por cinco días al comercio, que los señores Carlos Alberto Soler y Juan Muratore venden a los señores José D'Andrea y Albina Rosa Patalano de D'Andrea el negocio de peluquería sito en la calle CONCORDIA 2471, de la Capital Federal. Para reclamos de ley y domicilio de las partes, Córdoba 374, 5º piso.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.341-v.1º|3|57

Por cinco días. El martillero H. M. Carrera avisa al comercio que con fecha 14 de diciembre de 1956 se publicó la venta del despacho de pan y venta de helados del señor Juan Carlos y Arnaldo Norberto Schlechtel, ubicado en la calle CALIFORNIA Nº 2852, Capital, a favor del señor Alfredo Collivignarelli, que ha quedado sin efecto esta operación. Alsina 1441, p. 3º, of. 304. Reclamos ley, domicilio martillero.

$ 150.— e.25|2-Nº 42.303-v.1º|3|57

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, con oficinas Conesa número 3564 "B" que Juana Lacasa de Casenave e Italo Santini, venden a Bernardo Jarne su negocio de carnicería calle CONGRESO 3086. Domicilio ambos. Reclamos ley mis oficinas.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.237-v.1º|3|57

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en calle CORONEL PAGOLA Nº 3799 esquina AGACES, de esta Capital. — Vendedores: Pascual Santoro, Nazareno Maurice y Luis Vesprini. — Comprador: Vicente Juan Lenti. — Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 150.— e.22|2-Nº 42.063-v.28|2|57

Alfredo M. del Castillo, procurador nacional, avisa: Julia Mancuso de Gañán vende a Ignacia Angela Oliva de Gañán, comercio de lechería y venta de helados, CONSTITUCION 3187, Capital Federal, domicilio partes. — Reclamaciones ley [illegible].867 en el estudio, Sarmiento 1320.

$ 100.— e.22|2-Nº 42.125-v.28|2|57

Iturralde, Fernández y Cía. martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 88-7071, avisan que con su intervención la señora Angela Eugenia Senese de Rocesano vende al señor Ricardo Juan Silveira su negocio de pensión, sito en esta Capital, calle CARLOS CALVO 2260. — Reclamos y oposiciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.22|2-Nº 42.136-v.28|2|57

José P. Sabatino, Ofic. Pedro Goyena 77, avisa: Carmen Mazza vende a María Margarita Luisa Blau, el negocio de despensa, calle CENTENERA 2389, Capital. — Reclamo de ley y domic. partes en mis oficinas.

$ 100.— e.22|2-Nº 42.178-v.28|2,57

Osvaldo José Galli y José Benito Fernández venden a Miguel Autullo y Lidia Vicario, negocio de fiambrería CARACAS 700, libre de gravámenes. Domicilio de las partes, Caracas 700. Reclamos de ley a J. Pablo Dárdano, ofic. Cangallo 860, esc. 9.

$ 100.— e.21|2-Nº 41.952-v.27|2|57

Vicente Giglio, martillero público, comunica que Isabel Dramis de Molino vende a Haydée Ana Magnoni de Molino su negocio de artículos de regalo y electricidad, sito CORDOBA 5669. Reclamos de ley en mi oficina Beauchef 1896, donde constituyen domicilios las partes.

$ 100.— e.21|2-Nº 41.985-v.27|2|57

Avísase que René Tonini vende y transfiere libre de pasivo, gravámenes y sin personal, su negocio, ramo óptica denominado "Optica René" que funciona en la calle CUENCA 2518, Capital, a favor de Ricardo Casimiro Díaz y Teófilo Horacio de Lázaro. Domicilio legal contratantes y reclamos de ley calle Cuipina ?6, piso segundo, departamento E, escrituración ante escribanía Croppi, registro diecinueve, calle Ugarteche 2829. Capital.

$ 150.— e.21|2-Nº 41.937-v.27|2|57

Grinstein & Cía., con oficinas en la calle Rivadavia 1273, piso 2, Capital, con T. E. 37-5302 y 37-7760, comunican que: Los señores Sergio castro y Teresa Rodríguez de Castro han vendido el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al señor Aduinc Da Silva, ubicado en la calle COCHABAMBA 2901 esquina DEAN FUNES 1295 Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.21|2-Nº 41.910-v.27|2|57

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberdi 131, T.E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio el señor Carlos Garay vende al señor José Mazzei, el negocio de mercería, sito COCHABAMBA 738, domicilio comprador. — Reclamos de ley y domicilio vendedor n|oficinas.

$ 100.— e.20|2-Nº 41.775-v.26|2|57

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberdi 131, T.E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio el señor Angel Fernández vende al señor Manuel Armenteros, su parte mitad indivisa del negocio de café, bar, sito CENTENERA 2891, quedando activo y pasivo a cargo comprador. — Reclamos de ley y domicilio partes en el mismo negocio.

$ 150.— e.20|2-Nº 41.774-v.26|2|57

Musso, Peláez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio avisan. De acuerdo a la ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones que la señora Blanca Rosa Gatti, vende al señor Nuncio Abate, el negocio de su exclusiva propiedad de "fiambrería, quesería y despacho de vinos y cervezas envasados", sito en la calle CABEZON 2767 de Buenos Aires — Domicilio de las partes para reclamos término de ley, en nuestras oficinas, calle Gándara Nº 3150 de Buenos Aires.

$ 150.— e.20|2-Nº 41.773-v.26|2|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Teresa Musil de Schloemp, por sí y por su hijo menor Enrique Norberto Schloemp en representación de la sucesión de don Enrique Schloemp vende a Manuel Bouzán y Gabino Carballeira, el negocio de fiambrería, sito en esta Capital, calle CAPITAN RAMON FREYRE Nº 1395. Las partes se domicilian: Vendedor: en esta Capital, calle Cangallo 1173. Compradores en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.20|2-Nº 41.824-v.26|2,57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que la Sociedad Comercial Colectiva "Hermida Hnos.", representada por Eliceo Hermida y Juana Matilde Sara Hagron, venden a Manuel Gerónimo Pérez, Jesús Pérez González y Felipe Simón Velasco, el negocio de hotel hospedaje, bar y restaurant, denominado "Electra", sito en esta Capital, calle CANGALLO Nros. 1818|24|26 y CALLAO Nros. 182|84|86. — Las partes se domicilian: Vendedores en esta Capital, calle Sarmiento 1889, compradores en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.822-v.26|2|57

"CH"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 3691, que el señor Juan Bautista Bornetto vende al señor Jacinto Argote el negocio de fiambrería denominado "La Betty" ubicado en la calle CHILABERT Nº 6579, Capital, donde se domicilia el vendedor. Reclamos de ley y domicilio del comprador en nuestras oficinas.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.314-v.1º|3|57

Roberto V. Sosto, martillero público, oficinas Alberti 990, avisa que el señor Anselmo César Estévez vende, cede y transfiere a favor del señor Eduardo Gómez da Silva la parte indivisa que tiene en común por el negocio de carnicería sita en la calle CHILE 914, Cap. Fed. Reclamos de ley y domicilio parte mismo negocio.

$ 100.— e.22|2-Nº 42.114-v.28|2|57

El Centro Mercantil Inversor, con oficinas en la calle Talcahuano Nº 214, 1º piso de la Capital Federal, aviso al comercio, que con la intervención del corredor y martillero público nacional, Antonio Vásquez, los señores Manuel Blanco Pastoriza José Alvarez, Manuel Pastoriza, Alfredo Gómez Guillermo Díaz y Manuel Suárez, venden al Sr. Nicolás Zalulak, su negocio de café bar, denominado Bar América, sito en la calle CHARCAS Nº 500, de la Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.20|2-Nº 41.760-v.26|2|57

Avisan País y Barquín, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Santiago del Estero número 315, 1er. piso, oficina 12, T. E. 38, 1430, que el Sr. Juan Reisinger vende al Sr. Eustaquio Damián Pérez la mitad parte indivisa del negocio de hotel alojamiento sito en CHACABUCO Nº 542, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.20|2-Nº 41.841-v.26|2|57

"D"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Felipe Juan Paratore vende a Antonio José Parrotta, negocio fiambrería y despacho de bebidas envasadas en general, sito DR. ELEODORO LOBOS Nº 516. Domicilio partes: vendedor, mismo negocio y comprador, Venezuela 2074. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.312-v.1º|3|57

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención don Ramón Perazzo, vende libre de todo pasivo, a don Roberto Caruso, su negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle DIAZ VELEZ Nº 5009|11, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 150.— e.25|2-Nº 42.272-v.1º|3|57

Avisan: Severino García & Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-4694 y 9187, que Pedro José Marsetti y Gerardo Fernando Prieto, venden a los señores José Pardo, Jesús Pardo y Francisco Pardo, el negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas al copeo y restaurant, sito en esta Capital, calle DEMARIA 4700, esquina SINCLAIR. Reclamos ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 150.— e.22|2-Nº 42.083-v.28|2|57

Al comercio: Oscar M. Barbeito, martillero público, avisa: Luis y Francisco Bogetti venden su negocio de ferretería, sito en DONATO ALVAREZ 566 de la Capital a Juan Colonna. Reclamos de ley en mis oficinas Arregui 6378, Capital Federal.

$ 100.— e.22|2-Nº 42.123-v.28|2|57

Ricardo M. A. Sánchez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, (antes Saavedra 529) hoy en su edificio propio Solís 540, piso 5º, T. E. 37-2613, avisa que Manuel Alvarez vende a Enrique Luchetti y Horacio Creveloni su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Dr. LUIS BELAUSTEGUI 2902|06 esq. NAZCA 1496, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.21|2-Nº 41.932-v.27|2|57

Felipe Tramonte, domiciliado Directorio número 4921, transfiere negocio de garage, compraventa de nafta y lubricantes sito en DIRECTORIO Nº 4942 al 4946, a Nicolás Ronald Buonocore, domiciliado en Thames 1483. Interviene estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, "A".

$ 100.— e.20|2-Nº 41.730-v.26|2|57

Francisco A. Artusa, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Rincón 1117, T.E. 26-5365, avisa al comercio que los señores Serafín Arame, José Del Río y Armando Luis Fernández Arévalo, venden al señor Carlos Angel Bauman, su despacho de taller mecánico y reparaciones de automóviles, sito en la calle DOBLAS 1233 de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.20|2-Nº 41.768-v.26|2|57

"E"

Manuel L. Castro, balanceador, oficinas Lavalle 774, piso 2º, avisa que Patricio Fernández y Gumersindo Figueroa integrantes "Fernández, Figueroa y Cía." (sociedad de hecho), con negocio restaurant y bar ESMERALDA 543, venden un 5 o|o cada uno de sus partes indivisas a sus socios Marino Riva, Angel Olivar y Agustín Mosquera.

Reclamos ley mis oficinas, domicilio partes.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.216-v.1º|3|57

Isaac Danon transfiere a Carlos Braunstein la locación del negocio de zapatería e instalaciones, sito en la calle ESMERALDA Nº 562, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.286-v.1º|3|57

Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan: Santiago Parcero firmó promesa venta a favor de José Rodríguez y José Arufo; negocio "café y bar", sito calle ELCANO Nº 3799 esquina CHARLONE; domicilio partes. — Reclamaciones Ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.22|2-Nº 42.132-v.28|2|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Mar-

tilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de café, bar y restaurante, sito en esta Capital, calle ESTADOS UNIDOS Nº 3601 esquina BOEDO Nº 799; vendedores Marcelino Fernández, Adelino Fernández, José Fernández, Victorino Fernández y Joaquín Ema, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173; compradores Enrique Velasco, Genaro Alvarez y Francisco Velasco, con domicilio en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.21|2-Nº 41.969-v.27|2|57

Berasategui y Lalín, balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1392, T. E. 45-8189, avisan que Mario Ely Nocerez vende a Raúl Martínez, negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, calle EL SALVADOR 5100 esquina URIARTE, domicilio contratantes Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.21|2-Nº 41.945-v.27|2|57

Podestá y Castellanos, martilleros públicos, oficinas Rincón 50, donde constituyen domicilio las partes para los reclamos de ley, avisan que por su intermedio Miguel Sabo vende a Andrés Raúl Rubio su taller de compostura de calzado, sito ESTADOS UNIDOS 1898.

$ 100.— e.21|2-Nº 41.896-v.27|2|57

Carlos A. González y Cía., martilleros y balanceadores públicos, oficinas en Av. de Mayo 963, T. E. 37-3458, avisan que Manuel García García vende a Agustín García Balboa su comercio de hotel alojamiento sito en ENTRE RIOS 1268, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.20|2-Nº 41.719-v.26|2|57

"F"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Ernesto Antonio Spelzini y Raimundo Spelzini, venden a Jorge Leonardo Rivas y José Gabriel Biscione, fiambrería y quesería, FEDERICO LACROZE 3601, domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.20|2-Nº 41.758-v.26|2|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Queda sin efecto la venta que realizaban Ernesto Antonio Spelzini y Raimundo Spelzini a Menaghem Hendler y Miguel Malek, negocio fiambrería y quesería, FEDERICO LACROZE 3601, domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.20|2-Nº 41.759-v.26|2|57

"G"

Avisa "La Defensa" Previsor Comercial S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 434, piso 1º, de esta capital, T. E. 34-8987, que con nuestra intervención el señor Enrique Miguez, vende libre de toda deuda y gravámenes, al señor Remigio Legoratti, el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, sito en la calle GALICIA 2701 de esta capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes fijan sus domicilios.

$ 150.— e.21|2-Nº 41.919-v.27|2|57

A. Fernández y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arenales Nº 2244, Capital, T. E. 84-2683, avisan que el señor Manuel Guillermo Díaz, vende libre de toda deuda y gravámenes, a los señores: José Suárez, Manuel Menéndez Arias y Francisco López, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle GENERAL CESAR DIAZ Nº 4798, esquina CARRASCO Nº 995, Capital, domicilio constituído por las partes mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.20|2-Nº 41.735-v.26|2|57

Se hace saber por cinco días que Abel Hugo Manrique vende a Vicente Correia, domiciliado en la calle Rivadavia número 7927, el negocio y taller de industria metalúrgica y plástica en general, denominado "Alma", ubicado en la calle GUAYRA 5937. — Reclamos término de ley, escribanía Medina, Avda. de Mayo 749, 4º piso, Dto. 28, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.20|2-Nº 41.819-v.26|2|57

Por cinco días se hace saber que don Marcial Raúl Pérez Farías, vende a don Demecio Aníbal Ibarra, el negocio de reparaciones de instrumental de automotores, sito en la calle GENERAL JOSE G. DE ARTIGAS Nº 4255. — Reclamos de ley, Héctor Cordone, escribano, Avda. de Mayo 634, Buenos Aires, que es domicilio partes.

$ 100.— e.20|2-Nº 41.837-v.26|2|57

"H"

Se hace saber por 5 días que el señor Antonio Di Benedetto vende su parte de capital que tiene en la sociedad de hecho en el negocio de taller mecánico sito en la calle HUMBERTO 1º Nº 3225, Capital, a los consocios Agustín Külling y José Ramón Vázquez, por partes iguales. — Reclamos de ley en el domicilio de los compradores calle Rioja 969, piso 2º, Dto. "D", Capital, donde las partes constituyen domicilio. Interviene en la operación José E. Arnedo, escribano público.

$ 150.— e.20|2-Nº 41.791-v.26|2|57

"I"

Ernesto Mauritanio, martillero público, con oficinas Lavalle 2612, piso 6º, of. 604 denominada "Chaper", avisan que:: Anselmo Luis Bañon y Pablo Diz, venden a Antonio Manuel Ramos y Alfredo Candiano, su negocio de fiambrería sito en ITAQUI número 1110. Reclamos de ley en estas oficinas domicilio partes.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.270-v.1º|3|57

"J"

A. Caballero y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Alsina 755, T. E. 34-3441, avisan: Elisa Brienza vende a Francisco Tedesco las tres cuartas partes del negocio de librería y cigarrería, sito en JOSE M. MORENO 1496, domicilio partes. — Reclamos Ley 11.867 nuestras oficinas.

$ 100.— e.22|2-Nº 42.047-v.28|2|57

Marcos Arazi e Hijos, compuesta por Marcos Arazi, Alberto Arazi, Teodoro Arazi, vende a Enrique Feler su negocio de mercería "Casa Rim", JONTE 4551. — Reclamos de ley en el mismo, domicilio de las partes.

$ 100.— e.21|2-Nº 41.913-v.27|2|57

"L"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asoción de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de despacho de bebidas alcohólicas restaurant, elaboración y venta de empanadas, pizza, emparedados y venta de helados, sito en esta Capital calle LUIS SAENZ PEÑA 86|92 esquina HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1465; vendedores Héctor Luis Speratti, Jaime Rodríguez y Luis Oribe Inzaurralde, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173; compradores: Aurelio Blanco, y José Otero, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.186-v.1º|3|57

Conforme Ley 11.867, se anuncia que Carlos M. Fernández vende la parte que le correspondía sobre el negocio denominado Fotocopias General Lavalle, ubicado en LAVALLE 1284, dedicado a fotocopias y varios, al señor Virgilio J. Llanso. Reclamaciones en Lavalle 1284.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.336-v.1º|3|57

Oscar Antonini y Ernezio Antonini avisan que venden sus partes indivisas del negocio de restaurant y venta de bebidas alcohólicas sito en la calle LAVALLE número 4805, Capital Federal a los señores José Iranzo, Delfín Marioni, Vicente Pascual Paz, Luis Fernández Pecos, José Di Fresco y Emilio Serani, haciéndose cargo éstos de activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.221-v.1º|3|57

Se hace saber por cinco días, a los efectos de la Ley 11.867, que TEA (Tipográfica Editora Argentina), Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a la edición y, en general, comercialización de libros y publicaciones, se ha transformado en Tipográfica Editora Argentina, Sociedad Anónima, con el mismo domicilio, calle LAVALLE 1430, 3er. piso. — Reclamaciones de ley: Escribanía Briones, Lavalle 1430, p. 7º B.

$ 150.— e.22|2-Nº 42.124-v.28|2|57

Se hace saber al comercio que la firma Fernando Chiarini, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende y transfiere a los señores Germán Pérez y Argentino Luis Pico, en comisión, el fondo de comercio que en el ramo de fotografía y óptica tiene instalado en la calle LAVALLE 581 de la Capital Federal. — Para reclamos de ley, calle Córdoba 679, esc. 202.

$ 150.— e.21|2-Nº 41.963-v.27|2|57

Avísase al comercio que los señores Roberto Cinquanta, Ricardo Humberto Calimberti y Temistocles Nicolás Canale, únicos integrantes de la sociedad "Garage San Agustín Sociedad de Responsabilidad Limitada" sita en esta Capital calle LAS HERAS número 2566 transfiere su activo y pasivo al señor Manuel María Presa. — Interviene escribano Jorge A. Bollini con domicilio en esta Capital calle Rivadavia 620, domicilio de las partes donde deberán hacerse reclamos legales.

$ 200.— e.21|2-Nº 41.923-v.27|2|57

Se comunica al comercio en general que Zulema René Roldán ha vendido su negocio de librería, juguetería y cigarrería, sito en la calle LARRAZABAL Nº 690 de Capital Federal a Elena Russo. — Reclamos de ley a Ernesto F. Martínez, martillero, Montiel Nº 2067, T. E. 68-4068, Capital Federal.

$ 100.— e.21|2-Nº 41.906-v.27|2|57

Al comercio, avisan Iglesia Ceide y Cía., martilleros públicos, con oficinas "La Unión Panaderil", ubicadas en Cangallo 2170, Capital, que con nuestra intervención los señores Juan Alonso y Jesús Humberto Odone, venden al señor Silvio Carlos Poggi el negocio de panadería mecánica establecido en LAVOISSIER 3365/67, Capital Federal. — Reclamos ley en nuestras oficinas, domicilio partes.

150.— e.20|2-Nº 41.810-v.26|2|57

"M"

Antonio R. Giunta, martillero público, avisa: Eliseo Valiña Pazos y Manuel Valiña, domiciliados mis oficinas vendieron negocio elaboración y venta pastas frescas MORENO 2201 a Roberto Francisco Romero domiciliado negocio. Reclamaciones término legal en mis oficinas Avenida de Mayo 1346.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.194-v.1º|3|57

José Miralles López avisa al comercio en general que ha vendido al señor Noé Kampel, un negocio de tienda instalado en la calle MONROE 2389, de esta Capital. Reclamo de ley y domicilio en la calle Córdoba 4692.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.210-v.1º|3|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Enrique Zapatero y José Ramón Del Tejo venden a José Antonio Alonso y José Casal, negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas en general, sito MELO Nº 2001 esquina JUNIN. Domicilio partes: vendedores, mismo negocio y compradores, Charcas 2167. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.313-v.1º|3|57

Del Río, Reade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos Nº 239, T. E. 45-7649, Capital, avisan que el señor José María Peralta vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Emilio González y Mariano Casillas su negocio de copetín y bar denominado "Social" sito en MONTES DE OCA número 695 de esta Capital, domicilio partes. Reclamos por término de ley en nuestras oficinas.

Nota: Se publica nuevamente en razón de insertarse con error de parte nuestra en las ediciones del Boletín Oficial del 31|1 al 6|2|57.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.215-v.1º|3|57

Se avisa que Roberto Laici, domiciliado Pico 3386, y Alberto José Remischevsky, domiciliado Charrúa 3380, venden a Manuel Mario Grau, domiciliado Esteban Bonorino 1378, y a Roberto Pablo de Lomas, domiciliado Paysandú 1566, el taller mecánico dedicado a reparación de automóviles sito en esta Capital Federal calle MANZANARES Nº 3851. Reclamos de ley en escribanía Martínez Nodar, Diagonal Roque S. Peña 628, 6º piso "N".

$ 150.— e.25|2-Nº 42.217-v.1º|3|57

Enrique A. Salerno, martillero público, oficinas Cockrane 2724 T. E. 51-4654, avisa por 5 días que el Sr. Ramón Blanco Dopazo venderá al Sr. José García el despacho de pan y golosinas de MARCOS SASTRE Nº 5375. Reclamos en Cockrane número 2724 donde las partes constituyen domicilio especial al efecto.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.257-v.1º|3|57

El escribano Dr. Héctor E. Gotusso, calle Maipú 497, piso 2º, Dpto. 4, hace saber que la Sdad. Com. Col. "Yáñez y Lorenzo" que gira bajo la denominación de "Yanlor", para explotación transporte automotor; importación y exportación; representaciones, etc., con domicilio calle MAIPU Nº 947, piso 2º, Capital Federal, de acuerdo a lo estipulado en su contrato social se transforma en Sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de 'Yáñez y Lorenzo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tomando a su cargo todo el activo y pasivo social, según balance del 31 de diciembre de 1956. Reclamos de ley al escribano domicilio contractual de partes.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.254-v.1º|3|57

Se hace saber por el término de cinco días que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Sérica Platense" se ha transformado en Sociedad Anónima, bajo la denominación de 'La Sérica Platense, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Sociedad Anónima" ambas con domicilio en la calle MORENO 1423, y para los mismos objetos sociales, habiéndose incorporado el activo y pasivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que constituía su fondo de comercio a la Sociedad Anónima. — Reclamos: "La Sérica Platense, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Sociedad Anónima, Moreno 1423.

$ 250.. e.22|2-Nº 42.156-v.28|2|57

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que se firmó boleto de compraventa del despacho de comestibles por menor y bebidas alcohólicas envasadas, denominado "San Cayetano", sito en MONTE 3599 esquina MARIANO ACOSTA, donde se domicilian las partes. — Vendedor: Alfonso Domínguez. — Comprador: José Echave. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.21|2-Nº 41.977-v.27|2|57

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718 y 7983 avisan que Abrahan Matzkin y Isaac Yudchack venden a Laureano Gutiérrez su negocio de despensa sito en la calle MONTE 2299 Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.20|2-Nº 41.792-v.26|2|57

Administración Bristol, Francisco Alberto Carcavallo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Rodríguez Peña 158, 2do. piso, Capital, T. E. 40 2158 avisan que los Sres. Antonio López, Manuel Justo y Amador López venden su negocio de restaurante, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle MONROE Nº 3602 esq. MELIAN Capital, a los señores Jaime Tolchinsky, Enrique Juan Capandegui, Víctor Antonio Mecca, Constantino Arnaldo Roda, Pedro Alfredo Sassella, Radovano Sulic y Francisca Trillo libre de deudas y/o gravámenes. — Domicilio vendedores: Bermúdez 2395, Dto. 1, Capital. — Domicilio compradores: Lima 1123, Capital. — Reclamos hasta término de ley n/oficina.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.779-v.26|2|57

Teodolino Fernández, martillero público, con oficina en la calle Pilar Nº 741, Capital, T. E. 64-5321, avisa al comercio en general, que por su intermedio, el señor Antonio Lema vende a Jesús Fondado, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, al por menor, sito en la calle MURGUIONDO Nº 99, Capital, esq. RAMON L. FALCON, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes, el negocio. Reclamos de ley, mi oficina.

$ 150.— e.20|2-Nº 41.852-v.26|2|57

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1164, T. E. 37, 1773, avisan: don Ricardo do Campo y doña Rosa Pazos, venden a don Luis Caneda González, su negocio de lechería, elaboración y venta de helados, sito en la calle MARCOS PAZ Nº 3132|36, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.20|2-Nº 41.851-v.26|2|57

"N"

Juan Martí, domiciliado Alvarez Jonte 3087, transfiere negocio garage y compraventa nafta y lubricantes, sito en NAZCA 2472, a Dositeo García y Manuel López, que actuarán en sociedad de hecho, "García y López", domiciliados Rawson 261. Interviene estudio doctor Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, "A", donde se reciben oposiciones.

$ 100. — e.25|2-Nº 42.226-v.1º|3|57

José y Osvaldo Russo, martilleros públicos, con oficinas en Arregui 6328, Capital, avisan que por su intermedio el señor Roberto Arturo Mena vende al señor Oscar Alfredo Susaño el negocio de venta de fiambres, conservas y bebidas envasadas en general, sito en esta Capital Federal, calle NOGOYA Nº 6278, libre de todo gravamen. — Domicilio partes: vendedor Gana 920 Capital; comprador, Martín Fierro 5506, Capital. — Reclamaciones término ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.21|2-Nº 41.909-v.27|2|57

"P"

Jeremías Fernández, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Avenida de Mayo 881, 7º piso, avisa: José González vende a José Falagán, su negocio de hotel, pensión, sito en la calle PIEDRAS Nº 122, 1er. piso, domicilio ambas partes. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100. — e.25|2-Nº 42.248-v.1º|3|57

Jeremías Fernández, martillero público, con oficinas en Avenida de Mayo 881, 7º piso, avisa: Que ha quedado nula y sin efecto la venta negocio hotel, pensión, sito en la calle PIEDRAS Nº 122, 1er. piso, que José González vendía a Erna M. G. Bartschat de González y Esperanza Murga de Toledo.

$ 100. — e.25|2-Nº 42.256-v.1º|3|57

Bernardo Strilak, abogado, a los fines Ley 11.867, hace saber por cinco días que el señor Francisco Zack vende su negocio de venta de casimires, sito en PASTEUR 314, Capital, al señor Juan Yospe. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Uruguay 654, escritorio 613.

$ 100. — e.21|2-Nº 41.927-v.27|2|57

Bernardo Strilak, abogado, a los fines Ley 11.867, hace saber por cinco días que el señor Francisco Zack rescindió la venta hecha al señor Jaime Víctor Abulafia del negocio de venta de casimires, sito en PASTEUR 314, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Uruguay 654, escritorio 613.

$ 100. — e.21|2-Nº 41.930-v.27|2|57

Se hace saber que don Ignacio María Lobon y don Antonio Tedesco, venden a don Manuel Peón, don Roque Barros y don Domingo Roque Cetani, sus partes indivisas en el negocio de fábrica de calzado ubicado en PAVON 4330, que explotaban en sociedad conjuntamente bajo el rubro de "Fábrica de Calzado Dimar, de Barros & Cía.", disolviéndose parcialmente dicha sociedad y prosiguiendo los adquirentes los negocios sociales bajo el mismo rubro. Reclamaciones de ley: Doctor Jorge M. Steimberg, calle Uruguay 654, piso 2º, esc. 211, donde ambas partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957.

$ 200. — e.21|2-Nº 41.979-v.27|2|57

El escribano doctor Osvaldo J. D'Onofrio, hace saber al comercio y demás interesados que don Luciano Cabero, vende a doña Esperanza Carmen Rodríguez su negocio de taller de confecciones de peletería, sito en la calle PARANA 1014, piso 4º. Reclamos sus oficinas Ituzaingó 1217, Lanús o Avenida de Mayo 953, piso 6º, Buenos Aires.

$ 100. — e.21|2-Nº 41.986-v.27|2|57

Por 5 días: Por intermedio del martillero público, Dante Ferraro, con oficinas en E. Ríos 466, avisa al comercio la disolución parcial de la sociedad que gira bajo el rubro "Sol Mar", artículos envasados, de los señores Osvaldo Roberto Valli, José Villalobos y Antonio Edolver Mujica, con domicilio en PEDRO GOYENA 855, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Edolver Mujica. — Reclamo de ley en la misma, que es de las partes.

$ 150. — e.21|2-Nº 41.883-v.27|2|57

Berasategui y Lalín, balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1392, T. E. 45-8189, avisan que se modifica el aviso aparecido en el Boletín Oficial del 23 al 29 de enero de 1957, siendo la forma correcta como sigue: María Pérez vda. de Mones y José Mones venden a Manuel Domínguez, negocio de despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas, calle PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA 1258 esquina SANTA TERESA, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.21|2-Nº 41.946-v.27|2|57

"Q"

Carlos Fernández Varela, martillero, oficinas Zelarrayán 1469, avisa que Ernesto José Fuchs, vende a Eduardo Ciuffo, carnicería, sita en la calle QUESADA 4838. Reclamaciones y domicilios de las partes en mis oficinas.

$ 100. — e.25|2-Nº 42.290-v.1º|3|57

Ernesto M. Montello, martillero público, con oficinas en Asamblea 193, avisa que la señora Oldina Irma Briz, vende al señor Vicente Castro, su negocio de almacén, despensa, libre de todo gravamen, sita en la calle RONDEAU 4087, Capital Federal, reclamos de ley, en mi oficina dentro del término legal.

$ 100. — e.21|2-Nº 41.884-v.27|2|57

Juan Laporte, martillero público, avisa que: El señor Juan Samper vende su negocio de tapicería de automóviles, sito en la calle RIVADAVIA 6191|3 de esta Capital, a los señores Juan Rodríguez y Francisco Lacalle, domiciliados ambos en la calle San Martín 365, P. 4º, depto. A. de esta Capital. El vendedor constituye domicilio en Belgrano 1404, piso 5º de esta Capital, oficina del martillero anunciante, donde se atienden reclamos de ley.

$ 150. — e.21|2-Nº 41.950-v.27|2|57

Avisan Estéban Coaloa, martillero público, con oficina en avenida Belgrano Nº 2603, Capital Federal, que el señor Guillermo Aranguiz, vende al señor Nicolás Francisco Arzani, que firma Nicolás Arzani, su negocio de panadería mecánica y reparto, sito en la calle RONDEAU Nº 1884, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en las oficinas del intermediario.

$ 150.— e.20|2-Nº 41.838-v.26|2|57

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354, avisa: Feliciano González, Estanislao González, José Crespo y Manuel López, venden a Gumersindo Sanjiao, Felipe Santiago Varela, Floro Cainzos Cainzos y Jesús González Fraga, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle RONDEAU Nº 1700 esquina SOLIS No. 2106|10, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.20|2-Nº 41.815-v.26|2|57

"S"

Avisan: Zapatero Hnos., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle General Urquiza 131, Capital, T. E. 93-2026, que Claudio Taboada y Feliciano Cores Serantes que giran Taboada y Cores Serantes, sociedad de hecho, venden libre de todo gravamen el negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas alcohólicas, sito en la calle SAN ANTONIO 993 esq. VILLARINO 2201, Capital a Francisco y José Pérez que giran Pérez Hnos., sociedad de hecho. Domicilio vendedores y compradores en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.25|2-Nº 42.276-v.1º|3|57

Avisan: Zapatero Hnos., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle General Urquiza 131, Capital; T. E. 93-2026, que Manuel Revoredo vende libre de todo gravamen el negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas alcohólicas, sito en la calle SANTA CATALINA 1801 esq. EREZCANO 3387. Capital a Ignacio Domínguez y Delmiro Fernández que giran Domínguez y Fernández, sociedad de hecho. Domicilio vendedores y compradores en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.25|2-Nº 42.277-v.1º|3|57

Al comercio Hijos de Aragón Valera de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1178. Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas denominado "El Suizo", sito en esta Capital, calle SANTA FE Nº 1479; vendedores Francisco López, Inocencio Otero, Esteban Nicolás, y Vicente del Olmo, domiciliados en esta Capital calle Cangallo 1178, compradores: José Caballero, Victorino Díez, José Fernández, Víctor Sasso, y Manuel Fernández López, con domicilio en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.185-v.1º|3|57

Se avisa por cinco días que Roque Tedesco domiciliado en Córdoba Nº 5260. Dto. 3 vende a Roberto Manuel Daniel Chaves, domiciliado en Madero Nº 612, el negocio de verdulería, frutería y productos envasados sito en SANABRIA Nº 2785. Oposiciones de ley al intermediario Dr. Pedro Celestino Sánchez, calle Alejandro Margariños Cervantes Nº 4331.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.182-v.1º|3|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1178, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de copetín y casa de lunch denominado "Pepe", sito en esta Capital, calle SANTA FE Nº 3710; vendedores: Martín Claramunt, Ricardo Claramunt, Juan Carlos Claramunt, Jorge Alberto López, domiciliados en esta Capital, calle Canning 2550. Compradores Martín Aguado, Tomás Aguado, Antonio Aguado, y César Enrique Aguado, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.25|2-Nº 42.184-v.1º|3|57

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-4694 y 9187, que Juan Pereyra y Jesús Pardo venden a Agustín López y José Alonso, el negocio de chocolatería, bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito en esta Capital, calle SARMIENTO 1906. Reclamos ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas. Se publica nuevamente por haberse insertado con error en la fecha 6|11 al 12|11|56.

$ 150.— e.22|2-Nº 42.082-v.28|2|57

A. Valdueza & Hno., balanceadores y comisionistas, con oficinas en la calle Núñez 2573, Capital, avisan que: Alfredo Andrich, Juan Andrich y Elbio Nicolás Andrich, venden libre de deuda y gravamen al señor José García, el negocio de venta al por menor de cigarrillos y golosinas, situado en el Cine Coliseo, Palermo, de la calle SERRANO Nº 2437, Capital, Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.22|2-Nº 42.122-v.28|2|57

José P. Sabatino, Ofci. Pedro Goyena 77; avisa: que queda sin efecto la venta efectuada por Emilia Yone Peña y Kiariacos Parlakian a María Margarita Luisa Blau, del negocio de despensa, calle SANTA CATALINA 2043, Capital. Reclamo de ley y dom. partes en mis oficinas.

$ 100.— e.22|2-Nº 42.179-v.28|2|57

Isidoro Russo y Cía. de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficina: Pueyrredón 538, p. 3º derecha, 62-8175 T. E. Avisan que por nuestro intermedio los señores Fulgencio González Sánchez, Genaro Fernández Montesano y Mario Russo (Sociedad de hecho), transfieren su negocio de bar-lunch, denominado "Kentucky" sito en la calle SANTA FE Nro. 4602|8 esquina GODOY CRUZ a "Kentucky", S. R. L. (en formación), compuesta por los señores Fulgencio González Sánchez, Genaro Fernández Montesano, Mario Russo, Rinaldo Covini, Carlos Arnaldo Mondadori, Amador Fernández, Luis Ferraris, Felipe Resines, Manuel Martínez, Bartolomé Ladetto, Valentín Aira Pol, David Alves, Feliciano Manso, Olimpia Gallo Vda. de Saretti y Fernando Fresco. Domicilio de compradores y vendedores Santa Fe 4602|8. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 250.— e.22|2-Nº 42.133-v.28|2|57

G. Santagada, martillero público, oficinas Vallejos 2870|72, T. E. 50-8753, avisa que por su intermedio el señor Miguel Benaventano, vende la mitad de su negocio de cigarrería y ventas de golosinas, sito en esta Capital, calle SALVADOR M. DEL CARRIL Nº 2101 esq. CONSTITUYENTES, al señor Vicente Tripi. — Reclamaciones término de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.21|2-Nº 42.004-v.27|2|57

Ricardo M. A. Sánchez y Cía., balanceadores y martilleros públicos (antes Saavedra 529), hoy en su edificio propio Solís 540, piso 5º, T. E. 37.2613. Avisa Manuel Méndez, vende a José Vilas su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas en general, sito en la calle SAN EDUARDO 2091|99, Capital, reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 100. — e.21|2-Nº 41.931-v.27|2|57

Ricardo M. A. Sánchez y Cía., balanceadores y martilleros públicos (antes Saavedra 529), hoy en su edificio propio Solís 540, piso 5º, Capital, T. E. 37-2613 avisan Modesto Barcón, José M. Santín y Cándido Fernández, venden a Eladio Garrido, Jesús Amenedo y Juan Gómez su negocio de almacén y bar, sito en la calle SARMIENTO 4102, Capital, se publica nuevamente para aclaración del publicado el 1º|6|56, por haber incurrido en error en una de las partes componentes de la razón social compradora. reclamos de ley y domicilio partes en el negocio.

$ 100. — e.21|2-Nº 41.928-v.27|2|57

G. Santagada, martillero público, oficinas Vallejos 2870|72, T. E. 50-8753, avisa que por su intermedio el señor Salustiano Ramón Rolón, vende su negocio de frutería, sito en esta Capital, calle SALVADOR M. DEL CARRIL Nº 2374, al señor Angel Martín Yacriti. — Reclamaciones término de ley, mis oficinas domicilio de las partes.

$ 100.— e.21|2-Nº 42.005-v.27|2|57

"T"

Dores, Casalla y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados con oficinas en la Av. Garay 4654, avisan al comercio que: Por nuestro intermedio los señores Restituto Tejedor y Erundina Menjido de Tejedor venden al señor Carlos Gentile, su negocio del ramo de despacho de comestibles y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle TAPALQUE 6899, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.

$ 150.— e.25|2-Nº 42.189-v.1º|3|57

Carlos Yenis Rossi Bergara, domiciliado en Billinghurst Nº 1676, vende a Roberto Alejandro Zingoni Arze, domiciliado en Delgado 1208, su negocio planta de fraccionamiento de vinos de TANDIL 6637. Reclamos de ley ante doctor Helvio Darío Queirolo, Tucumán 1650, departamento 2.

$ 100 .— e.25|2-Nº 42.288-v.1º|3|57

Con intervención del escribano Herminio J. Mc Gough la señora Mila Margarita Greig de Corradi vende al señor Enrique Cayol la mitad parte indivisa del negocio de fabricación y reparación de cepillos industriales que funciona en la calle TRONADOR Nº 1725 bajo la denominación "Casa Corradi". Reclamaciones de ley, escribanía Mc Gough, Av. Roque Sáenz Peña 651, piso 3º donde constituyen domicilios las partes.

$ 150.— e.22|2-Nº 42.072-v.28|2|57

Vázquez y Abuchanab, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Maipú 265, avisan al comercio en general que con su intervención el señor Sebastián Comino vende su negocio de taller mecánico, sito en la calle THAMES 1479, a los señores Diego Garrido y Pedro Bellusci. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 150.— e.22|2-Nº 42.143-v.28|2|57

Avisan Fioravanti e Imas, martilleros públicos, oficina Chile 1906, escritorio 3, T. E. 47-2202, que el señor Carlos Eduardo Feijóo vende al señor Amaro Montesino, su comercio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle TELLIER número 246 de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.22|2-Nº 42.109-v.28|2|57

José Paz, vende a Angel Labriola, su negocio de despensa y venta de comestibles, instalado en los puestos 18 19 y 20 del Mercado "Villa Modelo", calle TRIUNVIRATO 3681. — Reclamaciones de ley en escribanía Segura- Conzi, Esmeralda 582, piso 3º, escr. 8.

$ 100.— e.21|2-Nº 42.003-v.27|2|57

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47 - 3338 y 48 - 6296, avisan que por su intermedio los señores Manuel Suárez y José Suárez venden a los señores Luis Menghini y Clemente Menghini sus respectivas dos cuartas partes indivisas del negocio de café, bar sito TELLIER 2389 quedando activo y pasivo a cargo compradores. — Reclamos de ley y domicilio partes en el mismo negocio.

$ 150.— e.20|2-Nº 41.777-v.26|2|57

Hijos de Palacio Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan al comercio que el señor Lorenzo González vende a los señores Jesús López, José Sampayo y Jesús Sampayo, su negocio de casa de pensión sito en esta Capital, calle TACUARI Nº 1442, sus domicilios. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, Avda. Nazca 2499, T. E. 50 - 3444.

$ 100.— e.20|2-Nº 41.827-v.26|2|57

Avisa E. A. Recaré, martillero público, con oficinas en Juan Bautista Alberdi 3780, Capital, que la señora Celina Mirabelli de Corinaldesi, vende al señor Cándido Arias, su negocio de despensa, sito en la calle TAPALQUE Nº 5700, Capital, domicilio de partes, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.20|2-Nº 41.842-v.26|2|57

"V"

Baus Hnos, S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 308, T. E. 30-0318|19, avisan que el señor Oscar Enrique Insausti vende su negocio de despacho de bebidas alcohólicas, VALENTIN GOMEZ 3199 esq. ANCHORENA 407, Capital, a los señores Francisco Cantón, Pedro Rivero Virosta, Elías Pérez y Rafael Bussolo, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100. — e.25|2-Nº 42.205-v.1º|3|57

"U"

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención el señor Crescencio Hueso vende a Luis De Santis su negocio de hotel denominado "La Paz", sito en UGARTECHE 3101, Capital, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes

Nota: El presente edicto anula al número 42.018 publicado con fecha 21|2|57, por haberse insertado con error de nuestra parte.

$ 150.— e.22|2-Nº 42.071-v.28|2|57

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención el señor Crescencio Hueso, vende a Luis de Santis y Felisa Ana Barreto de De Santis, su negocio de hotel denominado "La Paz", sito en UGARTECHE 3101, Capital, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, mis oficinas domicilio de las partes.

$ 100.— e.21|2-Nº 42.018-v.27|2|57

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. de Mayo Nº 1164, T. E. 37, 1773, avisan: Félix Riccardi, Ideal Cagnoli y Esteban José Lizio, venden a Domingo Antonio Rieiro, José Rial y Pedro A. Medina, su negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, sito en la ESTACION "URUGUAY" SUBTE, LINEA "B". Domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.20|2-Nº 41.850-v.26|2|57

TERRITORIOS NACIONALES

SANTA CRUZ

Edmundo Valladares, domiciliado calle Corrientes Nº 324, esta localidad, vende a don Segundo Oyarzun, mismo domicilio, su negocio denominado "Pensión Valladares", ubicado calle CORRIENTES Nº 324, RIO GALLEGOS, PROVINCIA SANTA CRUZ, haciéndose cargo vendedor activo y pasivo. — Reclamaciones de ley, deben formularse al martillero público Marcelino García que interviene transferencia, calle Magallanes Nº 180. — Río Gallegos, 15 de febrero de 1957.

$ 100.— e.21|2-Nº 42.031-v.27|2|57

NEUQUEN

Jorge Francisco López, escribano, con escritorios en calle Rioja Nº 181, ciudad del Neuquén, Capital de la Provincia del Neuquén avisa al comercio: Que don Felipe Mafrici ha transferido su fábrica de hielo instalada en el inmueble calle MITRE Nº 241 de la misma ciudad, a don Joaquín Miras Trabalón y Manuel Martín García, quienes se han hecho cargo exclusivamente del activo de dicho fondo de comercio, quedando el pasivo del mismo a cargo del vendedor. — Reclamos de ley en mis escritorios, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.20|2-Nº 41.805-v.26|2|57

RIO NEGRO

Comunícase la disolución y liquidación de "Mangrullo", Beltrame, Lewicki y Aldegani, Soc. Resp. Ltda. para la compra, empaque, industrialización y comercialización de fruta, con domicilio en CINCO SALTOS (Río Negro). — El activo se adjudicará por partes iguales entre los socios. — Los socios Vito Beltrame, Gregorio Lewicki y Reinaldo Aldegani tomarán a su cargo por partes iguales el pasivo. Oposiciones: escribano Lelia Hoffmeyer de de Elías, en Cinco Saltos (Río Negro), en cuyo domicilio la sociedad interesada constituye el suyo para todos los efectos legales.

$ 150.— e.22|2-Nº 42.038-v.28|2|57

Se hace saber que la firma Enrique Lerner, con establecimiento comercial de materiales para embalar fruta y anexos, con domicilio en esta localidad, calle SAN MARTIN Nº 953 y filial en Cipolletti, ambos de esta provincia de Río Negro, continuará los negocios sociales bajo el rubro: "Enrique Lerner e Hijos", Sociedad Colectiva Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio legal en la calle San Martín Nº 953, de esta ciudad, constituída por los señores Enrique Lerner, Selva Lerner de Epifanio, Alberto Lerner y Jorge Mario Lerner. — Reclamaciones de ley ante mi estudio, calle San Martín Nº 1083, de esta localidad, donde las partes constituyen domicilio. — General Roca, febrero 4 de 1957. — La parte adquirente se hace cargo del activo y pasivo. Interviene el doctor Justo Epifanio.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.813-v.26|2|57

AVISOS DIVERSOS ANTERIORES

Joyería, Relojería y Fantasías SENDRA Y MONTAGUT, S. A.
Florida 385 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esa sociedad, en uso de las facultades conferidas en el estatuto, ha resuelto llamar a suscripción de v$n. 826.000.— en acciones ordinarias tipo "B" (2 votos) de idénticas características que las actuales en circulación de ese tipo, con derecho a dividendo desde el 1º|5|56.

El derecho de preferencia resultante es de 1 por cada tres de tenencia. — El Directorio.

$ 120. — e.25|2-Nº 42.233-v.27|2|57

LA CALANDRIA, S. A. AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Habiéndose resuelto la emisión de 1.100 acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por cada una de ellas, y 12.300 acciones ordinarias al portador con un voto por acción, los actuales poseedores de acciones de igual clase deberán hacer uso del derecho de preferencia en la suscripción que les acuerda el artículo 6º del Estatuto, dentro de los quince días de la fecha de la última publicación de este edicto. — La integración de las acciones deberá hacerse al contado y en efectivo y las mismas gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1956, fecha de iniciación del ejercicio en curso. — El Directorio.

$ 150.— e.25|2-Nº 42.204-v.27|2|57

Comisión Administradora Bienes Ley 14.122
CERVECERIA BUENOS AIRES E. N.

Llámase a licitación pública para el día 11 de marzo 1957, a las 11 horas, para la provisión de un tanque de hierro para máquina pasteurizadora s|plano y pliego de condiciones a retirar de n|of. compras, Juan Fco. Seguí 3636, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — La Gerencia.

$ 300.— e.25|2-Nº 42.339-v.12|3|57

LA INDUSTRIA MADERERA, S. A. L.I.M.S.A.

Se previene a los señores accionistas que aprobado por el Poder Ejecutivo el aumento de capital de la sociedad hasta la suma de 20.000.000.— de pesos moneda nacional podrán ejercer su derecho preferente de suscripción a razón de 3 acciones nuevas por cada una de las que posean, hasta quince días después de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial.

$ 90. — e.25|2-Nº 42.247-v.27|2|57

LAS MESETAS, S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria

El Directorio de Las Mesetas, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria comunica a los señores accionistas que se emitieron las series 22 a 36, a suscribir e integrar en dinero efectivo doce series, destinándose las tres restantes para pagar dividendos del ejercicio pasado. — El Directorio.

$ 90.— e.22|2-Nº 42.180-v.26|2|57

GARCIA REGUERA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio aprobó por acta de fecha 6 de diciembre de 1956, emitir la 15ª serie de acciones ordinarias al portador de la clase "B" por la suma de un millón de pesos moneda nacional. De esta suma se destinarán $ 720.000.— para pago de parte del cupón Nº 8, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 25|10|56 y el resto de $ 280.000.— se ofrece a prorrata entre los actuales tenedores a la par y a integrar totalmente en efectivo. Los señores accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 8º del estatuto, antes del 14 de marzo de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.22|2-Nº 42.149-v.26|2|57

CERVECERIA QUILMES E. N.
Comisión Administradora Bienes Ley Nº 14.122

Llámase a Licitación Pública Nº 17 para la provisión de Grupos Electrógenos. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1957 a las 10,30 horas. Para informes, pliegos de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, calle Brasil 731, Capital Federal.

Gerencia

$ 400.— e.22|2-Nº 42.080-v.11|3|57

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES, S. A.
Capitalización de Reserva y Pago de Dividendo en Acciones

Habiendo sido aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 1956, como también por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la capitalización parcial de la Reserva Especial, Resolución 2.190 por $ 522.000 (11.600 o|o) y la parte de dividendo en acciones del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956 por $ 978.000 (21.733 o|o), total $ 1.500.000 (33.333 o|o) con goce de dividendo a partir del 1º de julio de 1956, se avisa a los señores accionistas que a partir del 19 de febrero de 1957, contra presentación del cupón número 18, podrán retirar en las oficinas de la sociedad, Av. Roque Sáenz Peña 890, de 14,30 a 17 horas, certificados provisorios en la proporción de una acción nueva del valor nominal de $ 30 por cada tres que posean. En su oportunidad se canjearán dichos certificados por acciones definitivas.

Las fracciones serán liquidadas de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. — Buenos Aires, 30 de enero de 1957. — El Directorio.

e.20|2-Nº 41.463-v.26|2|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 18|2 al 22|2.